

## CONTESTACIÓN DEMANDA RAD. 2021-00107

Demandas EPMSC Buga <demandas.epmscbuga@inpec.gov.co>

Vie 10/12/2021 3:12 PM

Para: Juzgado 02 Administrativo - Valle Del Cauca - Guadalajara De Buga <j02activobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co>; marioalfonsocm@gmail.com <marioalfonsocm@gmail.com>

 8 archivos adjuntos (16 MB)

CONTESTACIÓN DEMANDA RAD. 2021-00107.pdf; PODER Y ANEXOS.pdf; PARTE 1 HC ANDERSON FABIAN BALANTA MURILLO.pdf; PARTE 2 HC ANDERSON FABIAN BALANTA MURILLO.pdf; PARTE 3 HC ANDERSON FABIAN BALANTA MURILLO.pdf; PARTE 4 HC ANDERSON FABIAN BALANTA MURILLO.pdf; PARTE 5 HC ANDERSON FABIAN BALANTA MURILLO.pdf; PARTE 6 HC ANDERSON FABIAN BALANTA MURILLO.pdf;

**SEÑOR  
JUEZ SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE GUADALAJARA DE BUGA**

**REF:**      **PROCESO:**           76-111-33-33-002-2021-00107-00  
          **ACCIÓN:**            REPARACIÓN DIRECTA  
          **DEMANDANTE:**    ANDERSON FABIAN BALANTA MURILLO Y OTROS  
          **DEMANDADO:**      INPEC

Cordial saludo,

Al presente mensaje adjunto contestación a la demanda, los anexos y poder para actuar en el Proceso de Reparación Directa Radicado No. 2021-00107

--

Atentamente,

**RAUL ALBERTO VILLADA**

**Sub Director del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Buga.**

 Ministerio de Justicia y del Derecho

Guadalajara de Buga, 10 de diciembre de 2021

**SEÑOR**

**JUEZ SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE GUADALAJARA DE BUGA - VALLE**

**REF:**      **PROCESO:**                   76-111-33-33-002-2021-00107-00  
          **ACCIÓN:**                   REPARACIÓN DIRECTA  
          **DEMANDANTE:**           ANDERSON FABIÁN BALANTA MURILLO Y OTROS  
          **DEMANDADO:**            INPEC

**ASUNTO: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA**

**RAÚL ALBERTO VILLADA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.365.611 portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 235127 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado judicial del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, entidad demandada dentro del proceso de la referencia, de manera comedida me permito presentar dentro del término de Ley, la presente contestación de demanda:

**I.- EN RELACIÓN CON LAS PRETENSIONES**

Me opongo a lo impetrado por los demandantes en el acápite de las declaraciones y pretensiones, donde se solicita declarar administrativa y patrimonialmente responsable al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – **INPEC** y como consecuencia de ello, se condene al reconocimiento y pago de perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, aparentemente sufridos por los demandantes, por los supuestos daños en los riñones y pulmones del señor ANDERSON FABIAN BALANTA MURILLO el día 01 de junio de 2019 cuando se encontraba privado de la libertad en el EPMSC-BUGA, teniendo en cuenta que,

**II.- POSICIÓN FRENTE A LOS HECHOS EXPUESTOS EN LA DEMANDA**

- 1. Es cierto.**
- Si bien es cierto lo que se refiere con relación al examen médico de ingreso, pasa por alto el apoderado de los demandantes que para el día 10 de octubre de 2017 se le recetaron medicamentos al señor BALANTA MURILLO para el tratamiento de sus patologías. Además, para el día 12 de enero de 2018 se le autorizó consulta con medicina interna en el Hospital Universitario San Jorge de Pereira, donde en la historia clínica el especialista indicó una adecuada evolución del paciente. Y para complementar lo anterior, el día 12 de enero de ese mismo año, se le remitió con el internista para valoración de enfermedad general, donde el profesional en salud indicó una adecuada diuresis; que en otras palabras se entiende un correcto funcionamiento de los riñones. De manera que queda probado en la historia clínica

aportada, el actuar diligente del Instituto por darle atención y tratamiento a las patologías del PPL.

3. **Es parcialmente cierto.** Como se menciona en el numeral anterior, el señor ANDERSON BALANTA sí recibió atención y tratamiento adecuado cada vez que manifestó ante el área de sanidad del establecimiento estar padeciendo algún síntoma; hecho que reposa probado en la historia clínica aportada en la demanda.

Efectivamente el PPL sí estuvo hospitalizado para la fecha mencionada, sin embargo, falta a la verdad el abogado de los demandantes al afirmar que no hubo seguimiento y control a las patologías del señor BALANTA MURILLO, pues tal como reposa en la historia clínica, al PPL se le brindó atención en el área de sanidad y desde la misma se le recetó la toma de exámenes, los cuales fueron autorizados el día 16 de abril de 2018 y practicados 04 de abril de 2018 en el Laboratorio Clínico e Inmunológico SAS, los cuales arrojaron un resultado de 1.31 mg/dL en un rango de referencia de 0.7 a 1.4 mg/dL; resultado que, según los médicos tratantes, por talla y raza del paciente, era lo esperado. De manera que queda desvirtuada la acusación de la parte demandante como quiera que sí hubo seguimiento al estado de salud del PPL mientras estuvo recluso en el EPMSB Buga.

4. Si bien es cierto que en la historia clínica del señor ÁNDERSON BALANTA MURILLO se evidencia que efectivamente para esa fecha estuvo en la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital San José de Buga, pasa por alto el abogado que el estado de salud del PPL era de por sí complicado. Como bien consta en la epicrisis del señor Balanta Murillo, este es un paciente con insuficiencia mitral acompañada de implantación de marcapasos. Según la literatura médica, la insuficiencia cardíaca es un síndrome complejo que afecta prácticamente la totalidad de órganos, de los cuales el más íntimamente relacionado es el riñón, que juega un papel protagonista. La coexistencia en la afectación de ambos órganos, sea cual sea el inicialmente involucrado y sea cual sea el estadio evolutivo de su disfunción, es lo que en los últimos años se ha denominado como síndrome cardiorenal<sup>1</sup>. Sumado a lo anterior, tenemos que el señor Balanta, tal como consta en los registros médicos, es un paciente consumidor de estupefacientes, que, entre otras, consumía diariamente cigarrillo. No es un secreto médico que las personas que fuman tienen un riesgo hasta tres veces mayor de desarrollar alteraciones en la función del riñón en comparación con los no fumadores<sup>2</sup>, Lo anterior hace que se sumen nuevas razones para considerar de una manera aún más importante el problema de tabaquismo, no solo por la alta incidencia de la Enfermedad Renal Crónica, sino también por su difícil detección oportuna, su frecuente asociación con otras patologías y la disminución en la expectativa de vida y años de vida saludable en la personas a las que afecta.

1. Cerrada, J. C., & Calvo, J. I. P. (2014). *Daño orgánico y síndrome cardiorenal en la insuficiencia cardíaca aguda*. Medicina Clínica.

2. Marín AE, Ángel MS, Vanegas D, Tirado AF, Díaz AM, Balparda K (2014). *Asociación entre el consumo de cigarrillos y la función renal estimada según la fórmula de Cockcroft-Gault*. Revista Medicina General y de la familia. Universidad Pontificia Bolivariana. Medellín (Colombia) Vol. 3.

5. **Es parcialmente cierto.** El señor BALANTA MURILLO sí se encontraba en UCI, en condiciones críticas y con un pobre pronóstico vital, pero este diagnóstico es el mismo que se mantuvo desde el ingreso del PPL al centro hospitalario debido a sus comorbilidades, bajo los siguientes términos: “*alto riesgo de complicaciones y muerte inherente a comorbilidades*”. El diagnóstico sí fue septicemia, también conocido como sepsis, pero este era de origen PULMONAR, lo cual puede ser verificado en la misma historia clínica aportada que se cita. Por otro lado, la disfunción orgánica múltiple se diagnostica como **respiratoria**. De manera que es pertinente mencionar que, según el National Institute of General Medical Sciences<sup>3</sup>, los casos graves de sepsis son el resultado de una infección generalizada que se propaga por todo el cuerpo a través del torrente sanguíneo. En algunos casos, no se puede detectar la infección en el torrente sanguíneo y los médicos recurren a otra información, como la temperatura corporal y el estado mental, para diagnosticar la sepsis. Con frecuencia, la sepsis es el resultado de infecciones en los pulmones. En ese sentido, se desvirtúa la acusación del abogado al afirmar que lo que produjo el grave estado de salud fue su nivel de creatinina, cuando los médicos tratantes dejan dicho que los niveles de creatinina son el resultado, y no el medio que produjo su complicado estado de salud. Así pues, la sepsis puede ocurrir en personas que no sabían que tenían una infección, de manera que la sepsis se presenta de modo imprevisible y puede avanzar rápidamente, hecho que, naturalmente, se escapa de la órbita de cuidado del INPEC.
6. Efectivamente, tal como lo sugirió el parte médico, a pesar de la solicitud de traslado, mi defendida acató las recomendaciones médicas y no trasladó al PPL, para que siguiera recibiendo tratamiento médico en el Hospital San José de Buga. Sobre el diagnóstico médico ya quedó suficientemente claro en el numeral anterior.
7. Es cierto. El señor BALANTA MURILLO requirió soportes ventilatorios porque su complicación era de origen pulmonar. Lo que confirma lo enunciado en numeral anterior.
8. La parte demandante insiste en parcializar la lectura de la historia clínica, enfocando la atención en los resultados de creatinina, pasando por alto la generalidad de sus complicaciones. Según la misma historia clínica que el abogado lee tan amañadamente, quiero resaltar lo siguiente: “*Refiere antecedente de marcapasos y consumo de sustancias psicoactivas [...] refiere el paciente cuadro clínico que le inició estando en centro carcelario aproximadamente el 29/05/2019 consistente en dolor abdominal y dificultad respiratoria por lo cual acudió a sanidad y le aplicaban manejo médico nebulizaciones, pero el 01 de junio en su cuarta consulta a dispensario fue remitido a Hospital San José de Buga [...] pero estando en sala de urgencias presenta episodio de dificultad respiratoria y taticardia [...] es manejado con diagnóstico de disfunción orgánica múltiple respiratoria, renal y hematológica*”.

---

3. Disponible en línea: <https://www.nigms.nih.gov/education/fact-sheets/Pages/sepsis-spanish.aspx>

Más adelante, la médica tratante refiere: “[...]neumonía basal derecha. Sospecha de nefropatía IGA o autoinmunidad, pero refieren fue descartada [...]”.

9. El diagnóstico general y objetivo del señor BALANTA MURILLO, según el análisis emitido el 13 de junio de 2019 por el Dr. Meza Cardona Juan Carlos, especialista en medicina interna, es el siguiente: “[...]*paciente sin antecedente conocido de patología renal, que refiere a principio de mes haber presentado dolor abdominal y expulsión de varios cálculos urinarios por lo que es hospitalizado y manejado en San José de Buga de donde remiten. Tiene uroTAC del 11.06.2019 que no muestra Urolitiasis, ambos riñones de adecuado tamaño [...]*”. Y más adelante, este mismo diagnóstico es corroborado el día 17 de junio de 2019 por la Dra. Ortiz Cárcamo María Angélica, especialista en nefrología.

Así como los citados, el PPL mientras estuvo bajo cuidado médico, fue tratado por médicos especialistas, tanto nefrólogos como internistas, de manera que, de nuevo, el apoderado de los demandantes sesga la verdad al afirmar que: “*el día 05 de septiembre, el recluso Anderson Fabián Balanta Murillo, tiene consulta por primera vez con la especialidad de nefrología [...]*” toda vez que lo que se cita es la Historia Clínica Renoprotección, constituida una vez el PPL había salido de su estado crítico y ya se encontraba nuevamente recluido en el EPMSC BUGA y desde el área de sanidad se le daba seguimiento a su estado de salud; de manera que esta primera vez no debe entenderse como la primera vez que es tratado y valorado por esta especialidad.

10. Sobre este hecho repetitivo e insistente, ya manifesté los argumentos para desmentir esta acusación; sin embargo, vale la pena resaltar el diagnóstico del Dr. Cárdenas López Samuel Alberto, el cual indica en la historia clínica aportada, al analizar los resultados paraclínicos, expone: “[...]*la creatinina que oscila en 1.3 por talla y raza, es lo esperado [...]*” de manera que es un grave error del abogado hacer afirmaciones sin ningún tipo de sustento médico pues, como ya mencioné en el numeral tercero, para los hombres el rango de referencia para la creatinina es de 0.7 a 1.4 mg/dL.

Otro aspecto a recalcar es el hecho de que, como lo menciona la historia clínica, si se lee de manera objetiva y no parcializada, es que la sepsis fue de origen múltiple, principalmente pulmonar, lo que desencadenó las ya suficientemente mencionadas infecciones y fallas renales en el PPL, entre otras muchas más complicaciones, inherentes a sus comorbilidades.

Sobre la responsabilidad del INPEC, nuevamente se equivoca el apoderado de la parte demandante, pues como ya lo mencioné en numerales anteriores y tal como lo demuestran las notas de enfermería de cada EPMSC que conoció el estado de salud del PPL, a este se le brindó toda la atención y el seguimiento médico que requirió durante el tiempo que permaneció recluido bajo custodia de mi defendida.

11. Sobre este hecho, no se aporta prueba del estrecho vínculo familiar que se alega; ni de las visitas –si las hubo– que hicieron los aquí mencionados, al señor ANDERSON

FABIÁN BALANTA MURILLO mientras estuvo recluso y manifestó su estado de salud. Sin embargo, me atengo a lo que se pruebe en el proceso.

**12. No me consta.** No se aporta prueba de este hecho. Tampoco se aporta certificado de pérdida de capacidad laboral que demuestre este hecho.

**13. Que se pruebe.**

**14. Que se pruebe.**

**15. Que se pruebe.**

**16. Que se pruebe.**

**17. Es cierto.**

### **III.- RAZONES DE LA DEFENSA**

Considerando que la carta política exige en orden a deducir responsabilidad patrimonial del Estado, que los daños antijurídicos sean “*causados por la acción u omisión de las autoridades públicas*” expresión que se refiere al fenómeno de la imputabilidad tanto fáctica como jurídica, de allí que el elemento indispensable, aunque no siempre suficiente para la imputación, es el nexo causal entre el hecho causante del daño y el daño mismo, de modo que este sea el efecto del primero.

Imputar, en nuestro caso es atribuir el daño que padeció la víctima por culpa del Estado, en cabeza de la entidad que con su acción u omisión generó el daño, circunstancia que se constituye en condición, sine qua non para declarar la responsabilidad patrimonial de esta última.

El INPEC Buga actuó conforme lo ordena la Ley 65 de 1993 en su art. 44 y su reglamentación en cuanto al servicio de sanidad, contenida en el título IX de la misma normativa en el art. 104 y siguientes; es decir, de manera correcta remitiendo al señor **ANDERSON FABIAN BALANTA MURILLO** (en adelante PPL) al Área de sanidad cada vez que manifestó afectación a su estado de salud; el personal médico del Establecimiento realizó valoración correspondiente, le tomó exámenes y le suministró oportunamente los medicamentos que requirió para tratar la sintomatología que presentaba. Además, cuando el PPL se vio gravemente afectado en su estado de salud, en ocasión a sus patologías, se remitió al Hospital San José de Buga para que recibiera atención especializada, tal como consta en las notas de sanidad y en la historia clínica que se aportan como prueba en esta contestación.

El INPEC en ningún momento actuó de manera censurable, como se especula en la demanda, ni mucho menos desconoció el sentido de brindar y garantizar los derechos fundamentales constitucionales de la vida y la integridad física, pues desde que el señor

**BALANTA MURILLO** ingresó al Establecimiento se trató con el respeto y la dignidad que le es inherente a toda persona, y una vez se realizó examen médico de ingreso donde se conocieron las patologías del PPL, se puso a disposición todo el personal de la unidad de sanidad del Establecimiento para suministrarle los medicamentos que requería para tratar sus afectaciones médicas.

Un importante aspecto que debe considerar, señor Juez, es el hecho de que, el señor **BALANTA MURILLO**, al haber manifestado dificultad respiratoria, fue remitido a consulta externa médica para tratar síntomas de disnea, entre otros; hecho que se puede verificar en las notas de sanidad del mes de abril de 2018. Lo anterior vale la pena mencionarlo por cuanto el PPL era consumidor de sustancias psicoactivas, y fumador confeso; lo cual, sin ser especialista en medicina, es un grave indicio para afectar la salud, teniendo en cuenta que la PPL era portador de marcapasos y tenía antecedente de muerte súbita. De lo anterior se puede inferir razonablemente que la PPL entorpeció su tratamiento, limitando su recuperación en salud, sin medir las consecuencias de su irresponsabilidad respecto al resultado final en su rehabilitación, lo que desencadenó un gravísimo estado de salud que lo llevó a padecer complicaciones crónicas, como quiera que el diagnóstico médico de sepsis, fue de origen PULMONAR.

En cuanto a los exámenes y controles necesarios para el tratamiento del diagnóstico médico de la PPL **ANDERSON FABIAN BALANTA MURILLO**, es pertinente reiterar que el EPMSB Buga siempre obró oportuna y eficazmente agilizando las autorizaciones y propiciando todas las atenciones al privado de la libertad, lo cual se puede confirmar con las pruebas aportadas en esta contestación. Además de lo anterior, vale la pena señalar que el estado de salud del PPL estaba controlado; se le suministró cada uno de los medicamentos que requirió para tratar su salud física y también su salud mental, como consta en la historia clínica del EPMSB Buga con fechas de enero de 2019.

La jurisprudencia Nacional ha tenido al predominio de la falla presunta del servicio, mediante la cual se requiere de la Administración, más que una obligación de resultado dé una seguridad referida a proveer y generar todos los medios, mecanismos y conductas que hagan posible que los internos cumplan su detención o pena con el pleno goce de sus derechos fundamentales y por lo tanto corresponde a la Administración la carga de demostrar el cumplimiento de esa obligación por ser la que ejerce la guarda sobre el detenido. Sin embargo, esa falla del servicio que, según la jurisprudencia, es esencial para demostrar la responsabilidad Estatal, por lógica jurídica y conforme a la misma jurisprudencia, corresponde al Demandante y no al Demandado demostrar la responsabilidad por ostentar la carga de la prueba y más aún cuando la Administración Carcelaria ha proveído y generado todos los medios, mecanismos y conductas necesarias para preservar el derecho a la vida e integridad personal de los internos.

*“El deber de protección asumido por el Estado en virtud de la relación especial de sujeción en las que, respecto de él, se encuentran los reclusos, no puede traducirse en una premisa según la cual las autoridades penitenciarias deban ser declaradas*

*responsables por todo detrimento que, en su salud, sufra el interno, pues el mismo pudo provenir de causas extrañas que, de no originarse específicamente en las condiciones de detención, constituyen causales de exoneración.”*

Sentencias del 10 de agosto de 2001, expediente 12947 y de 8 de febrero de 2012, expediente 22943.

El apoderado de la parte demandante sostiene, equivocadamente y sin aportar la totalidad de la historia clínica del PPL que reposa en los archivos del INPEC, que *“le resulta inaudito que al recluso se le hubiesen omitido de una manera totalmente injustificada, la realización de estrictos exámenes de control”*. Sin embargo, lo que debería parecerle inaudito y censurable, es descontextualizar los diagnósticos médicos sin tener en cuenta que el EMPSC de Cartago no fue el único establecimiento en el que estuvo recluso el señor BALANTA MURILLO, dado que fue trasladado, y desde que llegó al EPMSB BUGA desde el área de sanidad le trataron todas y cada una de sus patologías y las demás afectaciones en salud que manifestó durante el tiempo que estuvo recluso; hechos que hubiera podido conocer el abogado elevando un sencillo derecho de petición al establecimiento de Buga solicitando la historia clínica del PPL.

Señor juez, como ya es conocido, al INPEC le corresponde velar por la vida de las personas privadas de la libertad desde el momento de su ingreso a un establecimiento; debe otorgar seguridad y protección en la integridad personal del recluso, cuidarlo y custodiarlo para mantener las condiciones psicofísicas que tenía al momento de la privación de la libertad, pero ello no significa que existan casos y hechos que se escapen de la órbita de cuidado del INPEC, como lo es, la recuperación favorable o la cura de las patologías crónicas que padecen las personas al momento de ingresar al establecimiento carcelario.

Finalmente, la parte demandante solicita del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, condena a título de perjuicios morales y materiales, por hechos que no son atribuibles a mi defendido, puesto que el demandante habla de una supuesta deficiente y precaria prestación del servicio de salud, alegando como pretensión una falla en el servicio por la indebida prestación del servicio y tratamiento clínico y médico; pero, como ya se ha reiterado, el servicio que se presta tanto en el Establecimiento Penitenciario de Mediana seguridad y Carcelario de Cartago, como el de Buga, es el de cuidado y custodia de la población privada de la libertad, por lo tanto no es procedente exigir una condena a título de perjuicios extrapatrimoniales en sus modalidades, a mi defendido, por la supuesta deficiencia de un servicio que no presta.

#### **IV. FUNDAMENTOS JURISPRUDENCIALES DE LA DEFENSA**

El Honorable Consejo de Estado ha considerado que, por regla general, el título de imputación aplicable en asuntos médico-sanitarios es el de la falla probada del servicio y, por tanto, es carga del demandante acreditar el daño antijurídico, la falla propiamente dicha y el nexo de causalidad entre ellos. El primer elemento que se debe observar en

el análisis de la responsabilidad es la existencia del daño, que además debe ser antijurídico, como quiera que constituye un elemento necesario de la responsabilidad, de allí la máxima “sin daño no hay responsabilidad” y sólo ante su acreditación hay lugar a estudiar la imputación.

Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección A. C.P. María Adriana Marín. Bogotá D.C., 16 de julio de 2021. Rad. No.: 68001-23- 33-000-2013-00158-01(50987).

Es claro que, para que un daño sea indemnizable, requiere estar cabalmente estructurado; por tal motivo, resulta imprescindible acreditar los aspectos relacionados con la lesión o detrimento cuya reparación se reclama, esto es (i) que sea antijurídico, es decir, que la persona no tiene el deber jurídico de soportarlo;( ii) que se lesione un derecho, bien o interés protegido por el ordenamiento legal y,( iii) que sea cierto y determinado, pues no puede ser eventual, hipotético, fundado en suposiciones o conjeturas.

Sobre este aspecto puntual observó el Consejo de Estado en sentencia del 7 de mayo de 2021 que *el esfuerzo probatorio de la parte actora estuvo dirigido a demostrar que la paciente presentó una reacción alérgica en la Clínica ISNOR y que ello ocurrió por la ingesta de los medicamentos que allí se le suministraron; sin embargo, era menester también acreditar que la señora C. U., pese al tratamiento que se le realizó, no presentó mejoría y sus dolencias persistieron en el tiempo -daño-, lo cual no ocurrió. Así las cosas, ante la falta de certeza de la ocurrencia del daño, no es posible estudiar si las entidades demandadas incurrieron en una falla del servicio que afectó la salud de la demandante, pues, se insiste, se desconoce si después de su salida de la FOSCAL la demandante continuó con algún “trastorno”. Todo lo anterior significa que la parte actora desatendió lo dispuesto en el artículo 167 del Código General del Proceso, según el cual “incumbe a las partes probar el supuesto de hecho de las normas que consagran el efecto jurídico que ellas persiguen”. En otras palabras, la parte demandante no cumplió con la carga probatoria que le imponía la norma legal en cita, toda vez que, se reitera, no allegó al proceso oportunamente la prueba idónea y eficaz que diera cuenta del daño alegado.* Rad. No.:73001-23-31-000-2010-00704-01(51564).

Es precisamente por lo anterior que el Consejo de Estado insiste en que las obligaciones que surgen en desarrollo de la actividad médico-sanitaria a cargo de la Administración son de medios y no de resultados, por lo que la prestación exigible es la aplicación de las técnicas idóneas y pertinentes en función de la práctica médica, de manera que no pueda aceptarse una responsabilidad basada en la sola producción del daño. Es por ello que, si la parte reclamante no demuestra la existencia del nexo causal ni la falla del servicio, no es posible atribuir el daño a la entidad demandada.

### **Sobre los perjuicios reclamados**

En el escrito de demanda se solicita, bajo gravedad de juramento, una indemnización a favor de los demandantes en cuantía de 4.993 SMLMV.

Ahora bien, la jurisprudencia del Consejo de Estado ha venido sosteniendo que en los eventos en los cuales se juzgue la responsabilidad por lesiones, la indemnización por perjuicios morales debía atender a las especiales circunstancias derivadas de las lesiones, la intensidad o la gravedad del daño causado, la magnitud del dolor que puede ser apreciado por sus manifestaciones externas, la pérdida de la capacidad laboral; entre otros factores, y haciendo la precisión de que tales medios de prueba no determinan una medida patrimonial exacta frente al dolor, correspondiéndole al Juez tasar discrecionalmente la cuantía de la reparación.

Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección A. C.P. Mauricio Fajardo Gómez. Bogotá D.C., 28 de abril de 2006. Rad. No.: 18271. (Subrayado fuera del texto original).

En complemento de lo anterior, el Consejo de Estado, con el propósito de estandarizar la indemnización de perjuicios morales en casos de lesiones, unificó su jurisprudencia, estableciendo una tabla escalonada en la que se disponen varios niveles indemnizatorios presuntivos, de acuerdo con la gravedad de la lesión, y la proximidad afectiva de los terceros con la víctima directa, determinada inicialmente por el grado de consanguinidad –o civil–, hasta llegar a los no familiares.

Señala la sentencia:

*“Procede la Sala de la Sección Tercera a unificar su jurisprudencia en torno a los perjuicios morales a reconocer a la víctima directa y a sus familiares en caso de lesiones. La reparación del daño moral en caso de lesiones tiene su fundamento en el dolor o padecimiento que se causa a la víctima directa, familiares y demás personas allegadas.*

*Para el efecto se fija como referente en la liquidación del perjuicio moral, en los eventos de lesiones, la valoración de la gravedad o levedad de la lesión reportada por la víctima. Su manejo se ha dividido en seis (6) rangos:*

GRAFICO No. 2					
REPARACION DEL DAÑO MORAL EN CASO DE LESIONES					
GRAVEDAD DE LA LESIÓN	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4	NIVEL 5
	Víctima directa y relaciones afectivas conyugales y paterno-filiales	relación afectiva del 2º de consanguinidad o civil (abuelos, hermanos y nietos)	Relación afectiva del 3º de consanguinidad o civil	Relación afectiva del 4º de consanguinidad o civil.	Relaciones afectivas no familiares - terceros damnificados
	SMLMV	SMLMV	SMLMV	SMLMV	SMLMV
Igual o superior al 50%	100	50	35	25	15
Igual o superior al 40% e inferior al 50%	80	40	28	20	12
Igual o superior al 30% e inferior al 40%	60	30	21	15	9
Igual o superior al 20% e inferior al 30%	40	20	14	10	6
Igual o superior al 10% e inferior al 20%	20	10	7	5	3
Igual o superior al 1% e inferior al 10%	10	5	3,5	2,5	1,5

*Deberá verificarse la gravedad o levedad de la lesión causada a la víctima directa, la que determinará el monto indemnizatorio en salarios mínimos. Para las víctimas indirectas se asignará un porcentaje de acuerdo con el nivel de relación en que éstas se hallen respecto del lesionado, conforme al cuadro.*

*La gravedad o levedad de la lesión y los correspondientes niveles se determinarán y motivarán de conformidad con lo probado en el proceso.*

**Nivel No. 1.** Comprende la relación afectiva, propia de las relaciones conyugales y paterno- filiales o, en general, de los miembros de un mismo núcleo familiar (1er. Grado de consanguinidad, cónyuges o compañeros permanentes). Tendrán derecho al reconocimiento de 100 SMLMV cuando la gravedad de la lesión sea igual o superior al 50%; a 80 SMLMV en los eventos en que la gravedad de la lesión sea igual o superior al 40% e inferior al 50%; a 60 SMLMV cuando la gravedad de la lesión sea igual o superior al 30% e inferior al 40%; a 40 SMLMV si la gravedad de la lesión es igual o superior al 20% e inferior al 30%; a 20 SMLMV cuando la gravedad de la lesión sea igual o superior al 10% e inferior al 20% y, por último, a 10 SMLMV en los eventos en que la gravedad de la lesión sea igual o superior a 1% e inferior al 10%.

**Nivel No. 2.** Donde se ubica la relación afectiva, propia del segundo grado de consanguinidad o civil (abuelos, hermanos y nietos). obtendrán el 50% del valor adjudicado al lesionado o víctima directa, de acuerdo con el porcentaje de gravedad de la lesión, como se describe: tendrán derecho al reconocimiento de 50 SMLMV cuando la gravedad de la lesión sea igual o superior al 50%; a 40 SMLMV en los eventos en que la gravedad de la lesión sea igual o superior al 40% e inferior al 50%; a 30 SMLMV cuando la gravedad de la lesión sea igual o superior al 30% e inferior al 40%; a 20 SMLMV si la gravedad de la lesión es igual o superior al 20% e inferior al 30%; a 10 SMLMV cuando la gravedad de la lesión sea igual o superior al 10% e inferior al 20% y, por último, a 5 SMLMV en los eventos en que la gravedad de la lesión sea igual o superior a 1% e inferior al 10%.

**Nivel No. 3.** Está comprendido por la relación afectiva propia del tercer grado de consanguinidad o civil. Adquirirán el 35% de lo correspondiente a la víctima, de acuerdo con el porcentaje de gravedad de la lesión, como se indica: tendrán derecho al reconocimiento de 35 SMLMV cuando la gravedad de la lesión sea igual o superior al 50%; a 28 SMLMV en los eventos en que la gravedad de la lesión sea igual o superior al 40% e inferior al 50%; a 21 SMLMV cuando la gravedad de la lesión sea igual o superior al 30% e inferior al 40%; a 14 SMLMV si la gravedad de la lesión es igual o superior al 20% e inferior al 30%; a 7 SMLMV cuando la gravedad de la lesión sea igual o superior al 10% e inferior al 20% y, por último, a 3,5 SMLMV en los eventos en que la gravedad de la lesión sea igual o superior a 1% e inferior al 10%.

**Nivel No. 4.** Aquí se ubica la relación afectiva propia del cuarto grado de consanguinidad o civil. Se reconocerá el 25% de la indemnización tasada para el lesionado, de acuerdo con el porcentaje de gravedad de la lesión, como se señala: tendrán derecho al reconocimiento de 25 SMLMV cuando la gravedad de la lesión sea igual o superior al 50%; a 20 SMLMV en los eventos en que la gravedad de la lesión sea igual o superior al 40% e inferior al 50%; a 15 SMLMV cuando la gravedad de la lesión sea igual o superior al 30% e inferior al 40%; a 10 SMLMV si la gravedad de la lesión es igual o superior al

20% e inferior al 30%; a 5 SMLMV cuando la gravedad de la lesión sea igual o superior al 10% e inferior al 20% y, por último, a 2,5 SMLMV en los eventos en que la gravedad de la lesión sea igual o superior a 1% e inferior al 10%.

**Nivel No. 5.** Comprende las relaciones afectivas no familiares (terceros damnificados). Se concederá el 15% del valor adjudicado al lesionado, de acuerdo con el porcentaje de gravedad de la lesión, como se presenta: tendrán derecho al reconocimiento de 15 SMLMV cuando la gravedad de la lesión sea igual o superior al 50%; a 12 SMLMV en los eventos en que la gravedad de la lesión sea igual o superior al 40% e inferior al 50%; a 9 SMLMV cuando la gravedad de la lesión sea igual o superior al 30% e inferior al 40%; a 6 SMLMV si la gravedad de la lesión es igual o superior al 20% e inferior al 30%; a 3 SMLMV cuando la gravedad de la lesión sea igual o superior al 10% e inferior al 20% y, por último, a 1,5 SMLMV en los eventos en que la gravedad de la lesión sea igual o superior al 1% e inferior al 10%.

Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección A. C.P. Olga Mélida Valle De La Hoz. Bogotá D.C., 28 de agosto de 2018. Rad. No.: 31172.

En ese sentido, a partir de esta sentencia, cuya observancia se impone en tanto precedente vertical de unificación, la tasación de la indemnización de perjuicios en casos de lesiones, debe atender la tabla escalonada por niveles que en ella se establece, destacándose que, en todo caso, a menos que exista prueba técnica que dé cuenta de la pérdida de la capacidad en términos porcentuales, en la determinación de la levedad o gravedad de la lesión persistirá el arbitrio judicial, correspondiéndole a usted, señor Juez, ubicar la lesión en uno u otro nivel de gravedad de la misma según los medios de prueba que disponga.

## V. EXCEPCIONES QUE SE PROPONEN

Con el objeto de enervar las súplicas de la demanda y, en virtud de lo normado en el numeral 3º y párrafo 2º del artículo 175 del C.P.A.C.A., me permito proponer las siguientes excepciones:

### - FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA.

Se debe tener en cuenta que el servicio prestado por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC es de cuidado y custodia de las personas privadas de la libertad, y cualquier responsabilidad que se le quiera atribuir por la supuesta falla de servicio de custodia y cuidado debe estar completamente probado.

En cuanto a la falta de legitimación en la causa por pasiva, el máximo Tribunal de lo Contencioso Administrativo en sentencia del 30 de enero de 2013, dijo: “La legitimación material en la causa, activa y pasiva, es una condición anterior y necesaria, entre otras, para dictar sentencia de mérito favorable al demandante o al demandado; el estar legitimado en la causa materialmente por activa o por pasiva, por sí solo, no otorga el derecho a ganar; si la falta recae en el demandante el demandado tiene derecho a ser absuelto pero no porque él haya probado un hecho nuevo que enerve el contenido material de las pretensiones sino porque quien lo atacó no es la persona que frente a la

Ley tiene el interés sustantivo para hacerlo – no el procesal-; si la falta de legitimación en la causa es del demandado, de una parte al demandante se le negarán las pretensiones no porque los hechos en que se sustenten no le den el derecho sino porque a quien se las atribuyó no es el sujeto que debe responder; por eso, de otra parte, el demandado debe ser absuelto, situación que se logra con la denegación de las súplicas del demandante

Consejo De Estado, Sección Tercera, Subsección A, Consejero Ponente: Mauricio Fajardo Gómez, Bogotá D.C., 30 de enero de 2013. Rad. 76001-23-31-000-1997-25332-01 (24783). (Subrayado fuera del texto original).

#### - **INEPTITUD PROBATORIA - INEXISTENCIA DEL HECHO GENERADOR DEL DAÑO**

Como lo ha decantado el Consejo de Estado, el daño antijurídico a efectos de que sea indemnizable, requiere que este cabalmente estructurado, esto es, que se debe de acreditar i) la anti-juridicidad del daño, lo que no ocurre en este caso, puesto que como se ha venido exponiendo, no hay evidencia suficiente que logre demostrar los hechos demandados, lo cual ha impedido que la Entidad que represento haya logrado dilucidar la responsabilidad del hecho, pero que, de ninguna manera recae sobre ella. Y es por esta razón que el daño que se logre probar no es atribuible a mi defendida; ii) la lesión de un derecho, bien o interés protegido legalmente, lo que tampoco se cumple, ya que del acápite de los hechos probados de la demanda no se logra demostrar ninguna acción u omisión que lesione un bien jurídico tutelado, como quiera que el INPEC siempre ha obrado conforme a su deber de protección, en virtud de la relación especial de sujeción en que se encuentra frente a las PPL; y iii) que sea cierto y determinado; pues aunque los demandantes argumentan el acaecimiento de un hecho generador del daño, lo cierto es, que con los elementos documentales aportados no se puede probar tal hecho, además, con lo expuesto por el apoderado de los demandantes, no se logra demostrar que mi representada incumplió con sus deberes de rango constitucional y legal de proteger la vida de quienes permanecen bajo su custodia y cuidado y ya suficientemente ha reiterado el Consejo de Estado, que el daño indemnizable ni puede ser eventual, hipotético, ni estar fundado en suposiciones o conjeturas.

Por las anteriores razones, respetuosamente me permito solicitar al despacho del señor Juez, declarar probada la excepción de **Inexistencia del hecho generador del daño**, en tanto, la parte demandante no ha estructurado cabalmente el daño antijurídico, y especialmente, no cumple con la carga probatoria para demostrar el hecho dañino supuestamente atribuible a mi defendida.

#### - **EXCEPCIÓN DE EXONERACIÓN POR AUSENCIA DE RESPONSABILIDAD POR PARTE DE LA ENTIDAD DEMANDADA.**

Es pertinente proponer la presente excepción por cuanto el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC Buga, puso a disposición todos los medios necesarios

para garantizar la custodia y el cuidado del señor **ANDERSON FABIAN BALANTA MURILLO** dentro del establecimiento con el fin de salvaguardar su derecho a la vida y la integridad personal.

- **SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO OFICIOSO DE EXCEPCIONES**

Solicito respetuosamente si en el transcurso del proceso encuentren probados los hechos que constituyen una excepción de fondo, se reconozca oficiosamente en la sentencia.

**VI. PRUEBAS**

Solicito al señor Juez se tome como pruebas las siguientes:

**DOCUMENTALES QUE SE APORTAN:**

1. Copia de historia clínica completa existente en el EPMSC Buga, del señor ANDERSON FABIAN BALANTA MURILLO. 6 archivos: 23, 45, 10, 15, 16, y 10 folios, respectivamente.

**VII. ANEXOS:**

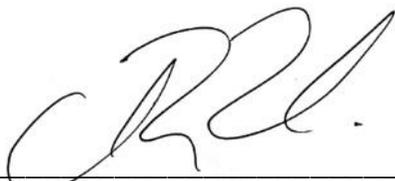
1. Poder conferido por el Director Regional Occidente y sus respectivos anexos.
2. Contestación de la demanda en formato PDF.
3. Los documentos relacionados en el acápite de pruebas.

**NOTIFICACIONES**

El suscrito apoderado en la carrera 16 No. 32-97, callejón Balboa de la ciudad de Guadalajara de Buga (v). Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Buga (V). EPMSC Buga.

Correo electrónico [demandas.epmscbuga@inpec.gov.co](mailto:demandas.epmscbuga@inpec.gov.co)

Del Honorable Juez,



**RAÚL ALBERTO VILLADA**

C.C. No. 94.365.611 expedida en Tuluá (V)  
T.P. 235.127 del C.S.J.



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC  
 SUBDIRECCION DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO  
 DIVISION SALUD  
**HISTORIA CLINICA - EXAMEN INGRESO INTERNOS**

HISTORIA NO  
 FECHA 11/10/2015  
 NOMBRE PABELLON:

ESTABLECIMIENTO CARC. DIR. REGIONAL

1. IDENTIFICACION DEL INTERNO  
 NOMBRE Y APELLIDOS Anderson Fabian Balanta Morillo 187/30 Smdcaab

ESTADO CIVIL soltero SEXO M E DATOS NACIMIENTO Cali - Valle FECHA 31/07 MM AA -1945

LUGAR PRECEDENCIA Cali EDAD AL INGRESO 20 AÑOS CONDENA AÑOS UNIVER 7 DELITO Robo I-A

NIVEL ACADEMICO SIN ESTUDIO AÑOS PRIMARIA AÑOS BACHILL AÑOS UNIVER TITULO UNIVER SI NO

PROFESION U OFICIO Obrero OCCUPACION EN PENAL

2. ANTECEDENTES DEL INTERNO

MOTIVO CONSULTA Impres HISTORIA ENFERMEDAD ACTUAL

ANTECEDENTES FAMILIARES

3. RESEÑA DE ANTECEDENTES PERSONALES

- MEDICOS
- QUIRURGICOS
- TRAUMATICOS
- ALERGICOS
- TOXICOS
- ETS
- SIQUIATRICOS
- INMUNIZACION
- SICO SOCIAL

3.1 ANTECEDENTES GINECO-OBSTETRICOS (PARA MUJERES INTERNAS)

MENARQUIA CICLOS  
 PLANIFICACION  
 G: P: A:

4. EXAMEN FISICO

TEMPERAT PULSO 70 RESPIRACION 20 FREC CARDIACA 70 PESO 60 TALLA 170

5. EXAMEN TOPOGRAFICO

CABEZA :  
 CUELLO :  
 EXTREMIDADES Y TORAX :

ABDOMEN : Hernia umbilical

GENITO-URINARIO :

PIEL Y PANERAS

NEUROLOGICO :

6. DIAGNOSTICO

1) Hernia umbilical

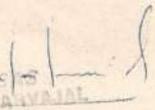


### INFORME DE ELECTROFISIOLOGIA

FECHA : 12 DE ENERO DE 2017  
NOMBRE ANDERSON FABIAN BALANTA MURILLO  
EPS LA PREVISORA  
EDAD : 22 AÑOS  
CC: 1005878167

#### INDICACIONES MEDICAS

- 1 - Inmovilización de Miembro Superior izquierdo.
- 2 - Cefazolina 1g cada 8 horas durante 3 días, luego continuar con cefalexina 500 mg cada 8 horas durante 10 días.
- 3 - Acetaminofén 1 gm cada 8 horas.
- 4 - Dipirona 1 gm cada 8 horas lenta y diluida en 100 cc de SSN.
- 5 - Suspender ASA , Clopidogrel y anticoagulantes durante 5 días, por alto riesgo de sangrado POP
- 6-Curación de la herida todos los días con suero fisiológico cubrir la herida **LADO IZQUIERDO ( FAVOR REALIZAR BIEN COMPRESIVO)**.
- 7 - Favor realizar Rx de Tórax AP- Lateral MAÑANA bien penetrada para visualizar electrodo y generador.
- 8 - Realizar EKG de control HOY Y MAÑANA .
- 9 - Retiro de Puntos en 14 días en la Unidad de Hemodinamia de Hemodinamia del Hospital San Jorge
- 10.-**Control en 1 mes consulta y reprogramación de Marcapaso ; se entrega ordenes.**



IMÁGENES  
DIAGNÓSTICAS  
Dr. LYNDA CARVAJAL  
Att. Electrofisiología

LYNDA I. CARVAJAL A.  
CARDIOLOGA ELECTROFISIOLOGA  
399-00

**INFORME DE ELECTROFISIOLOGIA**

**FECHA :** 12 DE ENERO DE 2017  
**NOMBRE:** ANDERSON FABIAN BALANTA MURILLO  
**EPS:** LA PREVISORA  
**EDAD :** 22 AÑOS  
**CC** 1005878167

**DIAGNOSTICO PREOPERATORIO**  
**BLOQUEO** AV 2 GRADO – SINCOPE  
**PROCEDIMIENTO REALIZADO:** Implante de Marcapaso transitorio Implante de marcapaso Definitivo Bicameral + sedoanalgesia

**DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:**

Con apoyo de Anestesia cardiovascular Dr Marulanda se procede a:

- 1.-Anestesia local con xilocaina al 1%.
- 2.- Colocación de campos operatorios estériles.
- 3.-Paso de electrodo de marcapaso transitorio.
- 4.- Disección por planos hasta la vena cefálica con calibre Y estructura adecuada, por lo que se procede a ligadura distal Y corte proximal para paso de electrodos.
- 5.-Electrodo ventricular, configuración bipolar, fijación Activa con umbral 0.7 V 0.4ms, Impedancia 908 Ohm Y sensibilidad 12 mv.
- 6.- Electrodo auricular, configuración bipolar fijación activa Con umbral 0.4 V 0.4ms, Impedancia 698 OHM y onda p 9,7 mv
- 7.- Conexión de electrodos al generador fabricante BOSTON Modelo PROPONENT MRI.
- 8.- Retiro o eliminación de electrodo de marcapaso Transitorio.
- 9.-Revisión de Hemostasia.
- 10.- Sutura por planos.
- 11-Control por Electrofisiología y Reprogramación de Marcapaso en 1 mes.



**IMÁGENES  
DIAGNÓSTICAS**  
**DR. LYNDA CARVAJAL**  
Cardiología Electrofisiología  
R.M. 399-00 C.E. 252-340

LYNDA CARVAJAL  
CARDIOLOGA ELECTROFISIOLOGA  
399-00

INFORME DE ELECTROFISIOLOGIA

FECHA : 12 DE ENERO DE 2017  
NOMBRE: ANDERSON FABIAN BALANTA MURILLO  
EPS: LA PREVISORA  
EDAD: 22 AÑOS  
CC: 1005878167

INDICACIONES MEDICAS

- 1 - Inmovilización de Miembro Superior izquierdo
- 2 - Cefazolina 1g cada 8 horas durante 3 días, luego continuar con cefalexina 500 mg cada 8 horas durante 10 días
- 3 - Acetaminofen 1 grn cada 8 horas
- 4 - Diltiazem 1 grn cada 8 horas lenta y diluida en 100 cc de SSN.
- 5 - Suspender ASA, Clopidogrel y anticoagulantes durante 5 días, por alto riesgo de sangrado POR
- 6 - Curación de la herida todos los días con suero fisiológico cubrir la herida **LADO IZQUIERDO ( FAVOR REALIZAR BIEN COMPRESIVO)**
- 7 - Favor realizar Rx de Torax AP- Lateral MAÑANA bien penetrada para visualizar electrodo y generador.
- 8 - Realizar EKG de control HOY Y MAÑANA
- 9 - Retiro de Puntos en 14 días en la Unidad de Hemodinamia de Hemodinamia del Hospital San Jorge
- 10 - Control en 1 mes consulta y reprogramación de Marcapaso ; se entrega órdenes



Dr. Lynda I. Carvajal A.  
CARDIOLOGA ELECTROFISIOLOGA  
399-00

# INPEC

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-  
INPEC  
DIRECCION DE ATENCION Y TRATAMIENTO  
SUBDIRECCION DE ATENCION EN SALUD

A. SERIAL No.

B. FECHA

DIA

MES

AÑO

02

08

2019

C. REGIONAL OCCIDENTE.

D. ESTABLECIMIENTO

EFMISC - CARIBAGO

5 (2)

## VALORACIÓN ODONTOLÓGICA DE INGRESO - VOI

### 1. IDENTIFICACION DE LA PERSONA PRIVADA DE LIBERTAD

1.1 NOMBRES Y APELLIDOS		Balanta MURILLO ANDERSON Fabian				1.2 PROCEDENCIA ZONA/ MUNICIPIO/PAÍS		Cam.						
1.3 IDENTIFICACION	C.C.	C. Extranjería	Pasaporte	Otro	No.	1.4 SITUACIÓN JURÍDICA	Sindicado	Condenado	Años					
	8				1005878167			8	0A					
1.5 NIJ	1.6 TD No.			1.7 DELITO			Porte							
1.8 DATOS NACIMIENTO		Lugar/Departamento				FECHA	DD	MM	AA	1.9 EDAD				
		Call - Calle					05	08	1995	22				
1.10 ESTADO CIVIL		Soltero	Casado	Viudo	Divorciado	Unión libre	1.11 RÉGIMEN DE SALUD		Contributivo	Subsidiado	Otro/Cuál			
		<input checked="" type="checkbox"/>												
1.12 GÉNERO	M	F	1.13 IDENTIDAD SEXUAL			L	G	B	T	I	H	1.14 SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	Cognitiva	Funcional
	<input checked="" type="checkbox"/>													
1.15 NIVEL ACADÉMICO		Sin estudio		Primaria	Bachillerato	Técnico	Tecnológico	Universitario	Postgrado	Titulado				
					<input checked="" type="checkbox"/>									
EXCEPCIONAL		Indígena	Rom	Extranjero	Raizal	Afrodendiente	Adulto Mayor	Mujer Grstante	Madre Lactante	Habitante de Calle				
1.17 NOMBRE Y CONTACTO DE UN FAMILIAR DE REFERENCIA		Nancy Balanta - TIA - 4361459.												

### 2. ANTECEDENTES DE SALUD DE LA PERSONA PRIVADA DE LIBERTAD

2.1 ANTECEDENTES FAMILIARES	2.2 ACTUALMENTE PRESENTA ALGUNA ENFERMEDAD:
NO RECIERO	
	2.3 ACTUALMENTE ESTA RECIBIENDO TRATAMIENTO:
	S - Antibiotico para haeder

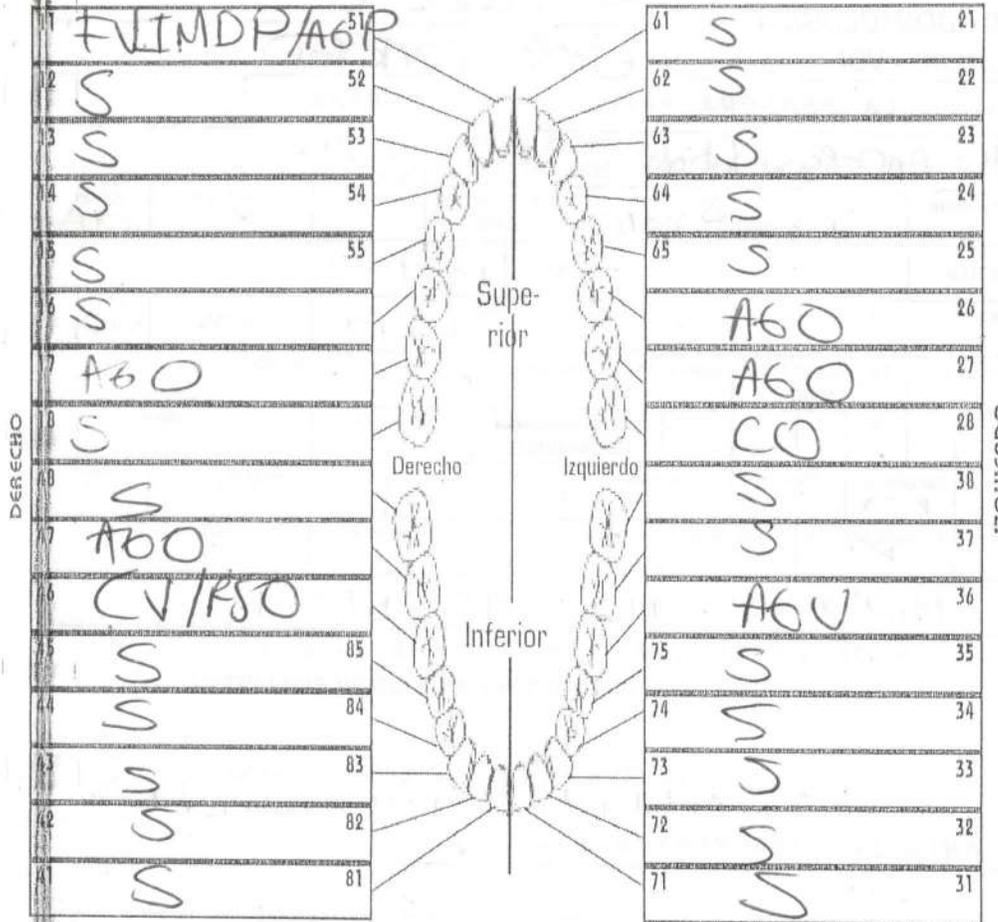
### 3. ANTECEDENTES PERSONALES

3.1 CARDIOPATIAS	Si	Niega	
3.2 REACCIONES ALÉRGICAS	Si	Niega	
3.3 TOMA MEDICAMENTOS	<input checked="" type="checkbox"/>	Niega	Antibiotico para haeder. Cuáles
3.4 ITS / VIH	Si	Niega	
3.5 DIABETES	Si	Niega	
3.6 HTA	Si	Niega	
3.7 HEPATITIS	Si	Niega	
3.8 FIEBRE REUMÁTICA	Si	Niega	
3.9 ÚLCERA TRICA	Si	Niega	
3.10 ANTECEDENTES	Si	Niega	
3.11 DISCAPACIDAD COGNITIVA/FUNCIO	Si	Niega	
3.12 SE ENCUENTRA EN	Si	Niega	Número de meses: Toma medicamentos: Cuáles:

### 4. EXAMEN CLINICO EXTRAORAL / INTRAORAL

4.1 RESPIRADOR BUCAL	Si	NO	
4.2 LABIOS	NORMAL	ANORMAL	
4.3 LENGUA	NORMAL	ANORMAL	
4.4 MUCOSAS	NORMAL	ANORMAL	
4.5 PALADAR	NORMAL	ANORMAL	
4.6 OROFARINGE	NORMAL	ANORMAL	
4.7 ATM	NORMAL	ANORMAL	

5. EXAMEN DE TEJIDOS DUROS



S	5.1 SANO
A	5.2 AUSENTE
C	5.3 CRIES
Rr	5.4 RESTO RADICULAR
Ei	5.5 EXODONCIA INDICADA
AG	5.6 AMALGAMA
RS	5.7 RESINA
F	5.8 FRACTURA
D	5.9 DIASTEMA

PT	5.10 PRÓTESIS TOTAL
PPR	5.11 PRÓTESIS PARCIAL REMOVIBLE
PPF	5.12 PRÓTESIS PARCIAL FIJA
CR	5.13 CORONA
CRT	5.14 CORONA TEMPORAL
NT	5.15 NÚCLEO O TALLA

5.16 SUPERNUMERARIOS
----------------------

5.17 ALTERACIONES DE LA OCLUSIÓN	A. Desdentado Total	Con Prótesis Total adaptada	Si	NO	B. Desdentado Parcial Sup/Inf	Con Prótesis Parcial Removible adaptada	Si	NO	C. Paciente requiere prótesis Dental	Si	NO
	D. Anomalías en la forma dental	NO			E. Intrusión	NO			F. Extrusión	SI	
	G. Apinamiento dental	SI			H. Rotación	NO			I. Migración	NO	
5.18 TEJIDO PERIODONTAL	J. Placa blanda	SI			K. Placa calcificada	SI			L. Retracción Gingival	NO	
	M. Pericoronitis	NO			N. Movilidad dental	NO			Ñ. Fistula	NO	

6. IMPRESIÓN DIAGNOSTICA ODONTOLÓGICA

Dx. 1	K024	Dx. 4	
Dx. 2	S025	Dx. 5	
Dx. 3	K030	Dx. 6	

7. GESTION DEL RIESGO - CONDUCTA A SEGUIR

7.1 CONSULTA DE PACIENTE SANO	7.2 PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y DETECCIÓN EN SALUD ORAL Requerir higiene oral.
-------------------------------	--

7.3 ATENCIÓN ODONTOLÓGICA DE URGENCIAS	7.4 CONSULTA DE ODONTOLOGÍA GENERAL Requerir operatoria.
--	---

Historia Clínica No. \_\_\_\_\_ Fecha: 02 08 2017  
 Nombres y Apellidos: BALANTA MURILLO Anderson Fabian Edad: 22  
 Tipo de identificación: RC  CE No. \_\_\_\_\_ Estado Civil: Soltero EPS: \_\_\_\_\_  
 Establecimiento: EPISC CANTO Sexo: F   
 Ubicación: \_\_\_\_\_ Patio: P2 Celda: \_\_\_\_\_  
 Nombre de Acompañante: \_\_\_\_\_ C.C. No. \_\_\_\_\_

Motivo de la consulta

11 Recipiente

URGENCIA

Si No

Antecedentes de Salud General

Observaciones

Alergia penicilina <input checked="" type="checkbox"/>	Hemorragia postexodoncia <input checked="" type="checkbox"/>	Cardiopatía <input checked="" type="checkbox"/>	E. Gastrointestinal <input checked="" type="checkbox"/>	HTA <input checked="" type="checkbox"/>	NO Retiene.
Alergia anestesia <input checked="" type="checkbox"/>	Fractura maxilar o dental <input checked="" type="checkbox"/>	Embarazo <input checked="" type="checkbox"/>	Disgnacias <input checked="" type="checkbox"/>	Cáncer <input checked="" type="checkbox"/>	
Otras alergias <input checked="" type="checkbox"/>	Asma <input checked="" type="checkbox"/>	E.T. Sexual <input checked="" type="checkbox"/>	Diabetes <input checked="" type="checkbox"/>	Enf. Renal <input checked="" type="checkbox"/>	
Ingestión actual de medicamentos	Si	No	Cuáles:		

Antecedentes Familiares

NO Retiene

Exámen estomatológico (Escriba N: Normal / A: Anormal / S: Si / N: No)

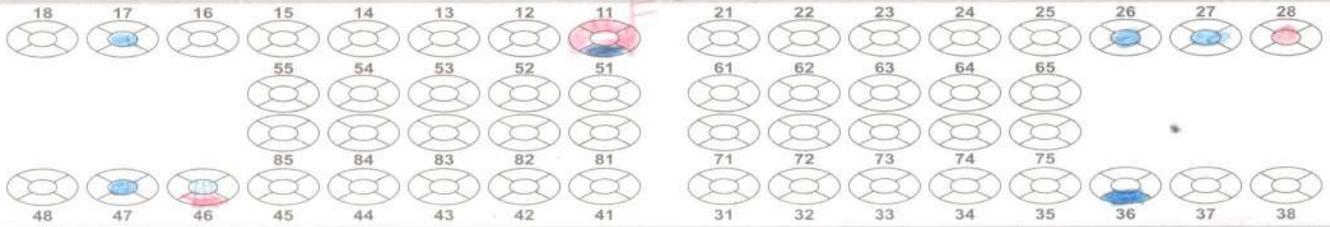
ATM <input checked="" type="checkbox"/>	Paladar <input checked="" type="checkbox"/>	G.Salivares <input checked="" type="checkbox"/>	Carrillos <input checked="" type="checkbox"/>	Maxilares <input checked="" type="checkbox"/>	Mancha dental <input checked="" type="checkbox"/>	Hábitos <input checked="" type="checkbox"/>	Abrasión	Traumas
Labios <input checked="" type="checkbox"/>	Lengua <input checked="" type="checkbox"/>	Piso boca <input checked="" type="checkbox"/>	Frenillos <input checked="" type="checkbox"/>	Supernumerarios <input checked="" type="checkbox"/>	Cambios color <input checked="" type="checkbox"/>	Oclusión <input checked="" type="checkbox"/>	Mal posiciones <input checked="" type="checkbox"/>	Incluidos

Observaciones: DTE M CAMBIO COLOR -

Hábitos de Higiene Oral

Frecuencia de cepillado diario: 4 Uso seda dental: Si No  Otros:

Odontograma



Caries = Rojo	Obturado Amalgama = Azul	Obturado desadaptado = Azul Borde Rojo
Exodoncia Indicada = X	Obturado Resina/Ionomero = Azul Rayado	Necesidad endodoncia = Δ Rojo
*Ausente =	Corona = Circulo externo Azul	Endodoncia Realizada = Δ Azul

Índice de Placa

Placa Blanda: Si No	Patología Pulpar: Si No	Placa Calcificada: Si No	Patología Periapical: Si No
Índice de placa blanda, O'Leary: % - Fecha: DD/MM/AAAA	% - Fecha: DD/MM/AAAA	% - Fecha: DD/MM/AAAA	% - Fecha: DD/MM/AAAA

Estado Periodontal:

DIAGNÓSTICOS

1. K021	3. K050	5.
2. S025	4.	6.

PLAN DE TRATAMIENTO

Operatoria:	Medicina Oral:
Periodoncia:	Rehabilitación oral:
Cirugía Oral:	Ortodoncia - Ortopedia Maxilar:
Endodoncia:	Remisión a especialidad:

Manifiesto que el Dr. \_\_\_\_\_ me informó de manera verbal, libre y sin coacción alguna, en forma clara, sencilla y suficiente, acerca del diagnóstico, el pronóstico y las alternativas de tratamiento para mi padecimiento. Estoy informado(a) que durante la práctica de la odontología y sus diversas disciplinas de especialización en ocasiones incluyen riesgos, complicaciones e incluso posibilidad de que se presente una emergencia medicodontológica; por tanto, como los resultados no se pueden garantizar, acepto afrontar los riesgos por ser mayor el beneficio esperado.

Anderson Fabian Balanta

Firma del Paciente

Katerina  
 [Signature]

Firma y Registro Odontológico

# INPEC

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC  
DIRECCION DE ATENCION Y TRATAMIENTO  
SUBDIRECCION DE ATENCION EN SALUD

A. SERIAL No.

B. FECHA

DIA

MES

AÑO

7 (A)

7/08/2017

C. REGIONAL

D. ESTABLECIMIENTO

## EXAMEN MÉDICO DE INGRESO - EMI

### 1. IDENTIFICACION DE LA PERSONA PRIVADA DE LIBERTAD

1.1 NOMBRES Y APELLIDOS		Anderson Balanta Munillo					1.2 PROCEDENCIA ZONA/ MUNICIPIO/PAÍS		Cali-valle					
1.3 IDENTIFICACIÓN	C.C	C.Extranjeria	Pasaporte	Otro	No.	1.4 SITUACION JURIDICA		Sindicado	Condenado	Años				
	X				1005878167				X	9				
1.5 NUI				1.6 TD No.	9472		1.7 DELITO							
1.8 DATOS DE NACIMIENTO		Municipio/Departamento				FECHA	DD	MM	AA	1.9 EDAD				
		Cali - valle del cauca					05	07	95	22				
1.10 ESTADO CIVIL	Soltero	Casado	Divorciado	Viudo	Unión libre	1.11 REGIMEN DE SALUD		Contributivo	Subsidiado	Otro Cuál				
	X													
1.12 GÉNERO	M	F	1.13 IDENTIDAD SEXUAL		L	G	B	T	I	H	1.14. SITUACION DE DISCAPACIDAD		Cognitiva	Funcional
	X													
1.15 NIVEL ACADÉMICO		Sin estudio		Primaria		Bachillerato		Técnico	Tecnológico		Universitario		Postgrado	Titulado
						X 7								
1.16 POBLACION EXCEPCIONAL		Indígena	ROM	Raizal	Extranjero	Afrodescendiente	Mujer gestante	Madre lactante	Adulto Mayor		Habitante de calle			
1.17 NOMBRE Y CONTACTO DE UN FAMILIAR DE REFERENCIA		Nancy Balanta (Tia)												

### 2. ANTECEDENTES DE SALUD DE LA PERSONA PRIVADA DE LIBERTAD

2.1 ANTECEDENTES FAMILIARES					2.2 ACTUALMENTE PRESENTA ALGUNA ENFERMEDAD				
Niega					Niega				
					2.3 ACTUALMENTE ESTA RECIBIENDO TRATAMIENTO				
					NO				

### 3. ANTECEDENTES PERSONALES

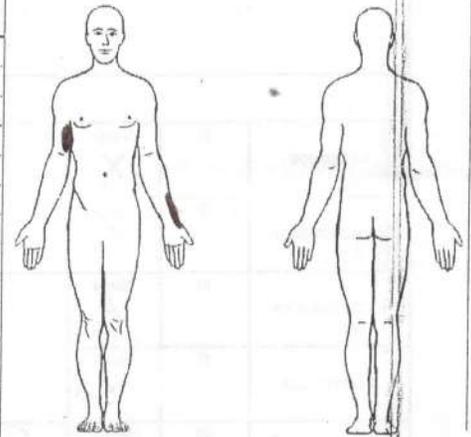
3.1 MÉDICOS	Si	Niega															
		X															
3.2 QUIRÚRGICOS	Si	Niega															
		X															
3.3 TRAUMÁTICOS	Si	Niega															
		X															
3.4 ALÉRGICOS	Si	Niega															
		X															
3.5 TÓXICOS	Si	Niega	Cigarrillo														
	X																
3.6 ITS	Si	Niega															
		X															
3.7 HA PRESENTADO TUBERCULOSIS	Si	Niega	3.8 RECIBIÓ TRATAMIENTO		Si	NO	3.9 TERMINÓ EL TRATAMIENTO		Si	NO	3.10 FECHA DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE TB		DD	MM	AA		
		X															
3.11 HA PRESENTADO	VARICELA		Si	NO	PAROTIDITIS		Si	NO	LEPRA		Si	NO	Hepatitis A		Si	NO	
				X				X				X				X	
3.12 ANTECEDENTES PSIQUIÁTRICOS	Si	Niega															
		X															
3.13 TOMA MEDICAMENTOS PSIQUIÁTRICOS	Si	Niega	NOMBRE MEDICAMENTO 1				NOMBRE MEDICAMENTO 2				3.14 CONSUMO DE SPA / CUÁL			3.15 FECHA EN QUE INICIÓ CONSUMO			
		X									Si	NO				DD	MM
3.16 DISCAPACIDAD	Si	Niega															

4. EXAMEN FÍSICO

4.1 SIGNOS VITALES	Pulso	F.R	T.A	Temperatura (C°)	Talla	Peso (Kg)	I.M.C	Contorno cintura (cm)
	72	18	120/70	36	1.72	59 k.		
4.2 CABEZA	Normal <input checked="" type="checkbox"/>	Anormal						
4.3 CUELLO	Normal <input checked="" type="checkbox"/>	Anormal						
4.4 PIEL Y FANERAS	Normal <input checked="" type="checkbox"/>	Anormal						
4.5 RESPIRATORIO	Normal <input checked="" type="checkbox"/>	Anormal						
4.6 CARDIOVASCULAR	Normal <input checked="" type="checkbox"/>	Anormal						
4.7 GASTRO INTESTINAL	Normal <input checked="" type="checkbox"/>	Anormal						
4.8 GENITOURINARIO	Normal <input checked="" type="checkbox"/>	Anormal						
4.9 MUSCULO ESQUELÉTICO	Normal <input checked="" type="checkbox"/>	Anormal						
4.10 ENDOCRINO	Normal <input checked="" type="checkbox"/>	Anormal						
4.11 NEUROLÓGICO	Normal <input checked="" type="checkbox"/>	Anormal						
4.12 UBICADO EN TIEMPO Y ESPACIO	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO						

4.13 SEÑALE MARCAS CORPORALES Y EXPLIQUE

Tatuaje Una Rosa y letras en Brazo derecho.  
Cicatriz antebrazo Izquierdo.



5. IMPRESIÓN DIAGNOSTICA MÉDICA

Dx. 1	Clinicamente sano.	Dx. 4	
Dx. 2		Dx. 5	
Dx. 3		Dx. 6	

6. GESTION DEL RIESGO - CONDUCTA A SEGUIR

6.1 CONSULTA DE PACIENTE SANO sp Paraclínicas de ingreso	6.2 PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y DETECCIÓN
6.3 PROGRAMAS PARA SALUD MENTAL	6.4 CONSULTA DE MEDICINA GENERAL POR PATOLOGÍA CRÓNICA
6.5 ATENCIÓN MÉDICA U ODONTOLÓGICA DE URGENCIAS	6.6 CONSULTA DE MEDICINA GENERAL POR PATOLOGÍA INFECCIOCONTAGIOSA

6.7 RECOMENDACIONES PARA ASIGNACIÓN DE PATIO

Laboratorio Clínico e Inmunológico SAS  
 Calle 26G # 85B-89 Barrio Santa Cecilia  
 Tel: (1)-8052146

M



72000930

88

<b>Nombre:</b>	ANDERSON FABIAN BALANTA	<b>T.D.</b>	9472
<b>Documento:</b>	1005878167	<b>Edad/Sexo:</b>	22 / M
<b>Doctor:</b>	MARTHA LUCIA POLO	<b>Fecha Ingreso:</b>	2017-09-09 17:28:47
<b>Empresa:</b>	FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS	<b>Fecha Impresión:</b>	2017-09-18 08:28:19.
<b>Dirección:</b>	EPMSC CARTAGO <b>Patio:</b> null	<b>Fecha 1ra. Impresión:</b>	2017-09-18 08:28:19.

ANALITO	RESULTADO	UNIDADES	VALORES DE REFERENCIA	
---------	-----------	----------	-----------------------	--

**HEMATOLOGIA**  
**HEMOGRAMA**

Leucocitos (Leu)	4.8 ✓	10 <sup>3</sup> /mm <sup>3</sup>	5.2 -	12.4
Eritrocitos (Eri)	4.74	10 <sup>6</sup> /mm <sup>3</sup>	4.2-	6.1
Hemoglobina (Hb)	15.2 ✓	g/dl	12.0-	18.0
Hematocrito (Htc)	46.2 ✓	%	37.0-	52.0
Recuento de Plaquetas (Pit)	287	10 <sup>3</sup> /mm <sup>3</sup>	150-	450
Plaquetocrito (Ptc)	0.279	%	0.100-	0.500
Volumen Corpuscular Medio (VCM)	98	fl	80 -	99
Concentración Media de HB (HCM)	32.0	pg	27.0-	31.0
Concentración Media HB	32.8	g/dl	33.0-	37.0
Índice Distribución Eritrocit-IDE	11.9	%	11.5-	14.5
Volumen Medio Plaquetario (VPM)	9.7	fl	7.0-	11.1
Índice Distribución Plaquetario-IDP	14.8	%	10.0-	50.0

**DIFERENCIAL**

% Linfocitos	60.3 ✓	%	19.0-	48.0
% Monocitos	6.6 ✓	%	3.4-	9.0
% Neutrofilos	28.3 ✓	%	40.0-	74.0
% Eosinofilos	4.2	%	0.0-	7.0
% Basofilos	0.6	%	0.0-	1.5
# Linfocitos	2.87	10 <sup>3</sup> /mm <sup>3</sup>	0.9-	5.2
# Monocitos	0.31	10 <sup>3</sup> /mm <sup>3</sup>	0.16-	1.0
# Neutrofilos	1.35	10 <sup>3</sup> /mm <sup>3</sup>	1.9-	8.0
# Eosinofilos	0.20	10 <sup>3</sup> /uL	0.0-	0.8
# Basofilos	0.03	10 <sup>3</sup> /uL	0.0-	0.2

**DIFERENCIAL MANUAL**

*(Handwritten Signature)*

VIANIS ELENA GÓMEZ HURTADO  
 C.C.: 1.049.928.172  
 BACTERIOLOGA  
 REG.: 13-24476

Laboratorio Clinico e Inmunologico SAS  
 Calle 26G # 85B-89 Barrio Santa Cecilia  
 Tel: (1)-8052146



90

Nombre: ANDERSON FABIAN BALANTA  
 Documento: 1005878167  
 Doctor: MARTHA LUCIA POLO  
 Empresa: FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS  
 Direccion: EPMSC CARTAGO Patio: null

T.D. 9472  
 Edad/Sexo: 22 / M  
 Fecha Ingreso: 2017-09-09 17:28:47  
 Fecha Impresión: 2017-09-18 08:28:19.  
 Fecha 1ra.Impresión: 2017-09-18 08:28:19.

ANALITO	RESULTADO	UNIDADES	VALORES DE REFERENCIA
<b>INMUNOQUIMICA</b>			
Glicemia	100.00 ✓	mg/dl	Prematuros: 20-60 mg/dl Neonatos : 30-60 mg/dl Niños: 60-100 mg/dl Adultos: 70-105 mg/dl Menores de 60 años: 80-115 mg/dl Menores de 70 años: 83-110 mg/dl
Colesterol Total	155.00 ✓	mg/dl	Aconsejable: < 200 mg/dl Riesgo Moderado :200 - 239 mg/dl Alto :>240 mg/dl
Triglicéridos	120.00 ✓	mg/dl	Normal : < 150 mg/dl En el limite alto : 150 a 199 mg/dl Alto : 200 a 499 mg/dl Muy alto: >500 mg/dl
HDL - Colesterol de Alta Densidad	44.00 ✓	mg/dl	Factor principal de Riesgo de Mayor de 40 mg/dl Factor negativo de riesgo de cardio: Menor de 60 mg/dl
Colesterol de Baja Densidad-LDL	87 ✓	mg/dl	150
Fracción VLDL	24.0 ✓		
Indice Arterial	3.5 ✓		<5.0
Nitrogeno Ureico	14.0 ✓	mg/dl	Niños : 1 a 19 años: 5.1 a 21.6 Adultos: < 50 años: 7.0 a 20.6 mg/dl > 50 años: 8.4 a 25.7 mg/dl
Hepatitis B, AgHBs DETECCION DE AgHBs DE CUARTA	NO REACTIVO ✓	S/CO	Método: Quimioluminiscencia
<b>V. Referencia</b>			
No reactivo: Menor de 1.0 S/CO Reactivo: Mayor de 1.0 S/CO			
VIH Ag/Ab Detección de Ant. VIH1 y VIH2 de	NO REACTIVO ✓	S/CO	

NO REACTIVO: MENOR A 1.0 S/CO  
 REACTIVO: MAYOR A 1.0 S/CO

10 7

Laboratorio Clinico e Inmunologico SAS  
Calle 26G # 85B-89 Barrio Santa Cecilia  
Tel: (1)-8052146



Nombre: ANDERSON FABIAN BALANTA  
Documento: 1005878167  
Doctor: MARTHA LUCIA POLO  
Empresa: FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS  
Direccion: EPMSC CARTAGO      Patio: null

T.D. 9472  
Edad/Sexo: 22 / M  
Fecha Ingreso: 2017-09-09 17:28:47  
Fecha Impresión: 2017-09-18 08:28:19.  
Fecha 1ra. Impresión: 2017-09-18 08:28:19.

ANALITO	RESULTADO	UNIDADES	VALORES DE REFERENCIA
---------	-----------	----------	-----------------------

CREATININA

1.4



mg/dL

Valores de Referencia  
Hombres: 0.72 - 1.25 mg/dL  
Mujeres: 0.57 - 1.11 mg/dL

VIANIS ELENA GÓMEZ HURTADO  
C.C.: 1.049.928.172  
BAC TERIOLOGA  
REG.: 13-24478

Laboratorio Clinico e Inmunologico SAS  
Calle 26G # 85B-89 Barrio Santa Cecilia  
Tel: (1)-8052146



Nombre: ANDERSON FABIAN BALANTA  
Documento: 1005878167  
Doctor: MARTHA LUCIA POLO  
Empresa: FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS  
Direccion: EPMSC CARTAGO Patio: null

T.D. 9472  
Edad/Sexo: 22 / M  
Fecha Ingreso: 2017-09-09 17:28:47  
Fecha Impresión: 2017-09-18 08:28:19.  
Fecha 1ra.Impresión: 2017-09-18 08:28:19.

ANALITO	RESULTADO	UNIDADES	VALORES DE REFERENCIA
<b>INMUNOSEROLOGIA</b>			
Serología - Prueba No Treponemica	NO REACTIVO		

VIANIS ELENA GÓMEZ HURTADO  
C.C.: 1.049.928.172  
BACTERIOLOGIA  
REG.: 13-24478

Laboratorio Clinico e Inmunologico SAS  
 Calle 26G # 85B-89 Barrio Santa Cecilia  
 Tel: (1)-8052146



12 (9)

Nombre: ANDERSON FABIAN BALANTA  
 Documento: 1005878167  
 Doctor: MARTHA LUCIA POLO  
 Empresa: FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS  
 Direccion: EPMSC CARTAGO Patio: null

T.D. 9472  
 Edad/Sexo: 22 / M  
 Fecha Ingreso: 2017-09-09 17:28:47  
 Fecha Impresión: 2017-09-18 08:28:19.  
 Fecha 1ra. Impresión: 2017-09-18 08:28:19.

ANALITO	RESULTADO	UNIDADES	VALORES DE REFERENCIA
---------	-----------	----------	-----------------------

**MICROSCOPIA**  
**UROANALISIS**

**ANALISIS FISICO QUIMICO**

Color	AMARILLO		
Aspecto	TRANSPARENTE		
Densidad	1.025		
pH	5.0		
Proteínas	NEG	mg/dl	
Glucosa	NORMAL	mg/dl	
Cetonas	NEG	mg/dl	
Urobilinógeno	NORMAL	mg/dl	
Billirrubina	NEG	mg/dl	
Sangre	NEG	Ery/ul	
Nitritos	NEG		
Esterasa de Leucocitos	NEG	Leu/ul	
Acido ascorbico	NEG	mg/dl	

**ANALISIS MICROSCOPICO**

Eritrocitos	0 - 2 XC AP
Leucocitos	0 - 2 XC AP
Células Escamosas	0 - 2 XC AP
Bacterias	ESCASAS

xCAP: Por Campo 40X Alto Poder  
 TC: Toda la Cámara  
 xCBP: Por Campo 10X Bajo Poder

MUESTRA ESPUTO N?3  
 RESULTADO NO SE OBSERVAN BACILOS ACIDO ALCOHOL RESISTENTES EN LA EXAMINADA

MUESTRA ESPUTO N?2  
 RESULTADO NO SE OBSERVAN BACILOS ACIDO ALCOHOL RESISTENTES EN LA EXAMINADA

MUESTRA ESPUTO N?1  
 RESULTADO NO SE OBSERVAN BACILOS ACIDO ALCOHOL RESISTENTES EN LA EXAMINADA

*Heimy Daniela S.B.*

HEIMY JOHANNA DANIELS BUELVAS  
 BACTERIOLOGA  
 REG. 4805

Establecimiento: EPMSC CANTAGO Ciudad: CANTAGO  
 Nombre Completo: ANDERSON FABIAN BALANTA MURILLO  
 Primer Apellido: BALANTA Segundo Apellido: MURILLO  
 Tipo de Identificación: RC  CE Número: 1005878165  
 TD: 9472 Edad: 22 AÑOS

Fecha	Hora	Atención realizada	Nombre y firma del Profesional	Firma y huella del Paciente
Sep-26-2017		MC: " REPORTE DE PARACLINICOS" DEL 09-09-17 Hemograma Leuc: 4.800 - Neutro: 28 - Linfs: 60, R. PLACUETAS: 287.000. Glucemia: 100 - Col total: 155 - triglicéridos: 120 - HDL: 44 LDL: 87 - VLDL: 24 - INDICE ARTERIAL: 3,5, HEPATIS B: NO REACTIVO VIH: NO REACTIVO, VDRL: NO REACTIVO, UROANALISIS: NORMAL Bx Espoto 3 MUESTRAS: NEGATIVO PARA B.A.A.R.	EEA: PACIENTE HB: 15,2 - Hctd: 46	TRAE REPORTE
		<u>CREATININA: 1.4</u> PACIENTE NEGAT SINTOMATOLOGIA - EN EL MOMENTO. Exama Fisico: <u>TA: 130/90</u> fc: 80 - PR: 18 x 1. PESO: 54kg. Cec: Normoleptico, Pinnal, muosa oral Humeda TORAX: Simétrico Pscrs sin copos, pulmones: Bien ventilados sin ruidos abregados. resto exama fisico: normal. Analisis: PACIENTE QUE REALIZA ACTIVIDAD FISICA DIARIA, llama la atención cifras tensionales un poco elevadas para la edad del paciente.		
		IDX: 0 HTA ?? ② ERC ??		
		Plan: 0/s CREATININA DE CONTROL NO PUEDE REALIZAN 6 meses' 2 SEMANAS. - MICROALBUMINURIA. - PROTEINURIA 24 HORAS		
		① Afianciento DE TENSION ARTERIAL.		
		② Control con REPORTE DE PARACLINICOS.		
		③ RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA.		

Martha Lucia Polo M.  
 MEDICO CIRUJANO  
 R.M. 12012046  
 UNIMETRO

Establecimiento: **EPMSCC** **ANTAGO** Ciudad: **ANTAGO**  
 Nombre Completo: **ANDERSON FACIAN** Primer Apellido: **BALANTA** Segundo Apellido: **MURILLO**  
 Tipo de Identificación: **RC** **CA** **CE** Número: **1005878165**  
 TD: **9472** Edad: **22 AÑOS**

Fecha	Hora	Atención realizada	Nombre y firma del Profesional	Firma y huella del Paciente
Oct-30-17		MC: "ME DUELEN LAS COSTILLAS" QUE DESDE HACE <del>1</del> 5 DIAS PRESENTA DOLOR EN REGIÓN COSTAL IZQUIERDA LO CUAL LE EMPEORA AL RESPIRAR Y/O TUSER NIEGA TRAUMA. NIEGA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS. AP Y AF: ANOTADOS. EXAMEN FISICO: TA: 120/60 - FC: 70 X1.		
		U: 20X1 - T: 36°C - PESO: 59 KG. TORAX: SIMETRICOS CON BUEN PATRON RESPIRATORIO, RILES SIN SOPLOS, PULMONES BUENOS HAY DOLOR A LA PALPACION DE REGIÓN COSTAL EN HEMITORAX IZQUIERDO DE MODERADA INTENSIDAD. RESO EXAMEN FISICO: NORMAL.		
		IDX: <input checked="" type="checkbox"/> OSTEOCONDROITIS. <input checked="" type="checkbox"/> CONTUSION MUSCULAR.		
		Pres: <input checked="" type="checkbox"/> 1) DEXAMETASONA 4mg X 8MG 1V/DIA X 2 DIAS <input checked="" type="checkbox"/> 2) ACETAMINOFEN 2 TAB 500MG C/8 HORAS. <input checked="" type="checkbox"/> 3) METOCLOPRAMID 1TB 1 TAB 1 DIA. - DICLOFENACO GEL 750 <input checked="" type="checkbox"/> 4) REUMCICLONOS Y SIGNOS DE PLAMA <input checked="" type="checkbox"/> 5) PACIENTE DEBE PERDENTE PRACTICAR CON CREATININA ATENIDA. <input checked="" type="checkbox"/> 6) CONTROL CON RESULTADOS.		

Martha Lucia Polo M.  
 MEDICO CIRUJANO  
 R.M. 73012046  
 UNIMETRO

# Solicitud de Medicamentos

Ciudad: CANTAO Fecha: 30 10 17 Establecimiento: EPMCC Cantao

Nombre: ANDRÉS BARRERA Documento: 1005878165

Profesional: M. Pila

## Medicamentos

MEDICAMENTO (Nombre genérico-dosis-frecuencia de administración)	Cantidad (Número)	Vía de administración	Cantidad entregada	Firma Interno
<u>Acetaminofen 325 300mg</u>	<u>30</u>	<u>2 mg gestoras</u>		
<u>MEDOROMOL 75 375mg</u>	<u>10</u>	<u>1 mg barras</u>		
<u>Dexametasona 0,5 8mg</u>	<u>2</u>	<u>1 mg in 10/m</u>		
<u>Diclofenaco 75 1</u>	<u>1</u>	<u>1 vez gestoras</u>	<u>2004</u>	<u>Afegrosa</u>

Firma y cédula Profesional

Martha Lucia Polo JM  
MEDICO CIRUJANO  
R.M. 13912046  
UNIMETRO

Sello Profesional

16 (16)

Nombre y Apellidos:

Anderson Fabian Balanz

Fecha: 12 01 2018

Cédula: 1005878162

DX:

SS/

Consulta especializada por electrofisiología y reprogramación de  
Marcapaso Brainerd  
en 1 meses.

Observaciones:

IMÁGENES  
DIAGNÓSTICAS  
LABORATORIO S.A.  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL  
R.M. 379/00 C.E. 202/110

**Por favor presente su historia clinica completamente  
organizada en una carpeta.**

UNIDAD DE HEMODINAMIA IMÁGENES DIAGNÓSTICAS S.A.  
PEREIRA: CARRERA 4 No. 24-88 PISO 2, ESE HOSP. UNIV. SAN JORGE  
TEL. 324 8535 - 324 8539. E-mail: servicioalcliente@imdiag.com

EVOLUCIÓN						
N° Historia Clínica:	1005878167		N° Folio:	57	Folio Asociado:	
DATOS PERSONALES						
Nombre Paciente:	ANDERSON FABIAN BALANTA MURILLO		Identificación:	1005878167	Sexo:	Masculino
Fecha Nacimiento:	05/Julio/1993	Edad Actual:	22 Años 16 Meses 110 Días	Estado Civil:	Soltero	
Dirección:	CARCEL LA MERCEDES CARTAGO VALLE		Telefono:	2133027		
Procedencia:	CALI (SANTIAGO DE CALI)		Ocupación:			
DATOS DE AFILIACIÓN						
Entidad:	FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A		Régimen:	Regimen Simplificado		
Plan Beneficios:	FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A		Nivel - Estrato:	ESPECIAL		
DATOS DEL INGRESO						
Responsable:	PERSONAL DEL INPEC		Telefono Resp:			
Dirección Resp:			N° Ingreso:	1536551	Fecha:	25/12/17 15:11
Finalidad Consulta:	No, Aplica		Causa Externa:	Enfermedad, General		
LISTADO DE INTERCONSULTAS						
Consecutivo N°:	071858	Área Servicio:	05	M. MEDICINA INTERNA		
Diagnóstico:	OTROS ESTADOS POS QUIRURGICOS ESPECIFICADOS		Clase:	Inversión, Diagnóstica		
	ESPECIALIDAD SOLICITADA		CARDIOLOGIA ELECTROFISIOLOGIA			
Motivo:	PACIENTE DE SEXO MASCULINO (EN SU TERCERA DECADE DE LA VIDA) RESIDENTE DE CENTRO CARCELARIO DE LA CIUDAD DE CARTAGO CON ANTECEDENTE DE CONSUMO DE MULTIPLES SPA QUIEN REFIERE EPISODIOS SINCOPALES HACE 10 DIAS POR LO QUE ES ATENDIDO EN UNIDAD LOCAL DONDE REALIZAN EKG QUE MUESTRAN BI, QUEG AV DE SEGUNDO GRADO MOBILTZ I - EN ALGUNOS EKG MUESTRA MOBILTZ II TIPO II POR LO QUE REMITEN A NUESTRA INSTITUCION PARA VALORACION POR CARDIOLOGIA. POP DE IMPLANTE BICAMERAL DEFINITIVO 12/01/2018. EN EL MOMENTO CON MEJORA DE CUADRO CLINICO. NO PRESENTA NUEVOS EPISODIOS SINCOPALES, FC SIN TENDENCIA A LA BRADICARDIA EN EL MOMENTO, CON ADECUADA EVOLUCION. SIN SIGNOS DE INFECCION EN ZONA DE IMPLANTE. POR LO CUAL SE DECIDE DAR DE ALTA POR ESPECIALIDAD POR PARTE DE ELECTROFISIOLOGIA REALIZAN CURACION, NO SIGNOS DE INFECCION. SALIDA CON INDICACIONES. ENTREGAN ORDENES.					
Observaciones:	CONTROL EN 1 MES CONSULTA Y REPROGRAMACION DE MARCAPASO					
				Total Items:	1	

DATANO VILLEGAS ANDREA ESTEFANIA  
MEDICINA GENERAL  
ID: 1088297500  
RM: 1088297500  
Nombre reporte: HC/SP/ReporteG844c

Andrés González Castro U.

Página 1/1



UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA SAN JORGE DE PEREIRA

NIT: 800231235  
CARRERA 4 N° 24-88 TEL: 3050333-42

HISTORIA CLÍNICA

Evolución	
N° Historia Clínica:	1005878167
Edad En El Momento De La Atención:	22 Años 6 Meses 10 Días
DATOS PERSONALES	
Nombre Paciente:	ANDERSON FABIAN BALANTA MURILLO
Identificación:	1005878167
Sexo:	Masculino
Fecha Nacimiento:	09/Julio/1995
Edad Actual:	22 Años 6 Meses 10 Días
Estado Civil:	Soltero
Dirección:	CARCEL LA MERCEDES CARTAGO VALLE
Teléfono:	2130037
Procedencia:	CALI (SANTIAGO DE CALI)
Ocupación:	
DATOS DE AFILIACIÓN	
Entidad:	FIDEICOMISOS PATRIAMONIOS AUTONÓMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A
Plan Beneficios:	FIDEICOMISOS PATRIAMONIOS AUTONÓMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A
Nivel - Estrato:	ESPECIAL
DATOS DEL INGRESO	
FOLIO N° 57	Fecha: 15/01/2016 15:17
Responsable:	PERSONAL DEL INREC
Teléfono Resp:	
Dirección Resp:	
N° Ingreso:	1530561
Fecha:	16/12/2017 15:17
Finalidad Consulta:	No Aplica
Causa Externa:	Enfermedad General Adulto

SUBJETIVO

"SE CARGAN ORDENES DE ESPECIALIDAD": RONDA DIA SALAS DE MEDICINA INTERNA. RONDA DR RIOS INTERNISTA DE TURNO. INTERNOS FUJAM. PACIENTE EN TERCERA DECADEA DE LA VIDA - TRASLADADO DE UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS (2 DIAS) - CON IDX DE SINCOPEN CARDIOGENICO - 2. BLOQUEO AV DE SEGUNDO GRADO MOBITZ II - 3. POP IMPLANTE DE MARCAPASO BICAMERAL DEFINITIVO (12/01/16) - 4. CONSUMIDOR SPA (MARIJUANA) - TABAQUISMO III/ SUBJETIVO: PACIENTE REFIERE SENTIRSE MEJOR, TOLERANDO VIA ORAL ADECUADA DIURESIS. NO EPISODIOS SINCOPALES EN EL MOMENTO

OBJETIVO

CONSCIENTE - ALERTA - ORIENTADO - HIBRATADO - CO AGORADÓN - TA 95/65 FC 71 FR 20 T 36.4 - SAO2 98% PO2 71% - NORNOCEFALEO - MUCOSAS HÚMEDAS Y ROSADAS - CUELLO MOVL - ESTABLE - NO INJURGITACION YUGULAR - PUPILS REACTIVAS - PULMONES NORMOVENTILADOS - SIN RUIDOS SOBREGRAVADOS - RUIDOS CARDIACOS RITMICOS - NO PRESENCIA DE SOPLOS - SITO DE INSERCIÓN DE MARCAPASO EN HEMITORAX IZQUIERDO SIN ESTIGMAS DE SANGRADO O INFECCION - ABDOMEN BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOR A LA PALPACION - EXTREMIDADES MOVL - 5 BIL EN FERUNDIAS SIN EDEMAS O SIGNOS DE BAJO GASTO - NEUROLOGICO SIN DEFICIT O FOCALIZACION APARENTE EN EL MOMENTO

ANALISIS

PACIENTE JOVEN, VALORADO POR MEDICO INTERNISTA QUIEN REFIERE "PACIENTE DE SEXO MASCULINO EN SU TERCERA DECADEA DE LA VIDA - RESIDENTE DE CENTRO CARCELARIO DE LA CIUDAD DE CARTAGO CON ANTECEDENTE DE CONSUMO DE MULTIPLES SPA QUIEN REFIERE EPISODIOS SINCOPALES HACE 10 DIAS POR LO QUE ES ATENDIDO EN UNIDAD LOCAL DONDE REALIZAN EKG QUE MUESTRAN BLOQUEO AV DE SEGUNDO GRADO MOBITZ I - EN ALGUNOS EKG MUESTRA MOBITZ II TIPO II POR LO QUE REMITEN A NUESTRA INSTITUCION PARA VALORACION POR CARDIOLOGIA. POP DE IMPLANTE BICAMERAL DEFINITIVO 12/01/2016 EN EL MOMENTO CON MEJORA DE CUADRO CLINICO, NO PRESENTA NUEVOS EPISODIOS SINCOPALES, FC SIN TENDENCIA A LA BRADICARDIA EN EL MOMENTO, CON ADECUADA EVOLUCION. SIN SIGNOS DE INFECCION EN ZONA DE IMPLANTE, POR LO CUAL SE DECIDE DAR DE ALTA POR ESPECIALIDAD" POR PARTE DE ELECTROFISIOLOGIA REALIZAN CURACION, NO SIGNOS DE INFECCION, SALIDA CON INDICACIONES, ENTREGAN ORDENES

SINTOMATICO RESPIRATORIO

NO

PLAN

-SALIDA-INDICACIONES DE ESPECIALIDAD ELECTROFISIOLOGIA. -CEFALEXINA 500 MG CADA 8 HORAS DURANTE 10 DIAS - ACETAMINOFEN 1 GM CADA 8 HORAS, 7 RETIRO DE PUNTOS EN 14 DIAS EN LA UNIDAD DE HEMODINAMIA DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL SAN JORGE. 10 - CONTROL EN 1 MES CONSULTA Y REPROGRAMACION DE MARCAPASO. ENTREGAN ORDENES

PLAN DE MANEJO

Concentración	Cantidad	Observaciones
500 MG	30	CEFALEXINA 500 MG CADA 8 HORAS DURANTE 10 DIAS. TOTAL 30 TAB
500 MG TAB	30	ACETAMINOFEN 1 GM CADA 8 HORAS POR 6 DIAS. TOTAL 30 TAB
		RETIRO DE PUNTOS EN 14 DIAS EN LA UNIDAD DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL SAN JORGE

INTERCONSULTA SOLICITADA

"PACIENTE DE SEXO MASCULINO EN SU TERCERA DECADEA DE LA VIDA - RESIDENTE DE CENTRO CARCELARIO DE LA CIUDAD DE CARTAGO CON ANTECEDENTE DE CONSUMO DE MULTIPLES SPA QUIEN REFIERE EPISODIOS SINCOPALES HACE 10 DIAS POR LO QUE ES ATENDIDO EN UNIDAD LOCAL DONDE REALIZAN EKG QUE MUESTRAN BLOQUEO AV DE SEGUNDO GRADO MOBITZ I - EN ALGUNOS EKG MUESTRA MOBITZ II TIPO II POR LO QUE REMITEN A NUESTRA INSTITUCION PARA VALORACION POR CARDIOLOGIA. POP DE IMPLANTE BICAMERAL DEFINITIVO 12/01/2016 EN EL MOMENTO CON MEJORA DE CUADRO CLINICO. NO PRESENTA NUEVOS EPISODIOS SINCOPALES, FC SIN TENDENCIA A LA BRADICARDIA EN EL MOMENTO, CON ADECUADA EVOLUCION. SIN SIGNOS DE INFECCION EN ZONA DE IMPLANTE, POR LO CUAL SE DECIDE DAR DE ALTA POR ESPECIALIDAD" POR PARTE DE ELECTROFISIOLOGIA REALIZAN CURACION, NO SIGNOS DE INFECCION, SALIDA CON

PROFESIONAL RESPONSABLE

MEDICINA GENERAL  
CATANO VILLEGAS ANDREA ESTEFANIA  
Tarjeta Profesional: 1088207320

RECIBIDA EN LA UNIDAD DE HEMODINAMIA

INDICACIONES, ENTREGAN ORDENES

DIAGNOSTICOS

Z988	OTROS ESTADOS POSTQUIRURGICOS ESPECIFICADOS
R001	BRADICARDIA, NO ESPECIFICADA
M43	OTROS TIPOS DE BLOQUEO AURICULOVENTRICULAR, Y LOS NO ESPECIFICADOS

Di. Principal

Indicaciones Médicas:

Tipo de Indicación: Salida  
 Tipo de Aislamiento: Precaucion\_Estandar  
 Condiciones:  
 Motivo:

\*\*SE CARGAN ORDENES DE ESPECIALIDAD\*\* RONDA DIA SALAS DE MEDICINA INTERNA, RONDA DE DIAS INTERNIST

PROFESIONAL RESPONSABLE

MEDICINA GENERAL  
 CATANO VILLEGAS ANDREA ESTEFANIA  
 Tarjeta Profesional 1088297500

*Andrea Estefania Catano V.*

INFORMACIÓN GENERAL

FECHA DE DOCUMENTO	15/01/2018 03:17:50 p. m.	INGRESO	15/06/51	FECHA INGRESO	29/12/2017 03:11:32 p. m.	Registrado
INFORMACION PACIENTE	ANDERSON FABIAN BALANTA MUELLO	TIPO DE PACIENTE	Substancia	SEXO	Masculino	
TIPO DOCUMENTO	Cédula Ciudadanía	NUMERO	1005878167	E. NACIMIENTO	05/07/1995 12:00:00 a. m.	
EDAD	22 Años 6 Meses 10 Dias	E.F.S.	RES001	EDICION COMISOS PARAMONOS AUTONOMOS TENDICARALIA	PREVISORA S.A	
ENTIDAD	INFORMACION DE LA EPICRISIS					
SERVICIO DE EGRESO	H. MEDICINA INTERNA	FECHA EGRESO	15/01/2018 03:17:50 p. m.	ESTADO PACIENTE	VIVO	
MOTIVO CONSULTA	Remisión de Remisión					
ENTIDAD ACTUAL	Remitido de CENTRO CARCELARIO DE CARTAGO POR SINCOPE ASOCIADO A BLOQUEO AURICULO-VENTRICULAR*					

**INDICA MEDICONECTA**  
 PACIENTE JOVEN VALORADO POR MEDICO INTERNISTA QUIEN REFIERE: "PACIENTE DE SEXO MASCULINO EN SU TERCERA DECADA DE LA VIDA, RESIDENTE DE CENTRO CARCELARIO DE LA CIUDAD DE CARTAGO CON ANTECEDENTE DE CONSUMO DE MULTIPLES SPA QUIEN REFIERE EPISODIOS SINCOPALES HACE 10 DIAS POR LO QUE ES ATENDIDO EN UNIDAD LOCAL DONDE REALIZAN EKG QUE MUESTRAN BLOQUEO AV DE SEGUNDO GRADO MOBILIZ 1. EN ALGUNOS EKG MUESTRA MOBILIZ II TIPO II POR LO QUE REMITEN A NUESTRA INSTITUCION PARA VALORACION POR CARDIOLOGIA. POR DE IMPULANTE BRICAMERAL. DEFINITIVO 12/01/2018 EN EL MOMENTO CON MEJORIA DE CUADRO CLINICO. NO PRESENTA NIEVOS EPISODIOS SINCOPALES. FC SIN TENDENCIA LA A BRADICARDIA EN EL MOMENTO. CON ADECUADA EVOLUCION. SIN SIGNOS DE INFECCION EN ZONA DE IMPULANTE. POR LO CUAL SE DECIDE PAR DE ALTA POR ESPECIALIDAD." POR PARTE DE ELECTROFISIOLOGIA REALIZAN CLIRACION. NO SIGNOS DE INFECCION. SALIDA CON INDICACIONES. ENTREGAN ORDENES.

**ESTADO INGRESO**  
 Estado Al Ingreso ACEPTABLE ESTADO GENERAL.  
**ANTECEDENTES**  
 CON ANTECEDENTE DE CONSUMO DE MULTIPLES SPA  
**RESULTADOS DE PROCEDIMIENTOS**

**CONDICIONES SALIDA**  
 PACIENTE JOVEN VALORADO POR MEDICO INTERNISTA QUIEN REFIERE: "PACIENTE DE SEXO MASCULINO EN SU TERCERA DECADA DE LA VIDA, RESIDENTE DE CENTRO CARCELARIO DE LA CIUDAD DE CARTAGO CON ANTECEDENTE DE CONSUMO DE MULTIPLES SPA QUIEN REFIERE EPISODIOS SINCOPALES HACE 10 DIAS POR LO QUE ES ATENDIDO EN UNIDAD LOCAL DONDE REALIZAN EKG QUE MUESTRA BI BLOQUEO AV DE SEGUNDO GRADO MOBILIZ 1. EN ALGUNOS EKG MUESTRA MOBILIZ II TIPO II POR LO QUE REMITEN A NUESTRA INSTITUCION PARA VALORACION POR CARDIOLOGIA. POP DE IMPULANTE BRICAMERAL. DEFINITIVO 12/01/2018 EN EL MOMENTO CON MEJORIA DE CUADRO CLINICO. NO PRESENTA NIEVOS EPISODIOS SINCOPALES. FC SIN TENDENCIA LA A BRADICARDIA EN EL MOMENTO. CON ADECUADA EVOLUCION. SIN SIGNOS DE INFECCION EN ZONA DE IMPULANTE. POR LO CUAL SE DECIDE PAR DE ALTA POR ESPECIALIDAD." POR PARTE DE ELECTROFISIOLOGIA REALIZAN CLIRACION. NO SIGNOS DE INFECCION. SALIDA CON INDICACIONES. ENTREGAN ORDENES.

**INDICACION DEL PACIENTE**  
**EXAMEN FISICO**  
 9 GENTUUBIRNANORMAL I. CABEZANORMAL. CUELLONORMAL. OSTIOMUSCULARNORMAL. O.R.L. NORMAL. CARDIOVASCULONORMAL. I. NEUROLOGICONORMAL. OI. OSIONORMAL. RESPIRATORIONORMAL. I. PIEL Y ANEXOSNORMAL. FONDO DE OJOSNORMAL. ABDOMENNORMAL.

**MEDICINA GENERAL**  
 ANDREA ESTEFANIA CATIANO VILLEGAS  
 Pagina 1/8  
 Usuario: 10688297500 Nombre: rjgarcia : HC3PEJgarcis

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA] MIT [800231235-7]

JUSTIFICACION	
RESULTADO DE EXAMENES	
MONOSTICO	

FECHA	DESCRIPCION	MEDICO
29/12/2017 09:07 p. m.		
1441	BLOQUEO AURICULOVENTRICULAR DE SEGUNDO GRADO OTROS TIPOS DE BLOQUEO AURICULOVENTRICULAR Y LOS NO ESPECIFICADOS	
1443	OTROS TIPOS DE BLOQUEO AURICULOVENTRICULAR Y LOS NO ESPECIFICADOS	
R001	BRADICARDIA, NO ESPECIFICADA	
R35X	SINCOPE Y COLAPSO	
Z864	HISTORIA PERSONAL DE ABUSO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	
Z988	OTROS ESTADOS POSTQUIRURGICOS ESPECIFICADOS	
<b>DIAGNOSTICOS DE EGRESO</b>		
1440	BLOQUEO AURICULOVENTRICULAR DE PRIMER GRADO	
1441	BLOQUEO AURICULOVENTRICULAR DE SEGUNDO GRADO	
1443	OTROS TIPOS DE BLOQUEO AURICULOVENTRICULAR Y LOS NO ESPECIFICADOS	

**Evolucion**  
 PACIENTE JOVEN PROCEDENTE DE CENTRO CARCELARIO DE CARTAGO. ANTECEDENTE DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS MARIHUANA, CIGARRILLO. INGRESA CON CUADRO CLINICO EN CONTEXTO DE EPISODIOS SINCOPALES PRATICADOS POR DIABRESIS PULSUA, PALPITACIONES. CON HALLAZGOS EN EKG DE REMISION DE BLOQUEO AV DE SEGUNDO GRADO. EN EL MOMENTO SE ENCUENTRA ESTABLE HEMODINAMICAMENTE. NO SIGNOS DE BADO GASTO. SE SOLICITA EKG DE CONTROL. HOLTZER. SE INDICA CONTINUAR CON IGUAL MANEJO INSTAURADO PENDIENTE VALORACION POR MEDICINA INTERNA

**Evolucion**  
 PACIENTE MASCULINO DE 22 AÑOS DE EDAD. ANTECEDENTES Y CUADRO CLINICO DESCRITO. EN EL MOMENTO ASINTOMATICO CARDIOVASCULAR. SIGNOS VITALES EN RANGOS DE NORMALIDAD. NO SIGNOS DE SIRS NI DIFICULTAD RESPIRATORIA. PARAD INTERNO CON REBENTAS EN RANGOS DE NORMALIDAD EN BLOQUEO AV GRADO I. TRASLADO DE REFORMACION EN PARAD INTERNO DEBE MANTENERSE EN LA POSIBLE INSTAURADO DESCARABADO BLOQUEO AV ANSACADO CURVA DE MORONINA. ECOTI. TRASLADO A HOSPITALIZACION.

**Evolucion**  
 PACIENTE DE 22 AÑOS DE EDAD CON RESIDENTE DE CENTRO CARCELARIO ANTECEDENTE DE CONSUMO SPA. INGRESADO POR EPISODIO SINCOPAL Y BLOQUEO AV SEGUNDO GRADO TIPO I. EN EL MOMENTO HEMODINAMICAMENTE ESTABLE. ASINTOMATICO CARDIOVASCULAR. VALORADO POR MEDICINA INTERNA INDICA TOMA DE TROPONINA REPORTA NEGATIVA. SE DESCARTA SINDROME CORONARIO AGUDO. SE ESPERA REALIZACION DE ECOCARDIOGRAMA Y HOLTZER. SE CONTINUA MANEJO SIN CAMBIOS OSORIO BASTIDAS IBARRA JOHANNA

**Evolucion**  
 PACIENTE CON ANTECEDENTES ANOTADOS. RECLUIDO EN CENTRO PENITENCIARIO. LLEVADO A UNIDAD LOCAL POR VARIOS EPISODIOS SINCOPALES. ALLI TOMAN EKG. EN EL QUE SE EVIDENCIA PATRON DE BLOQUEO AV PRIMER GRADO. REMITEN PARA ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS Y VALORACION ESPECIALIZADA. PARACLINICOS DE INGRESO EN LIMITES NORMALES. ECG DE ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS Y VALORACION ESPECIALIZADA. PARACLINICOS DE INGRESO EN LIMITES NORMALES. ECG SE CORROBORA PATRON DE BLOQUEO AV PRIMER GRADO. IMPRESIONA PATRON DE BRIGADA TIPO II. SS VALORACION POR CARDIOLOGIA. POR MEDICINA INTERNA SE INDICA TRASLADO A HOSPITALIZACION. PENDIENTE ECOTI Y HOLTZER.

**Evolucion**  
 PACIENTE CON ANTECEDENTES ANOTADOS. RECLUIDO EN CENTRO PENITENCIARIO. LLEVADO A UNIDAD LOCAL POR VARIOS EPISODIOS SINCOPALES. ALLI TOMAN EKG. EN EL QUE SE EVIDENCIA PATRON DE BLOQUEO AV PRIMER GRADO. REMITEN PARA ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS Y VALORACION ESPECIALIZADA. PARACLINICOS DE INGRESO EN LIMITES NORMALES. ECG DE INGRESO SE CORROBORA PATRON DE BLOQUEO AV PRIMER GRADO. IMPRESIONA PATRON DE BRIGADA TIPO II. PENDIENTE VALORACION POR CARDIOLOGIA. ECOTI Y HOLTZER 24 H. POR MEDICINA INTERNA SE INDICA TRASLADO A HOSPITALIZACION EN EL MOMENTO REFIERE EPICARDIAL G.O. CASUAL EN REPOSO. SIN NIEVOS EPISODIOS DE SINCOPE. NO DISNEA. NO EQUIVOCALMENTES ANGINOSOS. NO SINTOMAS DE BADO GASTO. SIGNOS VITALES ESTABLES.

**MEDICINA GENERAL**  
 ANDREA ESTEFANIA CATIANO VILLEGAS  
 Pagina 2/8  
 Usuario: 10688297500 Nombre: rjgarcia : HC3PEJgarcis

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA] MIT [800231235-7]

ALVARO ARAUS CHRISTIAN FELIPE  
05/01/2018 10:01 a. m.

Evaluacion  
Paciente de 22 años quien ingreso del 29/12/17 antecedentes de 1 fractura antebrazo izq con reduccion  
cabrera, 2 contusion spt, mambriyana y cocaina, 3 tabaquismo activo, con dx actual de 1 sincope origen  
cardiaco en estudio, 2 bloqueo av primer grado, 3 sindrome de brigada tipo jtt con evolucion clinica  
favorable en el momento estable cardiopulmonar, sin signos de dificultad respiratoria.

ORTEZ FERRIZ ALEXANDER  
03/01/2018 11:40 a. m.

Evaluacion  
Paciente masculino de 22 años de edad antecedentes y cuadro clinico descrito en el momento asintomatico  
paciente refiere signos vitales en rangos de normalidad, ECG, bloqueo av grado II, trastorno de repolarizacion  
en pared posterior, troponina negativa, descartado bloqueo av avanzado, ECG con ECVI conservada, insuficiencia  
mitral y trastorno de la eye, pendiente reporte de holter alta sospecha de disfuncion sinusal, podria requerir  
marcapasos se sugiere monitoreo en intermedios.

OSORNO CHIRCA DIEGO ANDRES  
04/01/2018 11:47 a. m.

Evaluacion  
VOLACION  
BALANTA RONDA DE CARDIOLOGIA DR. MAERNEZ ARCOA QUIEN CONSIDERO, 4 DE ENERO 2018 ANDERSON BARIAN  
BALANTA MURIELLO 10/05/87 67 HOMBRE DE 22 AÑOS DE EDAD \*\* RESPUESTA INTERCONSULTA POR CARDIOLOGIA \*\* EXI  
SINCOPE ORIGEN CARDIACO EN ESTUDIO 2. HOLTER 03/01/2018 RITMO PREDOMINANTE ES SINUSAL CON BLOQUEO AV  
DE SEGUNDO GRADO MOBILTZ II HAY 822 PAUSA MAYOR DE 2 SEG. REPOLARIZACION PRECIZ. ECG T102/01/2018 FUNCION  
SISTOLICA VENTRICULO IZQUIERDO CONSERVADA VE VI 65%, INSUFICIENCIA MITRAL LEVE, FIBRILACION SUPRAVENTRICULAR  
VALORABLE POR PATRON MONOFASICO Y SINUSAL. TABAQUISMO ACTIVO Y SINOPONIE DE BRIGADA \*\* NOTIA DE HC \*\* MC  
ABRERA: CONSULTA REINICIO DE CENTRO CARDIACO DE CARTAGO POR SINCOPE ASOCIADO A BLOQUEO AV TIPO I. O.  
VENTRICULO PACIENTE MASCU LINO DE 22 AÑOS RESIDENTE DE CENTRO CARDIACO DE LA CIUDAD DE CARTAGO CON  
ANTECEDENTE DE CONSUMO DE ALTHOL. ES SPA QUIEN HEBERE EPISODIOS SINCOPO, HACE 10 DIAS POR LO QUE ES ATENDIDO  
EN UNIDAD LOCAL DONDE REALIZAN ECG QUE MUESTRAN BLOQUEO AV DE SEGUNDO GRADO TIPO I. EN ALGUNOS ECG  
MUESTRAN TIPO I POR LO QUE REINICIA NUESTRA INSTITUCION PARA VALORACION POR CARDIOLOGIA EN EL MOMENTO HEREBE  
SINTOMAS HEN, NIEGAS SINTOMATOLOGIA CARDIOVASCULAR Y ESTADO GENERAL \*\* ECG T102/01/2018 R. FUNCION  
SISTOLICA VENTRICULO IZQUIERDO CONSERVADA, FE VI 65%, FUNCION DIASTOLICA NO VALORABLE POR PATRON  
MONOFASICO 3. INSUFICIENCIA MITRAL LEVE 4. VENTRICULO DERECHO NORMAL 5. INSUFICIENCIA TRICUSPIDALEVE 6. NO SE  
DOCUMENTARON ALTERACIONES SEGMENTARIAS DE LA CONTRACTILIDAD VENTRICULAR 7. NO SE DOCUMENTARON  
VERIFICACIONES NI TROMBOS EN MASAS INTRACAVITARIAS POR LA TECNICA TRASTORACA EN EL PRESENTE ESTUDIO 8.  
PERICARDIO NORMAL \*\* HOLTER ECG 01/01/2018DX: 1. RITMO PREDOMINANTE ES SINUSAL CON BLOQUEO AV DE  
SEGUNDO GRADO MOBILTZ II 2. HAY 822 PAUSA MAYOR DE 2 SEG. 3. NO ARRITMIA SUPRAVENTRICULAR ARESA. HAY SOLO 2 IMPULSO  
VENTRICULAR PREMATURO 5. NO FIBRILACION AURICULAR NI FLUTTER AURICULAR 6. REPOLARIZACION PRECIZ \*\*  
PARACETINICOS. TROPONINA NAGATIVA 0.012. HEMOGRAMA LEUCOS 7.37 8% 54.6 HB 16.9 PLAD 276600 - TSH 1.48 - TP 16 TTT  
3.3 INR 1.09 - BUN 11.08 - PUELA RAVIDA VIH NEGATIVA \*\* ECG BLOQUEO AV GRADO II. TRASTORNO DE  
REPOLARIZACION EN PARED INFERIOR \*\* ANALISIS PACIENTE CON ANTECEDENTES ANOTADOS. LLEVAR A UNIDAD LOCAL POR  
VARIOS EPISODIOS SINCOPIALES EN UNIDAD LOCAL. TOMAN ECG CON PATRON DE BLOQUEO AV PRIMER GRADO. SE REALIZA  
ECOCARDIOGRAMA TT QUE MUESTRA UNA BIEN FUNCION SISTOLICA CON FE VI DE 65%. INSUFICIENCIA MITRAL LEVE.  
FUNCION DIASTOLICA NO VALORABLE POR BIEN FUNCION SISTOLICA CON FE VI DE 65%. INSUFICIENCIA MITRAL LEVE.  
MUESTRA RITMO PREDOMINANTE ES SINUSAL CON BLOQUEO AV DE SEGUNDO GRADO MOBILTZ II HAY 822 PAUSA  
MAYOR DE 2 SEG. NO ARRITMIA SUPRAVENTRICULAR. HAY SOLO 2 IMPULSO VENTRICULAR PREMATURO. NO FIBRILACION  
AURICULAR NI FLUTTER AURICULAR. REPOLARIZACION PRECIZ. PACIENTE QUE NIEGA DOLOR EN EL PECHO, NIEGA  
HIPERTENSION, SIN NIEVOS EPISODIOS DE SINCOPE, NIEGA DIABETES, NIEGA DISNEA, REPETE CONSTANTE MAREOS Y  
TABAQUISMO ACTIVO. SE SOLICITA VALORACION POR ELECTROFISIOLOGIA PARA POSIBILIDAD DE IMPLANTAR DE MARCAPASO YA  
QUE EN EL HOLTER REPORTA HAY 822 PAUSA MAYOR DE 2 SEG. PACIENTE SUGIERE INGRESO DE HOSPITAL NEGATIVO PLAN  
SS. VALORACION POR ELECTROFISIOLOGIA PARA POSIBILIDAD DE IMPLANTAR DE MARCAPASO YA QUE EL PACIENTE SUGIERE  
INVESTIGAR HOPITARIO NEGATIVO.

ORTEZ FERRIZ ALEXANDER  
04/01/2018 04:39 p. m.

Evaluacion  
Paciente masculino de 22 años, recluido en centro cardelario, antecedente de consumo de sustancias  
psicoactivas, remitido por episodio sincopal, precedido de diaforesis, en unidad local, describen bloqueo av de  
segundo grado mobiltz I que alterna con mobiltz II al ingreso paciente asintomatico, valorado por medicina  
interna quien concierpta ECG con bloqueo av grado I y trastorno de la repolarizacion en pared inferior.  
INDICA DESCARTAR SINDROME CORONARIO, TROPONINA NEGATIVA Y ECOCARDIOGRAMA CON FEVI CONSERVADA DEL 65% Y SIN  
ALTERACIONES EN LA CONTRACTILIDAD. SE REALIZA HOLTER QUE REPORTA 1 RITMO PREDOMINANTE ES SINUSAL CON BLOQUEO  
AV DE SEGUNDO GRADO MOBILTZ II 2 HAY 822 PAUSA MAYOR DE 2 SEG 3 NO ARRITMIA SUPRAVENTRICULAR 4  
HAY SOLO 2 IMPULSO VENTRICULAR PREMATURO 5 NO FIBRILACION AURICULAR NI FLUTTER AURICULAR 6 REPOLARIZACION  
PRECIZ VALORADO POR CARDIOLOGIA QUIEN SOLICITA EVALUACION POR ELECTROFISIOLOGIA PARA DEFINIR IMPLANTAR DE  
MARCAPASO YA QUE EL PACIENTE SUGIERE INGRESO DE HOSPITAL NEGATIVO. SE TRASMISIDA UNIDAD DE CUIDADOS  
INTERMEDIOS PARA MONITOREO CONTINUO. PRONOSTICO RESERVADO A EVOLUCION.

MEDICINA GENERAL  
ANDREA ESTEFANIA CATANO VILLEGAS  
01/08/2018 07:50

Usar en: 1080297500 - Remite en reporte: HCPEPEP-185

Andrea Estefania Catano V.

LICENCIADO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE PEREIRA MIT [00023125-7]

MARLUANDA VALERIA CARLOS ALBERTO  
05/01/2018 11:53 a. m.

Evaluacion  
Paciente masculino de 22 años, recluido en centro cardelario, antecedente de consumo de sustancias  
psicoactivas, remitido por episodio sincopal, precedido de diaforesis, en unidad local, describen bloqueo av de  
segundo grado mobiltz I que alterna con mobiltz II al ingreso paciente asintomatico, valorado por medicina  
interna quien concierpta ECG con bloqueo av grado I y trastorno de la repolarizacion en pared inferior.  
INDICA DESCARTAR SINDROME CORONARIO, TROPONINA NEGATIVA Y ECOCARDIOGRAMA CON FEVI CONSERVADA DEL 65% Y SIN  
ALTERACIONES EN LA CONTRACTILIDAD. SE REALIZA HOLTER QUE REPORTA 1 RITMO PREDOMINANTE ES SINUSAL CON BLOQUEO  
AV DE SEGUNDO GRADO MOBILTZ II 2 HAY 822 PAUSA MAYOR DE 2 SEG 3 NO ARRITMIA SUPRAVENTRICULAR 4  
HAY SOLO 2 IMPULSO VENTRICULAR PREMATURO 5 NO FIBRILACION AURICULAR NI FLUTTER AURICULAR 6 REPOLARIZACION  
PRECIZ VALORADO POR CARDIOLOGIA QUIEN SOLICITA EVALUACION POR ELECTROFISIOLOGIA PARA DEFINIR IMPLANTAR DE  
MARCAPASO YA QUE EL PACIENTE SUGIERE INGRESO DE HOSPITAL NEGATIVO. SE TRASMISIDA UNIDAD DE CUIDADOS  
INTERMEDIOS PARA MONITOREO CONTINUO. PRONOSTICO RESERVADO A EVOLUCION.

MARLUANDA VALERIA CARLOS ALBERTO  
05/01/2018 13:41 p. m.

Evaluacion  
Paciente se encuentra en cama, estable, alertado, inicia terapia fisica con transicion a serbente a  
borde de cama, se realiza en esta posicn ejercicios activos resistidos con banda elastica (patron de  
movimiento diagonal, en miembros superiores, flexo-extensores de rodilla y codo), se realiza marcha dentro  
de la habitacion, se deia paciente estable en buenas condiciones generales.

ROTEA SOTTO CAROLINA  
05/01/2018 02:27 p. m.

Evaluacion  
Paciente joven con antecedente de consumo de PSA, en el momento no contamos contamos de holter para  
evaluar adecuadamente pausas y definir necesidad de MCP \*\*

CARVALO ACOPIA YANINA WETTE  
05/01/2018 04:23 p. m.

Evaluacion  
Paciente con dxs anotados, desaherido, consen nete, colaborador, quien no presenta signos de dificultad  
respiratoria, en el momento, sin oxigeno suplementario, patron respiratorio regular, campos pulmonares bien  
ventilados, se realiza incentivo respiratorio movilzando 600 cc sostenido 1 ejercicio de normal volumen  
diaphragmatico paciente tolera tratamiento queda estable dentro de su condicion, saturacion 100%, FC 89  
BARBARANS MARTINEZ AMANDA  
06/01/2018 10:25 a. m.

Evaluacion  
Paciente masculino en la tercera decada de la vida, antecedente de consumo de sustancias psicoactivas  
remitido de unidad local por cuadro de diaforesis y posterior sincope de origen cardiogenico, ECG con  
evidencia de bloqueo av de segundo grado mobiltz I que alterna con mobiltz II, hallazgo de repolarizacion  
y ecocardiograma con fevi conservada sin alteraciones en la contractilidad, holter reporta 1 ritmo  
predominante es sinusal, conduce con bloqueo av de segundo grado mobiltz II 2 HAY 822 PAUSA MAYOR DE 2 SEG 3.  
NO ARRITMIA SUPRAVENTRICULAR 4 HAY SOLO 2 IMPULSO VENTRICULAR PREMATURO 5 NO FIBRILACION AURICULAR NI  
FLUTTER AURICULAR 6 REPOLARIZACION PRECIZ. EN EL MOMENTO PACIENTE ESTABLE HEMODINAMICAMENTE, VERBIL, SIN  
SIRS, SIN SIGNOS DE BAO GASTO, DIURESIS CONSERVADA, NO SOPORTE VASOACTIVO NI VENTILATORIO, VISTOS COMO MUESTRA  
BLOQUEO AV DE 1 GRADO, PRONOSTICO RESERVADO A EVOLUCION. PENSIENTE REVALORACION POR HEMODINAMIA CON  
TRAZADOS DEL HOLTER EN FISICO Y ASI DEFINIR IMPLANTAR CONTINUA MONITOREO EN LA  
UNIDAD.

CASTAÑO TORON HECTOR FABIO  
06/01/2018 01:11 p. m.

Evaluacion  
Paciente en regulares condiciones de salud conciente orientado, sin signos de dificultad respiratoria, sin  
oxigeno suplementario con un patron respiratorio conservado a la auscultacion, as CS PS con mv disminuidos  
sin sobregregados, paciente que se le realizan ejercicios respiratorios aceleraciones de flujo e incentivo  
respiratorio movilzando 1000 cc en tres series de 10. paciente que tolera y queda estable en su condicion.

MARLUANDA VALERIA CARLOS ALBERTO  
07/01/2018 12:38 a. m.

Evaluacion  
Paciente en abarrente buena condicion general, quien no presenta signos de dificultad respiratoria en el  
momento, se auscultan campos pulmonares bien ventilados sin sobregregados, sin oxigeno suplementario  
con buen patron respiratorio, se realiza incentivo respiratorio movilzando 600 cc sostenido acompañado de  
ejercicios respiratorios, paciente tolera tratamiento queda estable dentro de su condicion, saturacion 100%,  
FC 64

MARLUANDA VALERIA CARLOS ALBERTO  
MEDICINA GENERAL  
ANDREA ESTEFANIA CATANO VILLEGAS  
01/08/2018 07:50

Usar en: 1080297500 - Remite en reporte: HCPEPEP-185

Andrea Estefania Catano V.

LICENCIADO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE PEREIRA MIT [00023125-7]

MARILINDA VALENZUELA CARLOS ALBERRO

11/01/2018 06:30 p. m.
Evaluacion
PACIENTE EN ESTABLES CONDICIONES CLINICAS DESPUES DE PROCEDIMIENTO ORIENTADO COLABORADOR SIN SOPORTE DE OXIGENO...

VIVEROS PERLAZKA KATHERINE AZAMIN

12/01/2018 09:55 p. m.
Evaluacion
PACIENTE MASCULINO EN LA TERCERA DECADA DE LA VIDA, ANTECEDENTE DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS...

MARILINDA VALENZUELA CARLOS ALBERRO

12/01/2018 04:24 p. m.
Evaluacion
PACIENTE AL CUAL SE REALIZA IMPLANTE DE MARCAPASO BICAMERAL DEFINITIVO...PROCEDIMIENTO QUE CONCLUYE DE...

CARMEN ALACOSTAL LYNDIA VERTTE

12/01/2018 04:38 p. m.
Evaluacion
SE LE REALIZA INCREMENTO RESPIRATORIO EN 3 SERIES DE 10 REPETICIONES EN FASE INSPIRATORIA EN 2 SEG. DIFICULTAD...

VIVEROS PERLAZKA KATHERINE AZAMIN

13/01/2018 11:24 a. m.
Evaluacion
PACIENTE MASCULINO EN LA TERCERA DECADA DE LA VIDA, ANTECEDENTE DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS...

OTERO ALVARO ADELIA

13/01/2018 11:31 a. m.
Evaluacion
SE REALIZA CURACION POR PERSONAL DE ENFERMERIA Y SE DEJA NUEVO VENDAJE COMPRESIVO POR 3 DIAS - RECONSULTAR...

CARMEN ALACOSTAL LYNDIA VERTTE

13/01/2018 04:55 p. m.
Evaluacion
PACIENTE EN APARENTE BUENA CONDICION GENERAL, DESPUES DE ORIENTADO COLABORADOR SIN SOPORTE DE OXIGENO...

MEDICINA GENERAL
ANDREA ESTEFANIA CATIANO VILLEGAS

Pagina 7/8

Usuario: 1088297500 Nombre reporta: HICPEPERISS

Analisis Escapada de Gaitria V.

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE PEREIRA] MIT [800231235-7]

13/01/2018 06:09 p. m.

Evaluacion
PACIENTE DE SEXO MASCULINO - EN SU TERCERA DECADA DE LA VIDA - RESIDENTE DE CENTRO CARCELARIO DE LA CIUDAD DE...

MARILINDA VALENZUELA CARLOS ALBERRO

14/01/2018 12:25 p. m.
Evaluacion
PTE JOVE CON CUADROS SINOPARES A REPETICION, CRON ECOCARDIOGRAMA NORMAL Y HOLTER DE 24 HORAS QUE...

CARMEN ALACOSTAL LYNDIA VERTTE

15/01/2018 03:17 p. m.
Evaluacion
PACIENTE DE SEXO MASCULINO EN SU TERCERA DECADA DE LA VIDA - RESIDENTE DE CENTRO CARCELARIO DE LA CIUDAD DE...

MARILINDA VALENZUELA CARLOS ALBERRO

15/01/2018 03:17 p. m.
Evaluacion
PACIENTE JOVEN, VALORADO POR MEDICO INTERNISTA QUIEN REFIERE: "PACIENTE DE SEXO MASCULINO EN SU TERCERA...

CATIANO VILLEGAS ANDREA ESTEFANIA

Table with columns: CODIGO, DESCRIPCION, SERVICIOS, MEDICAMENTOS, NOMBRE

Table with columns: CODIGO, DESCRIPCION, SERVICIOS, MEDICAMENTOS, NOMBRE

MEDICINA GENERAL
ANDREA ESTEFANIA CATIANO VILLEGAS

Pagina 8/8

Usuario: 1088297500 Nombre reporta: HICPEPERISS

Analisis Escapada de Gaitria V.

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE PEREIRA] MIT [800231235-7]



**HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA SAN JORGE DE PEREIRA**

NIT: 800231235  
 CARRERA 4 N° 24-88 TEL 3356333-42

**INTERCONSULTAS**

EVOLUCION						
N° Historia Clínica:	1005878167		N° Folio:	57	Folio Asociado:	
DATOS PERSONALES						
Nombre Paciente:	ANDERSON FABIAN BALANTA MURILLO			Identificación:	1005878167	
Fecha Nacimiento:	05/julio/1995	Edad Actual:	22 Años \ 6 Meses \ 10 Días	Estado Civil:	Soltero	
Dirección:	CARCEL LA MERCEDES CARTAGO VALLE			Teléfono:	2133037	
Procedencia:	CALI (SANTIAGO DE CALI)			Ocupación:		
DATOS DE AFILIACIÓN						
Entidad:	FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A			Régimen:	Regimen_Simplificado	
Plan Beneficios:	FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A			Nivel - Estrato:	ESPECIAL	
DATOS DEL INGRESO						
Responsable:	PERSONAL DEL INPECC			Teléfono Resp:		
Dirección Resp:				N° Ingreso:	1536551	
Finalidad Consulta:	No_Aplica			Causa Externa:	Enfermedad_General	
LISTADO DE INTERCONSULTAS						
Consecutivo N°:	171858	Area Servicio:	05	H. MEDICINA INTERNA		
Diagnóstico:	Z988	OTROS ESTADOS POSTQUIRURGICOS ESPECIFICADOS			Clase:	Impresion_Diagnostica
ESPECIALIDAD SOLICITADA			CARDIOLOGA ELECTROFISIOLOGA			
<b>Motivo:</b>						
"PACIENTE DE SEXO MASCULINO EN SU TERCERA DECADA DE LA VIDA - RESIDENTE DE CENTRO CARCELARIO DE LA CIUDAD DE CARTAGO CON ANTECEDENTE DE CONSUMO DE MULTIPLES SPA QUIEN REFIERE EPISODIOS SINCOPALES HACE 10 DIAS POR LO QUE ES ATENDIDO EN UNIDAD LOCAL DONDE REALIZAN EKG QUE MUESTRAN BLOQUEO AV DE SEGUNDO GRADO MOBITZ I - EN ALGUNOS EKG MUESTRA MOBITZ II TIPO II POR LO QUE REMITEN A NUESTRA INSTITUCION PARA VALORACION POR CARDIOLOGIA. POP DE IMPLANTE BICAMERAL DEFINITIVO 12/01/2018. EN EL MOMENTO CON MEJORIA DE CUADRO CLINICO, NO PRESENTA NUEVOS EPISODIOS SINCOPALES, FC SIN TENDENCIA A LA BRADICARDIA EN EL MOMENTO, CON ADECUADA EVOLUCION, SIN SIGNOS DE INFECCION EN ZONA DE IMPLANTE, POR LO CUAL SE DECIDE DAR DE ALTA POR ESPECIALIDAD." POR PARTE DE ELECTROFISIOLOGIA REALIZAN CURACION, NO SIGNOS DE INFECCION, SALIDA CON INDICACIONES, ENTREGAN ORDENES.						
<b>Observaciones:</b>						
CONTROL EN 1 MES CONSULTA Y REPROGRAMACIÓN DE MARCAPASO						

Total ítems: 1

CATAÑO VILLEGAS ANDREA ESTEFANIA  
 MEDICINA GENERAL  
 ID 1088297500  
 RM 1088297500  
 Nombre reporte : HCRPRReporteDBase

ANDREA ESTEFANIA CATAÑO V.



# L UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA SAN JORGE DE PEREIRA

NIT: 800231235

CARRERA 4 N° 24-88 TEL 3356333-42

## HISTORIA CLÍNICA

### EVOLUCIÓN

N° Historia Clínica:	1005878167	Edad En El Momento De La Atención	22 Años \ 6 Meses \ 12 Días		
<b>DATOS PERSONALES</b>					
Nombre Paciente:	ANDERSON FABIAN BALANTA MURILLO		Identificación:	1005878167	Sexo: Masculino
Fecha Nacimiento:	05/julio/1995	Edad Actual:	22 Años \ 6 Meses \ 10 Días		Estado Civil: Soltero
Dirección:	CARCEL LA MERCEDES CARTAGO VALLE		Teléfono:	2133037	
Procedencia:	CALI (SANTIAGO DE CALI)		Ocupación:		
<b>DATOS DE AFILIACIÓN</b>					
Entidad:	FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A				
Plan Beneficios:	FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A	Nivel - Estrato:	ESPECIAL		
<b>DATOS DEL INGRESO</b>			FOLIO N° 57	Fecha: 15/01/2018 15:17	
Responsable:	PERSONAL DEL INPEC		Teléfono Resp:		
Dirección Resp:			N° Ingreso:	1536551	Fecha: 29/12/2017 15:11
Finalidad Consulta:	No_Aplica		Causa Externa:	Enfermedad_General_Adulto	

### SUBJETIVO

\*\*SE CARGAN ORDENES DE ESPECIALIDAD\*\* RONDA DIA SALAS DE MEDICINA INTERNA, RONDA DR RIOS INTERNISTA DE TURNO, INTERNOS FUAM PACIENTE EN TERCERA DECADA DE LA VIDA - TRASLADADO DE UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS (2 DIAS) - CON IDX DE: 1. SINCOPE CARDIOGENICO- 2. BLOQUEO AV SEGUNDO GRADO MOBITZ II- 3. POP IMPLANTE DE MARCAPASO BICAMERAL DEFINITIVO (12/01/18)- 4. CONSUMIDOR SPA (MARIHUANA)- TABAQUISMO //// SUBJETIVO: PACIENTE REFIERE SENTIRSE MEJOR, TOLERANDO VIA ORAL, ADECUADA DIURESIS, NO EPISODIOS SINCOPALES EN EL MOMENTO

### OBJETIVO

CONSCIENTE - ALERTA - ORIENTADO - HIDRATADO - COLABORADOR - TA 95/69 FC 71 FR 20 T 36.4 SAO2 98% FIO2 21% - NORMOCEFALO - MUCOSAS HUMEDAS Y ROSADAS -CUELLO MOVIL - ESTABLE -NO INJURGITACION YUGULAR - PUPILS REACTIVAS - PULMONES NORMOVENTILADOS - SIN RUIDOS SOBREGREGADOS - RUIDOS CARDIACOS RITMICOS - NO PRESENCIA DE SOPLOS - SITIO DE INSERCION DE MARCAPASOS EN HEMITORAX IZQUIERDO SIN ESTIGMAS DE SANGRADO O INFECCION - ABDOMEN BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOR ALA PALPACION - EXTREMIDADES MOVILES BIEN PERFUNDIDAS SIN EDEMAS O SIGNOS DE BAJO GASTO - NEUROLOGICO SIN DEFICIT O FOCALIZACION APARENTE EN EL MOMENTO

### ANALISIS

PACIENTE JOVEN, VALORADO POR MEDICO INTERNISTA QUIEN REFIERE: "PACIENTE DE SEXO MASCULINO EN SU TERCERA DECADA DE LA VIDA - RESIDENTE DE CENTRO CARCELARIO DE LA CIUDAD DE CARTAGO CON ANTECEDENTE DE CONSUMO DE MULTIPLES SPA QUIEN REFIERE EPISODIOS SINCOPALES HACE 10 DIAS POR LO QUE ES ATENDIDO EN UNIDAD LOCAL DONDE REALIZAN EKG QUE MUESTRAN BLOQUEO AV DE SEGUNDO GRADO MOBITZ I - EN ALGUNOS EKG MUESTRA MOBITZ II TIPO II POR LO QUE REMITEN A NUESTRA INSTITUCION PARA VALORACION POR CARDIOLOGIA. POP DE IMPLANTE BICAMERAL DEFINITIVO 12/01/2018. EN EL MOMENTO CON MEJORIA DE CUADRO CLINICO, NO PRESENTA NUEVOS EPISODIOS SINCOPALES, FC SIN TENDENCIA A LA BRADICARDIA EN EL MOMENTO, CON ADECUADA EVOLUCION, SIN SIGNOS DE INFECCION EN ZONA DE IMPLANTE, POR LO CUAL SE DECIDE DAR DE ALTA POR ESPECIALIDAD." POR PARTE DE ELECTROFISIOLOGIA REALIZAN CURACION, NO SIGNOS DE INFECCION, SALIDA CON INDICACIONES, ENTREGAN ORDENES.

### SINTOMATICO RESPIRATORIO

NO

### PLAN

-SALIDA-INDICACIONES DE ESPECIALIDAD ELECTROFISIOLOGIA: -CEFALEXINA 500 MG CADA 8 HORAS DURANTE 10 DIAS -ACETAMINOFEN 1 GM CADA 8 HORAS // RETIRO DE PUNTOS EN 14 DIAS EN LA UNIDAD DE HEMODINAMIA DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL SAN JORGE. 10.-CONTROL EN 1 MES CONSULTA Y REPROGRAMACION DE MARCAPASO; ENTREGA ORDENES.

PLAN DE MANEJO	Concentracion	Cantidad	Observaciones
CEFALEXINA 500 MG TAB	500 MG	30	-CEFALEXINA 500 MG CADA 8 HORAS DURANTE 10 DIAS , TOTAL: 30 TAB
ACETAMINOFEN 500 mg TAB	500 MG TAB	30	- ACETAMINOFEN 1 GM CADA 8 HORAS POR 5 DIAS. TOTAL 30 TAB
		1	RETIRO DE PUNTOS EN 14 DIAS EN LA UNIDAD DE HEMODINAMIA DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL SAN JORGE

### INTERCONSULTA SOLICITADA

"PACIENTE DE SEXO MASCULINO EN SU TERCERA DECADA DE LA VIDA - RESIDENTE DE CENTRO CARCELARIO DE LA CIUDAD DE CARTAGO CON ANTECEDENTE DE CONSUMO DE MULTIPLES SPA QUIEN REFIERE EPISODIOS SINCOPALES HACE 10 DIAS POR LO QUE ES ATENDIDO EN UNIDAD LOCAL DONDE REALIZAN EKG QUE MUESTRAN BLOQUEO AV DE SEGUNDO GRADO MOBITZ I - EN ALGUNOS EKG MUESTRA MOBITZ II TIPO II POR LO QUE REMITEN A NUESTRA INSTITUCION PARA VALORACION POR CARDIOLOGIA. POP DE IMPLANTE BICAMERAL DEFINITIVO 12/01/2018. EN EL MOMENTO CON MEJORIA DE CUADRO CLINICO, NO PRESENTA NUEVOS EPISODIOS SINCOPALES, FC SIN TENDENCIA A LA BRADICARDIA EN EL MOMENTO, CON ADECUADA EVOLUCION, SIN SIGNOS DE INFECCION EN ZONA DE IMPLANTE, POR LO CUAL SE DECIDE DAR DE ALTA POR ESPECIALIDAD." POR PARTE DE ELECTROFISIOLOGIA REALIZAN CURACION, NO SIGNOS DE INFECCION, SALIDA CON

### PROFESIONAL RESPONSABLE

MEDICINA GENERAL  
CATAÑO VILLEGAS ANDREA ESTEFANIA  
Tarjeta Profesional 1088297500

ANDREA ESTEFANIA CATAÑO V.

26

INDICACIONES, ENTREGAN ORDENES.

**DIAGNOSTICOS**

Z988	OTROS ESTADOS POSTQUIRURGICOS ESPECIFICADOS
R001	BRADICARDIA, NO ESPECIFICADA
I443	OTROS TIPOS DE BLOQUEO AURICULOVENTRICULAR Y LOS NO ESPECIFICADOS

Dx Principal

<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

**Indicaciones Médicas:**

Tipo de Indicación: Salida  
 Tipo de Aislamiento: Precaucion\_Estandar  
 Condiciones:  
 Motivo:

**\*\*SE CARGAN ORDENES DE ESPECIALIDAD\*\*** RONDA DIA SALAS DE MEDICINA INTERNA, RONDA DR RIOS INTERNIST

**PROFESIONAL RESPONSABLE**

MEDICINA GENERAL  
 CATAÑO VILLEGAS ANDREA ESTEFANIA  
 Tarjeta Profesional 1088297500

ANDREA ESTEFANIA CATAÑO V.

276

Fecha Actual : lunes, 15 enero 2018



## HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA SAN JORGE DE PEREIRA

NIT: 800231235

CARRERA 4 N° 24-88 TEL 3356333-42

## INDICACIÓN MEDICA

EVOLUCION					
N° Historia Clínica:	1005878167		N° Folio:	57	Folio Asociado:
DATOS PERSONALES					
Nombre Paciente:	ANDERSON FABIAN BALANTA MURILLO		Identificación:	1005878167	Sexo: Masculino
Fecha Nacimiento:	05/julio/1995	Edad Actual:	22 Años \ 6 Meses \ 10 Días	Estado Civil:	Soltero
Dirección:	CARCEL LA MERCEDES CARTAGO VALLE		Teléfono:	2133037	
Procedencia:	CALI (SANTIAGO DE CALI)		Ocupación:		
DATOS DE AFILIACIÓN					
Entidad:	FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A		Régimen:	Regimen_Simplificado	
Plan Beneficios:	FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUSIARIA LA PREVISORA S.A		Nivel - Estrato:	ESPECIAL	
DATOS DEL INGRESO					
Responsable:	PERSONAL DEL INPEC		Teléfono Resp:		
Dirección Resp:			N° Ingreso:	1536551	Fecha: 29/12/17 15:11
Finalidad Consulta:	No_Aplica		Causa Externa:	Enfermedad_General_Adulto	
INDICACIÓN MEDICA					
Tipo Indicación:					
Salida:					
Detalle:					

CATAÑO VILLEGAS ANDREA ESTEFANIA

MEDICINA GENERAL

ID 1088297500

RM 1088297500

ANDREA ESTEFANIA CATAÑO V.

xrPagina



**FÓRMULA MÉDICA**  
**PLAN DE MANEJO EXTERNO**  
**EVOLUCION**

SERVICIO H. MEDICINA INTERNA

N° Historia Clínica: 1005878167

N° Folio: 57

Fecha Folio 15/01/2018 03:17:41 p. m.

**DATOS PERSONALES**

Nombre Paciente: ANDERSON FABIAN BALANTA MURILLO Identificación: 1005878167 Sexo: Masculino  
 Fecha Nacimiento: 05/julio/1995 Edad Actual: 22 Años \ 6 Meses \ 10 Días Estado Civil: Soltero  
 Dirección: CARCEL LA MERCEDES CARTAGO VALLE Teléfono: 2133037  
 Procedencia: CALI (SANTIAGO DE CALI) Ocupación:

**DATOS DE AFILIACIÓN**

Entidad: FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA Régimen: Regimen\_Simplificado  
 S.A.  
 Plan Beneficios: FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA Nivel - Estrato: ESPECIAL  
 S.A.

**DATOS DEL INGRESO**

N° Ingreso: 1536551 Fecha: 2017-12-29 15:11  
 Finalidad Consulta: No\_Aplica Causa Externa: Enfermedad\_General\_Adulto

Suministros Pac:

**INDICACIONES A PACIENTE**

Indicación: RETIRO DE PUNTOS EN 14 DÍAS EN LA UNIDAD DE HEMODINAMIA DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL SAN JORGE

Total Items: 1

CATAÑO VILLEGAS ANDREA ESTEFANIA

MEDICINA GENERAL

ID 1088297500

RM 1088297500

ANDREA ESTEFANIA CATAÑO V.

29



HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA SAN JORGE DE PEREIRA

NIT: 800231235  
CARRERA 4 N° 24-88 TEL 3356333-42



FÓRMULA MÉDICA  
PLAN DE MANEJO EXTERNO  
EVOLUCION

SERVICIO H. MEDICINA INTERNA

N° Historia Clínica: 1005878167

N° Folio: 57

Fecha Folio 15/01/2018 03:17:41 p. m.

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: ANDERSON FABIAN BALANTA MURILLO Identificación: 1005878167 Sexo: Masculino  
 Fecha Nacimiento: 05/julio/1995 Edad Actual: 22 Años \ 6 Meses \ 10 Días Estado Civil: Soltero  
 Dirección: CARCEL LA MERCEDES CARTAGO VALLE Teléfono: 2133037  
 Procedencia: CALI (SANTIAGO DE CALI) Ocupación:

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA Régimen: Regimen\_Simplificado  
 S.A.  
 Plan Beneficios: FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA Nivel - Estrato: ESPECIAL  
 S.A.

DATOS DEL INGRESO

N° Ingreso: 1536551 Fecha: 2017-12-29 15:11  
 Finalidad Consulta: No\_Aplica Causa Externa: Enfermedad\_General\_Adulto

Suministros Pac:

MEDICAMENTOS POS				DE CONTROL
Medicamento:	15180103085 - CEFALEXINA 500 MG TAB			Cantidad: 30
Concentracion:	500 MG	Unidad: TABLETA	Via Administración: Oral	Duración en Días: 0
Observaciones:	-CEFALOXINA 500 MG CADA 8 HORAS DURANTE 10 DÍAS , TOTAL: 30 TAB			
Medicamento:	15180113029 - ACETAMINOFEN 500 mg TAB			Cantidad: 30
Concentracion:	500 MG TAB	Unidad: TABLETA	Via Administración: Oral	Duración en Días: 5
Observaciones:	- ACETAMINOFÉN 1 GM CADA 8 HORAS POR 5 DIAS. TOTAL 30 TAB			
				Total Items: 2

CATAÑO VILLEGAS ANDREA ESTEFANIA

MEDICINA GENERAL

ID 1088297500

RM 1088297500

ANDREA ESTEFANIA CATAÑO V.

Nombre y Apellidos:

Anderson Balanta M

Fecha:

15 de 01 2018

Cédula:

1005878167

35/

Retiro de puntos el  
viernes 26 de enero 2018  
en unidad de hemodinámica  
Hospital San Jorge de  
Pereira

**IMÁGENES  
DIAGNÓSTICAS**  
Dra. LINDA CARVAJAL  
Fisióloga Electrofisióloga  
R.M. 399 00 C.E. 282-340

Registro Médico

# Solicitud de Medicamentos

Ciudad: CANTAGO Fecha: 16 01 18 Establecimiento: EPMSC CANTAGO  
 Nombre: ANDERSON BALANTA M Documento: 1005B7B167  
 Profesional: M. POLO

## Medicamentos 1971

MEDICAMENTO (Nombre genérico-dosis-frecuencia de administración)	Cantidad (Número)	Vía de administración	Cantidad entregada	Firma interno
RETINO DE PUNTOS EL 26/01/18 EN LA UNIDAD DE HEMODINAMIA HOSPITAL SA JONAS.				
				8694

Firma y cédula Profesional

*Marta Lucia Polo*  
Médico y Cirujano  
R.M. 13012046

Sello Profesional

NOTA. Cada medicamento entregado al interno, debe ser firmado a satisfacción.

# Solicitud de Medicamentos

Ciudad: CANTAGO Fecha: 16 01 18 Establecimiento: EPMSC CANTAGO  
 Nombre: ANDERSON BALANTA M. Documento: 1005B7B167  
 Profesional: M. POLO

## Medicamentos

MEDICAMENTO (Nombre genérico-dosis-frecuencia de administración)	Cantidad (Número)	Vía de administración	Cantidad entregada	Firma interno
<u>CEFALEXINA TAB 500MG</u>	<u>30</u>	<u>1 TAB</u>	<u>1/8 HORA</u>	
<u>ACETAMINOFEN TAB 500MG</u>	<u>60</u>	<u>2 TAB</u>	<u>1/8 HORA</u>	

Firma y cédula Profesional

*Marta Lucia Polo*  
Médico y Cirujano  
R.M. 13012046

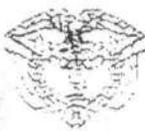
Sello Profesional

NOTA. Cada medicamento entregado al interno, debe ser firmado a satisfacción.

Establecimiento: **EPMSC CANTAGO** Ciudad: **CANTAGO**  
 Nombre Completo: **ANDERSON FABIAN** Primer Apellido: **BALANTA** Segundo Apellido: **MORILLAS**  
 Tipo de Identificación: **RC**  **CE** Número: **1005878167**  
 TD: **9472** Edad: **22 años**

Fecha	Hora	Atención realizada	Nombre y firma del Profesional	Firma y huella del Paciente
ENERO-16-18		MC: "CONTROL" ECA: PACIENTE que el 12/01/18 LE IMPLANTARON MARCAPASO BICAMERAL POR BLOQUEO DE RONA MORITZ II + SINUS BRADICARDIA. MANIFIESTA SENTIRSE BIEN NIEGA DOLOR EN EL PECHO, NIEGA ASPIRIA, NIEGA MAREO, COMENTA QUE NO ESTA CONSUMIENDO SUSTANCIAS ALUCINOGENAS. SIN PENDIENTE RETIRO DE SUTURA EN LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS HOSPITAL SAN JUAN BOSCO		
		Y VALORACION X ELECTROFISIOLOGIA Y REPROGRAMACION DEL MARCAPASO EN 1 MES. AP Y AFI AUTOMAS. EXAMEN FISICO: TA: 120/60 FC: 100X - FR: 20X. PEO: 55KG. CCC: NORMOCETAS, PUNTA MUCOSA ORAL HUMEDA, TORAX: SIMETRICO CON BUEN PATRON RESPIRATORIO, SE OBSERVA HERIDA EN REGION INFRA CLAVICULAR IZQUIERDA EN BUEN ESTADO SIN SIGNOS DE INFECCION. RSCSRS SIN SOPLOS, PULMONES: SE AUSCULTAN CLAROS SIN RUIDOS AGREGADOS. ABDOMEN PERITUMESIS (+), NO MASAS, NO MEGALIAS. EXTREMIDADES: SIMETRICAS SIN EDEMA UNGUICAPILAR 2 2 SEGUNDOS, SNC: INTERNO GLASGOW 15/15		
		IBX: 0 POS EX IMPLANTE DE MARCAPASO		
PLAN:		<ol style="list-style-type: none"> <li>RETIRO DE PUNTOS 26/01/18 EN HOSPITAL SAN JUAN BOSCO</li> <li>CURACION DIARIA DE HERIDA Y CUBRIR UNGUJE</li> <li>CONTROL EN 1 MES CON ELECTROFISIOLOGIA PARA CONTROL Y REPROGRAMA MARCAPASO</li> <li>CEFALOXINA TAB 500MG Q8HRS</li> </ol>		





Libertad Orden

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC-  
EPMSC CARTAGO VALLE SANIDAD  
BOLETA MEDICA DE REMISION

1 FECHA : DD MM AA

2 HORA:

INTERNO: Anderson Fabian Balanta Monillo

Nº DE CEDULA: 1005878167 TD: 9492 NU: 896445

DEBE SER LLEVADO AL: Hospital San Jorge Pereira  
Unidad de Hemodinamia.

6 PARA: Retiro de puntos

FECHA DE LA CITA: 196-01-2018 HORA DE LA CITA: 10:00 AM

POR ENCONTRARSE SU ESTADO DE SALUD DENTRO DE LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 106 DE LA LEY 65/93

Marta Lucia Polo  
Médico Cirujano  
RM. 13042046

7 MEDICO

8 VoBo DIRECTOR ESTABLECIMIENTO CARCELARIO



PULGAR



INDICE

9 MANO DERECHA  
DETENIDO

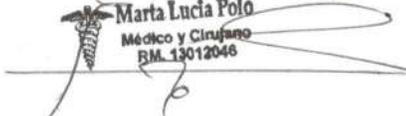
36

Ciudad: CANTAGO Fecha: 29 01 18 Establecimiento: EDMCC CANTAGO  
 Nombre: ANDERSON BALANTA Documento: 1005878167  
 Profesional: M. POLO

### Medicamentos

MEDICAMENTO (Nombre genérico-dosis-frecuencia de administración)	Cantidad (Número)	Vía de administración	Cantidad entregada	Firma interno
<u>Diclofenaco 75mg</u>	<u>3</u>	<u>1 mg</u>	<u>1 mg</u>	<u>M. POLO</u>
<u>NAPROXENO 500mg</u>	<u>15</u>	<u>1 mg</u>	<u>1 mg</u>	<u>M. POLO</u>

Firma y cédula Profesional

  
**Marta Lucia Polo**  
 Médico y Cirujano  
 B.M. 13012046

Sello Profesional

NOTA. Cada medicamento entregado al interno, debe ser firmado a satisfacción.

Establecimiento: **EDMSE CANTABO** Ciudad: **CANTABO**  
 Nombre Completo: **ANDERSON** Primer Apellido: **BARAJA** Segundo Apellido:  
 Tipo de Identificación: **RC** **CE** Número: **1005878167**  
 TD: **9472** Edad: **22 AÑOS**

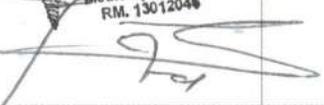
Fecha	Hora	Atención realizada	Nombre y firma del Profesional	Firma y huella del Paciente
01/29/18		MC: "ME DUELE SUBIR EL MANCABASO" EEA. PACIENTE EXISTE G 12/01/2018 LE CLOCTAN MANCABASO X BILANOS DE MAMA COMPLETO, MANIFIESTA EUC HILE +- 6 DIAS PRESENTA DOLOR A NIVEL DE CICATRIZ. TIENE PENDIENTE CITA DE CONTROL CON ELECTROFISIOLÓGICO PARA PROGRAMACION DEL MANCABASO. Ap y AF AUTOMOS. EXAMEN FISICO: TA: 90/60 FC: 80X. FR: 18X - T: 36°C - PESO: 58KG. TORAX: SIMETRICO CON BUEN PATTERN RESPIRATORIO, RACRS SIN SOPLOS. FUMONES: SE AUSCULTAN CLAVES SIN RUIDOS ABNORMALES HAY CICATRIZ G PONTE SUPERIOR DE HEMITORAX DERECHO EN BUEN ESTADO.		
		TDX: ① MIALGIA ② PONTAJA DE MANCABASO.		
		① DICOLOFENAL 75MG 1X DIA X 3 DIAS ② NAPIROXENO 500MG 1X DIA ③ RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA		

Marta Lucia Polo  
 Médico y Cirujano  
 RM: 43012046

Establecimiento: **EPMISC CANTAGO** Ciudad: **CANTAGO**  
 Nombre Completo: **ANDERSON FABIAN BOLAÑA** Primer Apellido: **BOLAÑA** Segundo Apellido: **MURILLO**  
 Tipo de Identificación: **RC**  **CE** Número: **1005878167**  
 TD: **9472** Edad: **22 AÑOS**

Fecha	Hora	Atención realizada	Nombre y firma del Profesional	Firma y huella del Paciente
FEB-21-18		MC: "ME HA DADO MAREO Y TAQUICARDIA" ESTE PACIENTE CON ANTECEDENTES DE BLOQUEO DE NUNCA INCOMPLETO CUIA LE COLOCARON MARCAPASO EL 12/01/2018. Y HASTA LA FECHA NO HA SIDO UENIDO A CITA DE CONTROL CON ELETRNO FISIOLOGIA PARA PROGRAMACION DE MARCAPASO. CONECTA SINTOMAS DE MAREO SUBESNOA OCASIONAL DESDE HACE +/- 2 SEMANAS. AP Y AF AUMENTADOS. EXAMEN FISICO: TA: 120/70 - FC: <sup>en reposo</sup> 130 x/min. PR: 20x1 - T: 36°C - PESO: 55KG. CCC: NORMALES, PIEL MUCOSA ORAL HUMEDA, TONAX. SIMETRICOS RESB SIN SOPLOS. PULMONES: SE AUSCULTA CRANUS SIN RUIDOS ABNORMALES. ABDOMEN: PERISTALSIS (+), NO MASA, NO MEGALIAS.		
		IDX: ① TAQUICARDIA SINUSAL ② PORTADOR DE MARCAPASO.		
		PIDN: ① PACIENTE DEBE SER TRASLADADO A UNO DE LOS HOSPITAL SAN JORGE PARA PROGRAMACION DE MARCAPASO Y VALORACION X ELETRNO FISIOLOGIA		

Marta Lucia Polo  
 Médico y Cirujano  
 R.M. 13012046



39

I	A. Serial No.	B. Fecha: 21 03 18 <sup>AA</sup>
	C. Regional:	
E	D. Establecimiento:	

1. Identificación de la Persona Privada de la Libertad

1.1. Nombres y Apellidos:	Anderson Fabián Balanta Murillo											
1.2. Procedencia Zona/Municipio/País:	Cali / Valle / Colombia											
1.3. Identificación:	<input checked="" type="checkbox"/> C.E.	<input type="checkbox"/> Pasaporte	Otro No.	1005878167	1.4. Situación Jurídica	<input checked="" type="checkbox"/> Sindicado	<input checked="" type="checkbox"/> Condenado	Años:	9 años			
1.5. NUI:	896445	1.6. TD No:	31191	1.7. Delito:	Ponte							
1.8. Datos de Nacimiento	Municipio/Departamento:	Cali / Valle			Fecha:	05 07 95	1.9. Edad:	22 años				
1.10. Estado Civil:	<input checked="" type="checkbox"/> Soltero	<input type="checkbox"/> Casado	<input type="checkbox"/> Viudo	<input type="checkbox"/> Divorciado	Unión Libre	1.11. Régimen de Salud:	<input type="checkbox"/> Contributivo	<input type="checkbox"/> Subsidiado	Otro / Cuál?			
1.12. Género:	<input checked="" type="checkbox"/> M	<input type="checkbox"/> F	1.13. Identidad Sexual:	<input type="checkbox"/> L	<input type="checkbox"/> G	<input type="checkbox"/> B	<input type="checkbox"/> T	<input type="checkbox"/> I	<input type="checkbox"/> H	1.14. Situación de Discapacidad:	<input type="checkbox"/> Cognitiva	<input type="checkbox"/> Funcional
1.15. Nivel Académico:	<input type="checkbox"/> Sin estudio	<input type="checkbox"/> Primaria	<input checked="" type="checkbox"/> Bachillerato	<input type="checkbox"/> Técnico	<input type="checkbox"/> Tecnológico	<input type="checkbox"/> Universitario	<input type="checkbox"/> Postgrado	<input type="checkbox"/> Titulado				
1.16. Población Excepcional:	<input type="checkbox"/> Indígena	<input type="checkbox"/> ROM	<input type="checkbox"/> Raizal	<input type="checkbox"/> Extranjero	<input checked="" type="checkbox"/> Afrodescendiente	<input type="checkbox"/> Mujer gestante	<input type="checkbox"/> Madre lactante	<input type="checkbox"/> Adulto Mayor	<input type="checkbox"/> Habitante de calle			
1. Nombre y Contacto de un familiar de referencia:	Nancy Balanta (Tía) 318-2814301											

2. Antecedentes de Salud de la Persona Privada de la Libertad

2.1. Antecedentes Familiares:	Niega	
2.2. Actualmente presenta alguna enfermedad:	Insuficiencia Mitral con implantación de marcapaso coronario	
2.3. Actualmente está recibiendo tratamiento:	Niega	

3. Antecedentes Personales

3.1. Médicos	Si <input checked="" type="checkbox"/> Niega <input checked="" type="checkbox"/>	Insuficiencia mitral							
3.2. Quirúrgicos	Si <input checked="" type="checkbox"/> Niega <input checked="" type="checkbox"/>	Implantación marcapaso coronario							
3.3. Traumáticos	Si <input checked="" type="checkbox"/> Niega <input checked="" type="checkbox"/>	Fractura antebraño izquierdo							
3.4. Alérgicos	Si <input type="checkbox"/> Niega <input checked="" type="checkbox"/>								
3.5. Tóxicos	Si <input checked="" type="checkbox"/> Niega <input checked="" type="checkbox"/>	Cigarrillo 5 diarios							
3.6. ITS	Si <input type="checkbox"/> Niega <input checked="" type="checkbox"/>								
3.7. Ha presentado Tuberculosis	Si <input type="checkbox"/> Niega <input checked="" type="checkbox"/>	3.8. Recibió tratamiento:	Si <input checked="" type="checkbox"/> Niega <input checked="" type="checkbox"/>	3.9. Terminó tratamiento:	Si <input type="checkbox"/> Niega <input checked="" type="checkbox"/>	3.10. Fecha de diagnóstico y tratamiento de TB	DD	MM	AAAA
3.11. Ha presentado	Varicela:	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	Parotiditis:	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	Lepra:	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	Hepatitis A:	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	
3.12. Antecedentes Psiquiátricos	Si <input type="checkbox"/> Niega <input checked="" type="checkbox"/>								
3.13. Toma Medicamentos Psiquiátricos	Si <input type="checkbox"/> Niega <input checked="" type="checkbox"/>	Nombre Medicamento 1	Nombre Medicamento 2	3.14. Consumo de SPA / Cuál?	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	3.15. Fecha en que inició consumo	DD	MM	AAAA
3.16. Discapacidad Cognitiva - Funcional	Si <input type="checkbox"/> Niega <input checked="" type="checkbox"/>								

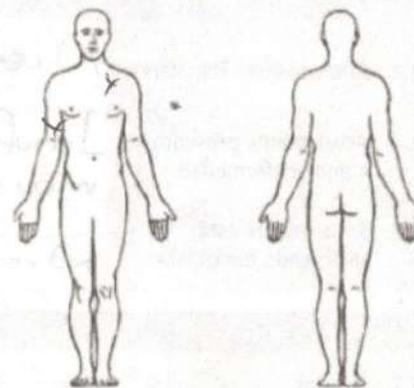
4. Examen Físico

	Pulso	F.R.	T.A.	Temperatura (C°)	Talla	Peso (Kg)	I.M.C.	Contorno Cintura (cm)
4.1. Signos Vitales	80	19	120/80	37.3				
4.2. Cabeza	Normal Anormal							
4.3. Cuello	Normal Anormal							
4.4. Piel y Faneras	Normal Anormal							
4.5. Respiratorio	Normal Anormal							
4.6. Cardiovascular	Normal Anormal	Presencia marcapaño			condensado			
4.7. Gastro Intestinal	Normal Anormal							
4.8. Genitourinario	Normal Anormal							
4.9. Músculo Esquelético	Normal Anormal							
4.10. Endocrino	Normal Anormal							
4.11. Neurológico	Normal Anormal							
4.12. Ubicado en Tiempo y Espacio	Si No							

4.13. Señale marcas corporales y explique

Tatuajes  
 - Brazo derecho y Roja

Cicatrices  
 - Torax izquierdo  
 - Implante marcapaño



5. Impresión Diagnóstica y Médica

Dx. 1	Infracción Arterial	Dx. 4	
Dx. 2		Dx. 5	
Dx. 3		Dx. 6	

6. Gestión del Riesgo - Conducta a seguir

6.1. Consulta de paciente sano	6.2. Programas de promoción y detección
6.3. Programas para salud mental	6.4. Consulta de medicina general por patología crónica
6.5. Atención médica u odontológica de urgencias	6.6. Consulta de medicina general por patología infectocontagiosa

Ingreso



AUTORIZACION DE SERVICIO

CFSU ENFERMEDAD\_GENERAL

CFSU596964

CFSU Relacionado CFSU596964

Fecha Autorización DD 26 MM 03 AA 2018 Hora 09:27

Documento CC 1005878167 Afiliado ANDERSON FABIAN BALANTA MURILLO Dir. EPMSC BUGA
Fecha Nacimiento 05/07/1995
Origen ENFERMEDAD\_GENERAL Edad 22 Sexo M
Departamento / Municipio INPEC - RISARALDA

Esta autorización es parte sustancial y soporte obligatorio para el proceso de la auditoria médica de los servicios de salud en P.A. CONSORCIO FONDO DE ATENCION EN SALUD PPL 2015, de cualquier forma todos los servicios de salud prestados a los usuarios de P.A. CONSORCIO FONDO DE ATENCION EN SALUD PPL están SUJETOS al proceso de auditoria previo al pago. SE GENERA AUTORIZACIÓN DE VALORACIÓN POR ELECTROFISIOLOGIA SUJETO A AUDITORIA MEDICA

Cardiología electrofisiología

Table with columns: Código, Descripción Servicio, Especialidad, Cantidad, Valor, Proveedor. Row 1: 890202, CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS NO APLICA, Cardiología, 1, \*\*\*\*\*

Ubic OTRA Cama:
Valor Copago EXENTO DE PAGOREcauda: CONSORCIO FONDO DE ATENCION EN SALUD PPL Tope Copago Por 0 Tope Copago 0

Ips Solicita El Servicio: [NIT.] 800231235 [Nombre] ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE

Ips Prestadora del servicio: [NIT.] 800231235 [Nombre] ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE

Numero De Solicitud Origen: Fecha Solicitud: 16/03/2018 00:00:00

Dirección: CARRERA 4 NO. 24-88 | PEREIRA

Teléfono: 3356333

Diagnóstico: R001

\*\*\* Importante: Esta orden es válida por 60 Días a partir de la fecha de autorización.

INFORMACION DE LA PERSONA DE LA IPS RECEPTORA QUE ACEPTA RECIBIR AL PACIENTE

Nombre de quien acepta la remisión: Teléfono:

Cargo O Actividad: Teléfono Celular:

Tipo Recepción de la solicitud: Fecha de Recepción de la Solicitud:

Auditor 1237 Millenium 890228 Código Cardiología primera vez Firma y Cédula Usuario

Cart GENTE CENTRO DE CONTACTOS

Datos Funcionario Autorizador

Pedir que se desine pereira valle del lili

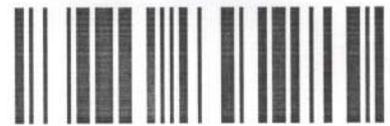
Impreso Por P.A. CONSORCIO FONDO DE ATENCION EN SALUD PPL 2017 - 26/03/2018

NIT: 830053105-3

No hay disponibilidad en San jose

fu v esta Octubre.

PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE SALUD



AUTORIZACION DE SERVICIO

CFSU ENFERMEDAD\_GENERAL

CFSU59695

CFSU Relacionado CFSU59695

Fecha Autorización: DD 26 MM 03 AA 2018 Hora 09:00

Documento: CC 1005878167 Afiliado: ANDERSON FABIAN BALANTA MURILLO Dir. EPMSC BUGA  
 Fecha Nacimiento: 05/07/1995  
 Origen: ENFERMEDAD\_GENERAL Edad: 22 Sexo: M  
 Departamento / Municipio: INPEC - RISARALDA

Esta autorización es parte sustancial y soporte obligatorio para el proceso de la auditoria médica de los servicios de salud en P.A. CONSORCIO FONDO DE ATENCION EN SALUD PPL 2015, de cualquier forma todos los servicios de salud prestados a los usuarios de P.A. CONSORCIO FONDO DE ATENCION EN SALUD PPL están SUJETOS A proceso de auditoria previo al pago. SE GENERA AUTORIZACIÓN SUJETO A AUDITORIA MEDICA

Código	Descripción Servicio	Especialidad	Cantidad	Valor	Proveedor
378501	REVISIÓN (REPROGRAMACIÓN) DE MARCAPASOS	NO APLICA	1	*****	
Valor Copago	EXENTO DE PAGOR	Recauda: CONSORCIO FONDO DE ATENCION EN SALUD PPL	Topo Copago Por	0	Topo Copago 0

Ubi: OTRA Cama:

Ips Solicita El Servicio: [NIT.] 800231235 [Nombre] ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE

Ips Prestadora del servicio: [NIT.] 800231235 [Nombre] ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE

Numero De Solicitud Origen: Fecha Solicitud: 16/03/2018 00:00:00

Dirección: CARRERA 4 NO. 24-88 | PEREIRA

Teléfono: 3356333

Diagnóstico: R001

\*\*\* Importante: Esta orden es válida por 60 Días a partir de la fecha de autorización.

INFORMACION DE LA PERSONA DE LA IPS RECEPTORA QUE ACEPTA RECIBIR AL PACIENTE

Nombre de quien acepta la remisión: Teléfono:  
 Cargo O Actividad: Teléfono Celular:  
 Tipo Recepción de la solicitud: Fecha de Recepción de la Solicitud:

Auditor 1237 Millenium

Firma y Cédula Usuario

Cargado por: GENTE CENTRO DE CONTACTOS

Datos Funcionario Autorizador

Teléfono: \_\_\_\_\_

42 (73)



POLICIA NACIONAL

DIRECCIÓN DE SANIDAD  
ORDEN DE SERVICIO PROCED. DIAGNOSTICOS  
ESPAB DISTRITO BUGA

NÚMERO  
1804005094

Fecha de Impresión  
2018/04/11 03:12:28p.m.

Paciente : CC 94282263 DIEGO FERNANDO AGUILAR CAMPU

No. Historia : 94282263 PF 00

Tipo de Plan : EPS

Plan : PLAN INTEGRAL DE ATENCION

Tipo Vinculación : COTIZANTE

Categoría : B

Fecha de Evolución : 2018/04/11 03:08:01p.m.

Edad : 45 Años

Sexo : Masculino

UbicaciónNo. Sin Asignación de Cama

Ámbito : Ambulatorio

Servicio Solicitado

Código	Descripción	Cantidad	Catastrófica	Prioridad
895100	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD +	1	NO	NORMAL

Datos Clínicos de Importancia

Diagnóstico: 110X HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)

POLICIA NACIONAL  
Dirección de Sanidad  
Seccional - Valle  
Dra. Rosa Ingrid Sepúlveda Henao  
C.C. 942 26 504 120 - Buga

ORDENADO POR

SEPULVEDA HENAO ROSA MERCEDES

Firma:

C:\PSP\Reportes\AtnRP001.rpt

Toma alecho los días Miércoles a Viernes.  
de 8am a 10am Sanidad Buga  
Cra 16 - 7-68.

Jennifer Esteliana Cuacquer C.  
Enfermera Profesional  
C.C. 1085251151  
Cod. 1966 Policía Nacional

43

F 109  
de boner

USPFC **Orden Médica** INPEC

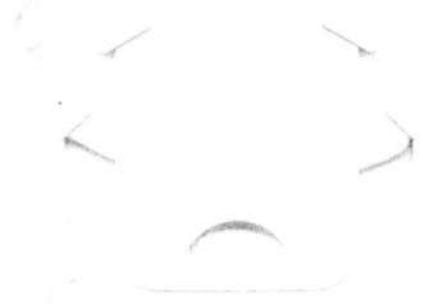
Establecimiento: EPH 1  
Ciudad: Buena Vista Fecha: 11 Oct 19  
Nombre: Alvarez, Javier Margarita Documento: 1130660261  
TD: \_\_\_\_\_ Edad: 29 a Sexo: M  
Diagnóstico principal: R07.1 Profesional: \_\_\_\_\_

SS:  
CKG

Firma y cedula Profesional

José David González  
Médico General  
SN: 05-2017-14

Setlo Profesional  
11-10-19  
INPEC



Establecimiento: EPMIC Ciudad: Buga  
 Nombre Completo: Anderson Fabian Primer Apellido: Balanta Segundo Apellido: Murillo  
 Tipo de Identificación: RC CE Número: 1005878162  
 TD: 31191 Edad: 22 años

Fecha	Hora	Atención realizada	Nombre y firma del Profesional	Firma y huella del Paciente
<u>Abr. 1 - 20 - 2018</u>	<u>08:20</u>	<p>Paciente con antecedentes de implementación de marcapaso secundario a insuficiencia mitral, hoy consulta por presentar marcos paroxísticos acompañados de dolor torácico tipo punzante ocasional de corta duración.                      No se sintomatología asociada.                      Peto: Insuficiencia mitral Ortoplastia marcapaso alérgico - No se.                      Examen físico                      - Paciente alerta sin dificultad respiratoria afebril orientado a su 3<sup>er</sup> floor mental.                      - SU - TA: 100/60 FC: 70 Fr: 14 SpO<sub>2</sub>: 98%                      - C/O: Mucosa oral húmeda orofaringe sin alteración.                      - C/P: R/S/R sin rales A/S/R sin MV (+)                      - Abd: B/D sin ruidos peritumbicos (+)                      - Ext: Sembrados normales sin edemas.                      - SNC: sin déficit.</p> <p>DD: → ① Insuficiencia mitral                      ② Marcapaso                      ③ Dolor torácico</p> <p>Plan: → ① Formolavina                      ② Paracetamol</p>		
			<p>José Darío González                      Médico General                      RM: 05 - 2017 - 14                      FIISM</p>	

Establecimiento:

Ciudad:

Fecha: 25 04 18

Nombre: Anderson Balente

Documento: 1005878167

TD:

Edad: 22 a

Sexo: F

Diagnóstico principal: R071

Profesional:

SS:

Electrocardiograma

Firma y cédula Profesional

José Darío González  
Médico General  
RM: 05 - 2017 - 14  
FUSM

Sello Profesional

José Darío González  
Médico General  
RM: 05 - 2017 - 14  
FUSM

Establecimiento: EPM 11

Ciudad: Buga

Fecha: 26 04 18

Nombre: Anderson Fabian Balente

Documento: 1005878167

TD:

Edad: 22 años

Sexo: F

Diagnóstico principal: J50V

Profesional:

SS:

Valoración por Cardiología

Firma y cédula Profesional

José Darío González  
Médico General  
RM: 05 - 2017 - 14  
FUSM

Sello Profesional

José Darío González  
Médico General  
RM: 05 - 2017 - 14  
FUSM

Establecimiento: CPM 11 Ciudad: Buga  
 Nombre Completo: Anderson Fabian Balanta Primer Apellido: Balanta Segundo Apellido: Murillo  
 Tipo de Identificación: RC  CE Número: 1005878167  
 TD: \_\_\_\_\_ Edad: 22 años

Fecha	Hora	Atención realizada	Nombre y firma del Profesional	Firma y huella del Paciente
<u>Abril-26-2018</u>	<u>10:00</u>	<u>Paciente con antecedente de insuficiencia mitral el cual le implantaron marcapaso coronario paciente en manejo con cardiología quien requiere cabal por esa especialidad</u>		
		<u>IQ - insuficiencia Mitral</u>		
		<u>Plan - valoración por cardiología</u>		

José Darío González  
 Médico General  
 RM: 05 - 2017 - 44  
 ELISE

Establecimiento: **CPM 11** Ciudad: **Buga**

Nombre Completo: **Anderson Fabián** Primer Apellido: **Balante** Segundo Apellido: **Murillo**

Tipo de Identificación: **RC**  **CE** Número: **1005878167**

TD: **22 años**

Fecha	Hora	Atención realizada	Nombre y firma del Profesional	Firma y huella del Paciente
Abri. 1-26-2018	10:00	<p>Paciente con antecedentes de insuficiencia mitral el cual le implantaron marcapaso coronario paciente en manejo con cardiología quien requiere cabal por esa especialidad</p> <p>IQ - insuficiencia Mitral</p> <p>Plan - valoración por cardiología</p>	<p><b>José Darío González</b>                  Médico General                  RM: 05 - 2017 - 44                  FLESM</p>	

49 (48)

Laboratorio Clinico e Inmunologico SAS  
Calle 26G # 85B-89 Barrio Santa Cecilia  
Tel: (1)-8052146



66004164

<b>Nombre:</b>	ANDERSON FABIAN BALANTA	<b>T.D.</b>	31191
<b>Documento:</b>	1005878167	<b>Edad/Sexo:</b>	22 / M
<b>Doctor:</b>	JOSE DARIO GONZALEZ	<b>Fecha Ingreso:</b>	2018-04-30 14:07:08
<b>Empresa:</b>	FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS	<b>Fecha Impresión:</b>	2018-05-06 16:13:00.
<b>Dirección:</b>	EPMSC BUGA	<b>Fecha 1ra.Impresión:</b>	2018-05-06 16:13:00.
	<b>Patio:</b> BUGA P-5		

ANALITO	RESULTADO	UNIDADES	VALORES DE REFERENCIA	
---------	-----------	----------	-----------------------	--

**HEMATOLOGIA**  
**HEMOGRAMA**

Leucocitos (Leu)	5.0	10 <sup>3</sup> /mm <sup>3</sup>	5.2 -	12.4
Eritrocitos (Eri)	5.08	10 <sup>6</sup> /mm <sup>3</sup>	4.2-	6.1
Hemoglobina (Hb)	16.5	g/dl	12.0-	18.0
Hematocrito (Htc)	48.3	%	37.0-	52.0
Recuento de Plaquetas (Pit)	283.0	10 <sup>3</sup> /mm <sup>3</sup>	150-	450
Plaquetocrito (Ptc)	0.264	%	0.100-	0.500
Volumen Corpuscular Medio (VCM)	95.0	fl	80 -	99
Concentración Media de HB (HCM)	32.5	pg	27.0-	31.0
Concentración Media HB	34.1	g/dl	33.0-	37.0
Indice Distribución Eritrocit-IDE	11.6	%	11.5-	14.5
Volumen Medio Plaquetario (VPM)	9.3	fl	7.0-	11.1
Indice Distribución Plaquetario-IDP	15.3	%	10.0-	50.0

**DIFERENCIAL**

% Linfocitos	54.7	%	19.0-	48.0
% Monocitos	5.6	%	3.4-	9.0
% Neutrofilos	33.8	%	40.0-	74.0
% Eosinofilos	2.8	%	0.0-	7.0
% Basofilos	3.1	%	0.0-	1.5
% LUC	1	%	0.0-	4.0
# Linfocitos	2.71	10 <sup>3</sup> /mm <sup>3</sup>	0.9-	5.2
# Monocitos	0.28	10 <sup>3</sup> /mm <sup>3</sup>	0.16-	1.0
# Neutrofilos	1.68	10 <sup>3</sup> /mm <sup>3</sup>	1.9-	8.0
# Eosinofilos	0.14	10 <sup>3</sup> /uL	0.0-	0.8
# Basofilos	0.15	10 <sup>3</sup> /uL	0.0-	0.2
# LUC	0	10 <sup>3</sup> /uL	0.0-	0.4

**DIFERENCIAL MANUAL**

*Gerardo Lara A.*

JOSÉ GERARDO LARA ARDILA  
C.C.: 1090417558  
BACTERIÓLOGA  
REG.: 1090417558

50

Laboratorio Clinico e Inmunologico SAS  
Calle 26G # 85B-89 Barrio Santa Cecilia  
Tel: (1)-8052146



66004164

**Nombre:** ANDERSON FABIAN BALANTA  
**Documento:** 1005878167  
**Doctor:** JOSE DARIO GONZALEZ  
**Empresa:** FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS  
**Direccion:** EPMSC BUGA **Patio:** BUGA P-5

**T.D.** 31191  
**Edad/Sexo:** 22 / M  
**Fecha Ingreso:** 2018-04-30 14:07:08  
**Fecha Impresión:** 2018-05-06 16:13:00.  
**Fecha 1ra. Impresión:** 2018-05-06 16:13:00.

ANALITO	RESULTADO	UNIDADES	VALORES DE REFERENCIA
---------	-----------	----------	-----------------------

**HEMATOLOGIA**

Velocidad Sedimentación Globular (VSG)	2	mm/h	
--	---	------	--

Niños : 0 - 10 mm/h  
Hombres: 0 - 15 mm/h  
Mujeres: 0 - 20 mm/h

*Gerardo Lara A.*

JOSÉ GERARDO LARA ARDILA  
C.C.: 1090417558  
BACTERIÓLOGA  
REG.: 1090417558

51

Laboratorio Clinico e Inmunologico SAS  
 Calle 26G # 85B-89 Barrio Santa Cecilia  
 Tel: (1)-8052146



<b>Nombre:</b>	ANDERSON FABIAN BALANTA	<b>T.D.</b>	31191
<b>Documento:</b>	1005878167	<b>Edad/Sexo:</b>	22 / M
<b>Doctor:</b>	JOSE DARIO GONZALEZ	<b>Fecha Ingreso:</b>	2018-04-30 14:07:08
<b>Empresa:</b>	FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS	<b>Fecha Impresión:</b>	2018-05-06 16:13:00.
<b>Dirección:</b>	EPMSC BUGA	<b>Patio:</b>	BUGA P-5
		<b>Fecha 1ra. Impresión:</b>	2018-05-06 16:13:00.

ANALITO	RESULTADO	UNIDADES	VALORES DE REFERENCIA
<b>INMUNOQUIMICA</b>			
Nitrogeno Ureico	12	mg/dl	Suero o Plasma: 15 - 45 mg/dl
<b>OBSERVACIONES</b>	<b>DATO CONFIRMADO</b>		
CREATININA	1.31	mg/dL	Hombres: 0.7 - 1.4 mg/dL Mujeres : 0.6 - 1.1 mg/dL
Transaminasa Glutámico	22	U/L	Hombres: Hasta 38 U/L Mujeres : Hasta 31 U/L
Transaminasa Glutámico Pirúvica	19	U/L	Hombres: Hasta 40 U/L Mujeres : Hasta 32 U/L
Colesterol Total	136	mg/dl	Normal : < 200 mg/dl Riesgo Moderado : 200 - 239 mg/dl Riesgo Alto : >= 240 mg/dl
Triglicéridos	90	mg/dl	Hombres : 40 - 160 mg/dl Mujeres : 35 - 135 mg/dl
HDL - Colesterol de Alta Densidad	43	mg/dl	HOMBRES Riesgo Menor : > 50 > 60 Riesgo Normal : 35 - 50 45 - Riesgo Elevado: < 35 < 45
Colesterol de Baja Densidad-LDL	75	mg/dl	150
Fracción VLDL	18.0		
Indice Arterial	3.2		<5.0
Glicemia	95	mg/dl	60 - 110 mg/dl

52

Laboratorio Clinico e Inmunologico SAS  
Calle 26G # 85B-89 Barrio Santa Cecilia  
Tel: (1)-8052146



<b>Nombre:</b>	ANDERSON FABIAN BALANTA	<b>T.D.</b>	31191
<b>Documento:</b>	1005878167	<b>Edad/Sexo:</b>	22 / M
<b>Doctor:</b>	JOSE DARIO GONZALEZ	<b>Fecha Ingreso:</b>	2018-04-30 14:07:08
<b>Empresa</b>	FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS	<b>Fecha Impresión:</b>	2018-05-06 16:13:00.
<b>Direccion:</b>	EPMSC BUGA	<b>Fecha 1ra.Impresión:</b>	2018-05-06 16:13:00.
	<b>Patio:</b> BUGA P-5		

ANALITO	RESULTADO	UNIDADES	VALORES DE REFERENCIA
<b>INMUNOSEROLOGIA</b>			
PROTEINA C REACTIVA	<6	mg / L	< 6.0

*Gerardo Lara A.*

JOSÉ GERARDO LARA ARDILA  
C.C.: 1090417558  
BACTERIÓLOGA  
REG.: 1090417558

53

Laboratorio Clinico e Inmunologico SAS  
Calle 26G # 85B-89 Barrio Santa Cecilia  
Tel: (1)-8052146



<b>Nombre:</b>	ANDERSON FABIAN BALANTA	<b>T.D.</b>	31191
<b>Documento:</b>	1005878167	<b>Edad/Sexo:</b>	22 / M
<b>Doctor:</b>	JOSE DARIO GONZALEZ	<b>Fecha Ingreso:</b>	2018-04-30 14:07:08
<b>Empresa:</b>	FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS	<b>Fecha Impresión:</b>	2018-05-06 16:13:00.
<b>Dirección:</b>	EPMSC BUGA	<b>Fecha 1ra. Impresión:</b>	2018-05-06 16:13:00.
	<b>Patio:</b> BUGA P-5		

ANALITO	RESULTADO	UNIDADES	VALORES DE REFERENCIA
---------	-----------	----------	-----------------------

**MICROSCOPIA**  
**UROANALISIS**

**ANALISIS FISICO QUIMICO**

Color	AMARILLO	
Aspecto	LIGERAMENTE TURBIO	
Densidad	1.015	
pH	7.0	
Proteínas	NEG	mg/dl
Glucosa	NORMAL	mg/dl
Cetonas	NEG	mg/dl
Urobilinógeno	NORMAL	mg/dl
Billirrubina	NEG	mg/dl
Sangre	NEG	Ery/ul
Nitritos	NEG	
Esterasa de Leucocitos	NEG	Leu/ul
Acido ascorbico	NEG	mg/dl

**ANALISIS MICROSCOPICO**

Eritrocitos	0 - 2 XC AP
Leucocitos	0 - 2 XC AP
Células Escamosas	0 - 2 XC AP
Bacterias	ESCASAS

xCAP: Por Campo 40X Alto Poder  
TC: Toda la Cámara  
xCBP: Por Campo 10X Bajo Poder

*Gerardo Lara A.*

JOSÉ GERARDO LARA ARDILA  
C.C.: 1090417558  
BACTERIÓLOGA  
REG.: 1090417558

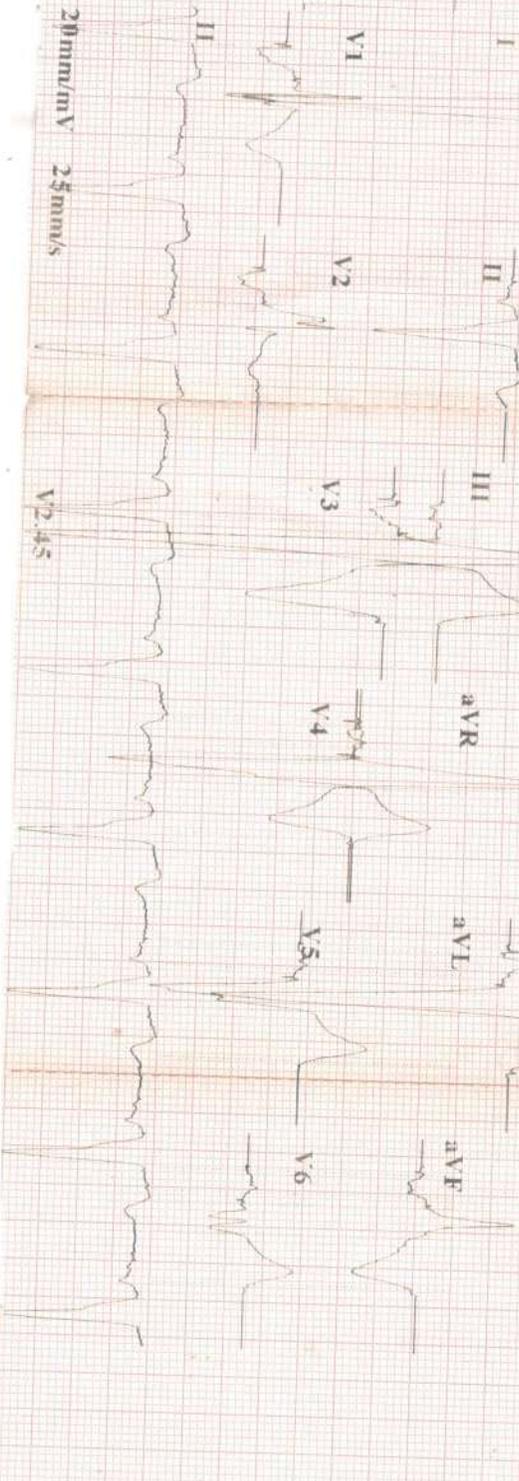
510

Establecimiento: **CPMCL** Ciudad: **Bugá**  
 Nombre Completo: **Anderson Fabian Balanta** Primer Apellido: **Balanta** Segundo Apellido:  
 Tipo de Identificación: **RC**  **CE** Número: **1005878167**  
 TD: **31191** Edad: **22 años**

Fecha	Hora	Atención realizada	Nombre y firma del Profesional	Firma y huella del Paciente
Mayo-16-2018	10:10			
		Paradójico 30.04.2018		
		Leucos: 5.0 N: 33.8 L: 54.7 Hb: 16.5 Hto: 48.3 PLT: 283 VSH: 2 Bun: 12 creatinina: 1.31 TGO: 22 TAP: 19 CT: 136 TG: 19 CT: 136 TG: 90 HOL: 43 LOL: 75 VLOL: 18.0 JA: 3.2 Glucosa: 95 PCR: 46 Facial de orina: sin alteración		
		Presente con paradójico en rangos normales sin alteración.		
		Recomendaciones y signos de alarma		
			José Darío González Médico General RM: 05-2017-14 FUSM	

Patient Promedio:

08-06-2005 07:40:07



ID : 050608-0749  
 Nomb :  
 Edad : 35 A  
 Sexo : Mascul  
 P.A :  
 Altura : cm  
 Peso : kg  
 FC : 70 bpm  
 Dur P : 116 ms  
 Int PR : 177 ms  
 Dur QRS : 159 ms  
 Int QT/QTc : 424/458 ms  
 Eje P/QRS/T : -63/171/-29 °  
 Amp RV5/SV1 : 0.000/0.367 mV  
 Amp RV5+SV1 : 0.367 mV  
 Amp RV6/SV2 : 0.000/0.112 mV

20mm/mV 25mm/s

V2.45

ID : 050608-0749  
 Nombre :  
 Edad : 35 A  
 Sexo : Mascul  
 P.A. : mmHg  
 Altura : cm  
 Peso : kg  
 FC : 70 bpm  
 Dur P : 116 ms  
 Int PR : 177 ms  
 Dur QRS : 159 ms  
 Int QT/QTc : 424/458 ms  
 Eje P/QRS/T : -63/171/-29 °  
 Amp RV5/SV1 : 0.000/0.367 mV  
 Amp RV5+SV1 : 0.367 mV  
 Amp RV6/SV2 : 0.000/0.112 mV

Código Minnesota:  
 7-4-0  
 1-1-2(I,V3,V4,V5,V6)  
 1-1-1(II)  
 4-1-0(III,AVF)  
 5-2-1(AVF)  
 9-4-2(V4)  
 2-2-0

55

Información de Diagnóstico:  
 800: Ritmo del seno  
 502: Bloqueo intraventricular de conducción  
 751: Infarto anterior(V3,V4)  
 752: Infarto lateral(I,V5,V6)  
 633: Anormalidad ST-T(AVF)  
 316: Sobrecarga excesiva del atrio izquierdo  
 204: Desviación derecha del eje marcado  
 Reporte confirmado por: DR. CIRALDO



Establecimiento: **EPMMC** Ciudad: **Buga**  
 Nombre Completo: **Anderson Fabian Balanta** Primer Apellido: **Balanta** Segundo Apellido: **Morillo**  
 Tipo de Identificación: **RC** **CE** Número: **1005278167**  
 TD: **3191** Edad: **22 años**

Fecha	Hora	Atención realizada	Nombre y firma del Profesional	Firma y huella del Paciente
Junio - 20 - 2018		<p>Paciente quien presenta antecedente de insuficiencia mitral acompañada de implantación de marcapasos, hoy consulta por presenta cuadro clínico de 1-3 días constante en ddd tipo paroxismo en raga torácica izquierda el cual es ocasional mayor de un minuto de duración acompañada de cefalea y sensación de mareo.</p> <p>Pat - Insuficiencia mitral con implantación de marcapasos                      Dr - Implantación de marcapasos</p> <p>Ex fr</p> <p>- Su TA: 110/80 fc: 80 fr: 19 SpO2: 98%                      - Torax simétrico con presencia de marcapasos ddd a la palpación en raga vital izquierda entre IV y V EIC, RSCRS sin soplos, ACP, P, co - LU (+)                      - Punto or - alterado</p> <p>Plan = ① Continuar Insuli                      ② Insuficiencia mitral</p> <p>Plan = ① Formidex                      ② Pr Uix medicina interna y cardiología</p>		

07/12/18  
DIA MES AÑO  
AM  
PM



<sup>58</sup>  
**URGENCIAS  
MEDICAS**  
S.A.S.

Su Salud... Nuestro Compromiso!

Médico: Cc 1005878167  
Paciente: Anderson Balanta

— Valomcon Por  
— Electrofisiología  
— Elta Medicas  
— Intensa con  
— Ho / ter

*Est*  
Eduardo Chaves Erazo  
Especialista en Neofarmacología  
Registro Médico  
R.M. 1005878167  
3325

Servicio de consulta externa  
Laboratorio Clínico Automatizado  
Imagenología \* Rayos x  
\* Ecografía  
\* Escanografía Helicoidal

Servicio las 24 Horas  
Cirugía Estética  
Hospitalización  
Servicio de Ambulancia

Calle 4 No. 22-10 Pbx: (2) 228 22 46 . Fax 236 46 29 Guadalajara de Buga

Formulario Clínica 10/04/07

59

ADIA MES AÑO  
09/12/18



URGENCIAS  
MEDICAS  
S.A.S

Su Salud... Nuestro Compromiso!

AM  
PM

Médico: CC 1005878167

Paciente: Anderson Ba Carra

1 to 1 tarde  
24 Horas

Urgencias Medicas  
Hospitalizaciones  
Cirugía Estética  
Servicio de Ambulancia  
A1

Servicio de consulta externa  
Laboratorio Clínico Automatizado  
Imagenología  
• Rayos x  
• Ecografía  
• Escanografía Helicoidal

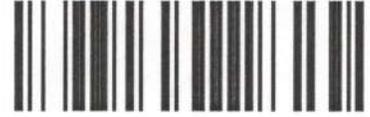
Servicio las 24 Horas  
Cirugía Estética  
Hospitalización  
Servicio de Ambulancia

Calle 4 No. 22-10 Pbx: (2) 228 22 46 . Fax 236 46 29 Guadalajara de Buga

NO agenda Julio - 27  
 Agosto - 15  
 Sep - 20  
 Octu. 18  
 Nov - 20 - 27 - 29

Se solicita nuevamente 17/10/18  
 Prestador Valle de Lili por  
 no operando H/SJ  
 Sol NO Agenda

60



**PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE SALUD**

Ojo Hay 2 Autorizaciones  
 Primero preguntar en el H/SJ.  
 Si hay Agenda.

**AUTORIZACION DE SERVICIO**

CFSU ENFERMEDAD\_GENERAL

CFSU714948

CFSU Relacionado CFSU714948

Tiene EPS servicio accidental de salud.

Fecha Autorización  
 DD 19 MM 07 AA 2018 Hora 17:38

Documento	CC 1005878167	Afiliado	ANDERSON FABIAN BALANTA MURILLO	Dir.	EPMSC BUGA
Fecha Nacimiento	05/07/1995				
Origen	ENFERMEDAD_GENERAL	Edad	23	Sexo	M
Departamento / Municipio	INPEC - VALLE DEL CAUCA				

Esta autorización es parte sustancial y soporte obligatorio para el proceso de la auditoría médica de los servicios de salud en P.A. CONSORCIO FONDO DE ATENCION EN SALUD PPL 2015, de cualquier forma todos los servicios de salud prestados a los usuarios de P.A. CONSORCIO FONDO DE ATENCION EN SALUD PPL están SUJETOS al proceso de auditoría previo al pago. SE GENERA AUTORIZACIÓN SUJETO A AUDITORIA MEDICA.

Código	Descripción Servicio	Especialidad	Cantidad	Valor	Proveedor
890228	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA	NO APLICA	1	****	
Valor Copago	EXENTO DE PAGO	Recauda: CONSORCIO FONDO DE ATENCION EN SALUD PPL	Tope Copago Por	0	Tope Copago 0

Ubicación: OTRA Cama:

Ips Que Solicita El Servicio: [NIT.] 891380054 [Nombre] FUNDACION HOSPITAL SAN JOSE DE BUGA

Ips Prestadora del servicio: [NIT.] 891380054 [Nombre] FUNDACION HOSPITAL SAN JOSE DE BUGA

Numero De Solicitud Origen: Fecha Solicitud: 16/07/2018 00:00:00

Dirección: CARRERA 8 N° 17-52 | GUADALAJARA DE BUGA

Teléfono: 2361000 Ext 115

Diagnóstico: I340

\*\*\* Importante: Esta orden es válida por 60 Días a partir de la fecha de autorización.

**INFORMACION DE LA PERSONA DE LA IPS RECEPTORA QUE ACEPTA RECIBIR AL PACIENTE**  
 Nombre de quien acepta la remisión: Teléfono:  
 Cargo O Actividad: Teléfono Celular:  
 Tipo Recepción de la solicitud: Fecha de Recepción de la Solicitud:

Auditor 1383 Millenium

Firma y Cédula Usuario

Cargo: AGENTE CENTRO DE CONTACTOS  
 Datos Funcionario Autorizador

Teléfono:

NOU - 29 - 2018  
 CAMBIE DIRECCION AUTO

Establecimiento: **ELMIC** Ciudad: **Bugá**  
 Nombre Completo: **Anderson Fabian Baluta** Primer Apellido: **Baluta** Segundo Apellido: **Murillo**  
 Tipo de Identificación: **RC** **CC** **CE** Número: **1005878167**  
 TD: **31141** Edad: **23 años**

Fecha	Hora	Atención realizada	Nombre y firma del Profesional	Firma y huella del Paciente
Oct-10-2018		<p>Paciente con antecedente de marcapauso cardíaco por antecedente de insuficiencia mitral, hoy consulta por cuadro clínico consistente en cefalea global el cual se acompaña de sensación de mareo con alteración y adinamia.                      No se sintomatología asociada.</p> <p>E = f =                      - SU TA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reflejos oculomotores (+)</li> <li>- Bilateral soplos Aortic con MVA (+)</li> <li>- Axel B10 sin raras.</li> <li>- Ext. de edema pulmonar (+)</li> </ul> <p>DD = - ① Cefalea                      ② Marcapauso                      ③ JCC</p> <p>Plan - ① Formidex -                      a) ACTM                      b) Lorazepam                      c) Oclufarac + Metoprolol de ay de</p>		

  
 José Darío González  
 Médico General  
 RM: 06-2017-14  
 FUSM

Fecha	Hora	Atención realizada	Nombre y firma del Profesional	Firma y huella del Paciente
Oct - 10 - 2018				
		<p>Paciente quien presenta antecedentes de miocardiopatía por insuficiencia mitral, quien requiere control por medicina interna</p>		
		<p>donde que llegó a la institución no le sido valorado por</p>	<p>debe especialidad</p>	
		<p>urgencia sintomatológica</p>	<p>aviso</p>	
		<p>C. f.</p>		
		<p>- JVD sin ruidos f. en f. 19 JPT: 99-1</p>		
		<p>- R2L3B sin soplos sistólicos en el pulm. Ant. Pi. con MVA</p>		
		<p>- Abd. BDU sin ruidos</p>		
		<p>- Ext. de edemas en el pi. (+)</p>		
		<p>JVD - (+) Miocardiopatía</p>		
		<p>Plan - (+) Valoración por medicina interna</p>		

  
 José Darío González  
 Médico General  
 RM: 05-2017-14  
 SPSAP

Firma y cédula Profesional

**U.D. Dr. Gonzalo**  
Medico General  
RM: 05-2017-14  
FUSM

**U.D. Dr. Gonzalo**  
Medico General  
RM: 05-2017-14  
FUSM  
Sello Profesional

Ulcera por medicación  
Inferna

SS:

Establecimiento:	Ermita
Ciudad:	Bogotá
Nombre:	Andrés Fabian Balcázar
D:	3191
Diagnóstico principal:	Neuriquia
Profesional:	
Fecha:	10/10/18
Documento:	10052+815+
Edad:	23 años
Sexo:	M

USPEC Instituto de Estudios Profesionales y Científicos

Orden Médica

INPEC

64



PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE SALUD

AUTORIZACION DE SERVICIO

CFSU ENFERMEDAD\_GENERAL

CFSU802095

CFSU Relacionado CFSU802095

Fecha Autorización  
DD 19 MM 10 AA 2018 Hora 12:02

Documento CC 1005878167 Afiliado ANDERSON FABIAN BALANTA MURILLO Dir. EPMSC BUGA

Fecha Nacimiento 05/07/1995  
Origen ENFERMEDAD\_GENERAL Edad 23 Sexo M  
Departamento / Municipio INPEC - VALLE DEL CAUCA

Esta autorización es parte sustancial y soporte obligatorio para el proceso de la auditoria médica de los servicios de salud en P.A. CONSORCIO FONDO DE ATENCION EN SALUD PPL 2015, de cualquier forma todos los servicios de salud prestados a los usuarios de P.A. CONSORCIO FONDO DE ATENCION EN SALUD PPL están SUJETOS al proceso de auditoria previo al pago. SE GENERA AUTORIZACIÓN SUJETO A AUDITORIA MEDICA.

Código	Descripción Servicio	Especialidad	Cantidad	Valor	Proveedor
890228	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA	NO APLICA	1	*****	
Valor Copago	EXENTO DE PAGOREcauda:	CONSORCIO FONDO DE ATENCION EN SALUD PPL	Tope Copago Por	0	Tope Copago 0

Ubicación OTRA Cama:

Ips Que Solicita El Servicio: [NIT.] 890303461 [Nombre] HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" E.S.E.

Ips Prestadora del servicio: [NIT.] 890303461 [Nombre] HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" E.S.E.

Numero De Solicitud Origen: Fecha Solicitud: 17/10/2018 00:00:00

Dirección: CALLE 5 N° 36-08 | CALI

Teléfono: 6206000 Ext 1010

Diagnóstico: I500

\*\*\* Importante: Esta orden es válida por 60 Días a partir de la fecha de autorización.

INFORMACION DE LA PERSONA DE LA IPS RECEPTORA QUE ACEPTA RECIBIR AL PACIENTE

Nombre de quien acepta la remisión: Teléfono:

Cargo O Actividad: Teléfono Celular:

Tipo Recepción de la solicitud: Fecha de Recepción de la Solicitud:

Auditor 1654 Millenium

Firma y Cédula Usuario

Cargo: AGENTE CENTRO DE CONTACTOS

Datos Funcionario Autorizador

Teléfono: \_\_\_\_\_

Reymer Contreras



# Orden Médica



Establecimiento: **EPMSC Suiza**

Ciudad: \_\_\_\_\_ Fecha: **41 MM 19.**

Nombre: **Anderson A. Balanta Murillo** Documento: **1005878167**

TD: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_ Sexo: **F** **M**

Diagnóstico principal: **Aritmia mas marcapaso.** Profesional: \_\_\_\_\_

SS: **Revisión y Reprogramación de marcapaso casa medica que lo puso en Enero 12 / 2018 solicito control en 1 mes y sigue pendiente**

Firma y cédula Profesional *Carlos Arturo Ospina Maldonado*  
 Registro 071 04  
 Médico General Caldas

Sello Profesional

*no se sube a milenio m patient  
 (P)  
 se entregan inpec para que se cargue para que*

Establecimiento: **EPMSC Boga** T.D. (Tarjeta Decadactilar):  
 Primer Apellido: **Anderson** Segundo Apellido: **Andres** Nombres Completos: **Bahante Muvillo** Fecha y Hora de Atención: **4 01 19** Hora: : am pm  
 Tipo de Identificación: **RC CC CE** Número: **1005878167** Sexo: **F** **M** Estado Civil:

Nacionalidad: Edad: AAAA MM DD  
 Fecha de Nacimiento: DD MM AAAA Lugar de Nacimiento:  
 Procedencia: Patio: Celda: EPS:  
 Ocupación anterior: Ocupación actual:

Motivo de consulta: **Marcapaso de 12 enero 18 y no lo han sacado**

## ANAMNESIS

Enfermedad Actual: **Prefiere fiebre malolosa y dolores en el pecho como agujas.**

Antecedentes Personales: **Aritmia cardiaca en manejo con marcapaso.**

Antecedentes Familiares:	Diabetes Mellitus	<input checked="" type="checkbox"/>	Asma	<input checked="" type="checkbox"/>
	Hipertensión arterial	<input checked="" type="checkbox"/>	Enf. Hematológicas	<input checked="" type="checkbox"/>
	Carcinomas	<input checked="" type="checkbox"/>	Nefropatías	<input checked="" type="checkbox"/>
	Cardiopatías	<input checked="" type="checkbox"/>	Enf. Endocrinas	<input checked="" type="checkbox"/>
	Hepatopatías	<input checked="" type="checkbox"/>	Enf. Mentales	<input checked="" type="checkbox"/>
	Otra, Cual?	<input checked="" type="checkbox"/>		

Antecedentes Quirúrgicos: **Marcapaso cardiaca hace 12 meses**  
 Antecedentes Patológicos: **No sin control ni reprogramación.**  
 Antecedentes Farmacológicos: **No**

Antecedentes Toxicológicos:  
 Antecedentes Ginecológicos:

Menarquia: Inicio vida sexual: FUR: DD MM AAAA Método planificación:  
 Fecha última citología: DD MM AAAA Resultado:  
 Alergias:  
 Discapacidad: Limitación sensorial: Motriz:  
 Uso de ayudas: Si No Gafas: Muletas: Otras:  
 Sintomáticos Respiratorios: Si No Cual: Piel o SNP: Si No Cual:  
 Signos vitales: TA FC FR Glucometría: Peso: Talla:  
 Glasgow: Temperatura: Saturación de oxígeno:

Exámen Físico

Cabeza:

Cara:

Cuello:

Tórax:

Pulmonar:

Corazón:

Abdomen:

Miembros inferiores:

Genitales externos:

Miembros superiores:

Otros hallazgos:

Folio:

Aparato digestivo:

Cardiovascular:

Respiratorio:

Urinario:

Genital:

Osteomuscular:

Neurológico:

INDICACIÓN DIAGNOSTICA PRINCIPAL:  
(Nombre y código de diagnóstico)

OTROS DIAGNOSTICOS:  
(Nombre y código de diagnóstico)

Identificación de origen de la enfermedad o accidente

Origen	Hallazgo (marque con X)
<input checked="" type="checkbox"/> Enfermedad general o común	
<input checked="" type="checkbox"/> Enfermedad profesional u ocupacional	
<input checked="" type="checkbox"/> Accidente de trabajo	
<input checked="" type="checkbox"/> Accidente no laboral	
<input checked="" type="checkbox"/> Agresión o violencia	
<input checked="" type="checkbox"/> Enfermedad de interés en salud pública	

Nota: Para la identificación del origen de la enfermedad o accidente, el profesional o la IPS utilizarán el protocolo a implementar.

Conducta o plan de tratamiento

Se solicita urgente

Carlos Arturo Giraldo Molero  
Registro 4971 - 04  
Medico Univ. Caldas

Firma Profesional

Sello Profesional



MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL  
SOLICITUD DE AUTORIZACION DE SERVICIOS DE SALUD

NUMERO DE SOLICITUD 57255

Fecha: 08/01/2019

Hora: 21:32

INFORMACION DEL PRESTADOR (solicitante)					
Nombre FUNDACION HOSPITAL SAN JOSE DE BUGA				Nit 891380054-1	
Código 761110349501		Dirección prestador: CRA 8 No 17-52 B/ Fuenmayor			
Teléfono: 227 5815 - 237 51 26		Departamento: Valle		76 Municipio: BUGA 111	
ENTIDAD A LA QUE SE LE SOLICITA (PAGADOR) SOS - CONTRIBUTIVO			CODIGO EPS018		
DATOS DEL PACIENTE					
BALANTA		ANDERSON			
1er Apellido		2do Apellido		Nombre 2do Nombre	
Tipo Documento de identificación		CC		Número documento de identificación 1005878167	
Dirección de Residencia Habitual		ESTABLECIMIENTO DE MEDIANA SEGURIDAD		Teléfono: NO APORTA	
BUGA					
Departamento: Valle		76		Municipio: BUGA 111	
Teléfono (celular):		Correo electrónico:			
Cobertura en salud		CONTRIBUTIVO			
INFORMACION DE LA ATENCION Y SERVICIOS SOLICITADOS					
Origen de la atención		Tipo de servicios solicitados		Prioridad de la atención	
		POSTERIOR A LA ATENCION INICIAL DE URGENCIAS		NO PRIORITARIA	
Ubicación del Paciente al momento de la solicitud de autorización:			Servicio		Cama
URGENCIAS					
Manejo integral según Guía de :					
Código CUPS Cantidad Descripción					
890228	1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA			
Justificación Clínica:					
VALORACION DE MARCAPASOS FUNCIONAL					
Impresión Diagnóstica:		Codigo CIE10		Descripción	
Diagnóstico Principal		R050		DISNEA	
Diagnóstico Relacionado 1					
Diagnóstico Relacionado 2					
INFORMACION DE LA PERSONA QUE SOLICITA					

*7073110*

Para uso exclusivo en SDO Salud y EPS

KAITZBERG LASSO ANDRES

Identificación 1115071531

Registro Médico 1115071531

Especialidad: MEDICO EN SERVICIO SOCIAL  
OBLIGATORIO

911119

Se entregan originales a Carolina Inpec para  
gestión de eps — cardiología — Electrofisiología —  
psicología — cepraplam. Para gestión paciente  
Requiere urgente ordenes no tiene familia que  
le realice gestión EPS CALI x Carolina Inpec



FUNDACION HOSPITAL SAN JOSE DE BUGA  
 CRA 8 No 17-52 B/ Fuenmayor - 227 5815 - 237 51 26  
 Nit 891380054-1

CONSULTAS / EXAMEN / PROCEDIMIENTO

No. H. C.

1005878167 - 48896

FECHA IMPRESION

08/01/2019  
 21:47

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

PACIENTE	BALANTA ANDERSON	DOC. ID.	CC1005878167
FEC. NAC.	05/06/1995	EDAD	23 AÑOS
Dx Ppal:	R060-DISNEA	E.P.S.	SOS - CONTRIBUTIVO - RÉGIMEN CONTRIBUTIVO
DOMICILIO	ESTABLECIMIENTO DE MEDIANA SEGURIDAD BUGA	TELÉFONO	NO APORTA
CIUDAD	BUGA	BARRIO	OTRA VEREDA
PRIORIDAD	RUTINARIO		
DX REL 1	-		
DX REL 2	-		
DX REL 3	-		

CONSULTAS / EXAMENES / PROCEDIMIENTOS  
 SOLICITADOS

	CONSULTAS / EXAMENES / PROCEDIMIENTO	CANT	FECHA
890228	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA DOSIS VIA DE ADMINISTRACION CANTIDAD: 1 (UNO) OBSERVACION: VALORACION DE MARCAPASOS FUNCIONAL	1	08/01/2019 21:30

*Handwritten signature: J. Ortiz*

Para uso exclusivo en SDO Salud y EPS

DR. KAITZBERG LASSO ANDRES  
 Identificación: 1115071531  
 Especialidad : MEDICO EN SERVICIO  
 SOCIAL OBLIGATORIO  
 Tarjeta Profesional : 1115071531

Vigencia de la fórmula 60 días a partir de la fecha



68

MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL  
SOLICITUD DE AUTORIZACION DE SERVICIOS DE SALUD

NUMERO DE SOLICITUD 57258

Fecha: 08/01/2019

Hora: 21:34

<b>INFORMACION DEL PRESTADOR (solicitante)</b>								
Nombre		FUNDACION HOSPITAL SAN JOSE DE BUGA				Nit	891380054-1	
Código	761110349501	Dirección prestador:		CRA 8 No 17-52 B/ Fuenmayor				
Teléfono:	227 5815 - 237 51 26	Departamento:	Valle	76	Municipio:	BUGA	111	
ENTIDAD A LA QUE SE LE SOLICITA (PAGADOR)		SOS - CONTRIBUTIVO			CODIGO:	EPS018		
<b>DATOS DEL PACIENTE</b>								
BALANTA		ANDERSON						
1er Apellido		2do Apellido		Nombre		2do Nombre		
Tipo Documento de Identificación	CC	Número documento de identificación		1005878167	Fecha de Nacimiento	05/06/1995		
Dirección de Residencia Habitual:		ESTABLECIMIENTO DE MEDIANA SEGURIDAD BUGA			Teléfono:	NO APORTA		
Departamento:	Valle	76	Municipio:	BUGA	111			
Teléfono (celular):	Correo electronica							
Cobertura en salud	CONTRIBUTIVO							
<b>INFORMACION DE LA ATENCION Y SERVICIOS SOLICITADOS</b>								
Origen de la atención		Tipo de servicios solicitados			Prioridad de la atención			
		POSTERIOR A LA ATENCION INICIAL DE URGENCIAS			NO PRIORITARIA			
Ubicación del Paciente al momento de la solicitud de autorización:		Servicio		Cama				
URGENCIAS								
Manejo integral según Guía de :								
Código CUPS	Cantidad	Descripción						
890302	1	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS						
Justificación Clínica:								
ELECTROFISIOLOGIA								
Impresión Diagnóstica:	Código CIE10	Descripción						
Diagnóstico Principal	R050	DISNEA						
Diagnóstico Relacionado 1								
Diagnóstico Relacionado 2								
<b>INFORMACION DE LA PERSONA QUE SOLICITA</b>								

*P 073110*

Para Uso exclusivo en SIO Salud y EPS

KAITZBERG LASSO ANDRES

Identificación 1115071531

Registro Medico 1115071531

Especialidad MEDICO EN SERVICIO SOCIAL  
OBLIGATORIO



FUNDACION HOSPITAL SAN JOSE DE BUGA  
CRA 8 No 17-52 B/ Fuenmayor - 227 5815 - 237 51 26  
Nit 891380054-1

CONSULTAS / EXAMEN / PROCEDIMIENTO

No. H. C.

1005878167 - 48896

FECHA IMPRESION

08/01/2019  
21:43

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

PACIENTE	BALANTA ANDERSON	DOC. ID.	CC1005878167
FEC. NAC.	05/06/1995	EDAD	23 AÑOS
Dx Ppal:	R060-DISNEA	E.P.S.	SOS - CONTRIBUTIVO - REGIMEN CONTRIBUTIVO
DOMICILIO	ESTABLECIMIENTO DE MEDIANA SEGURIDAD BUGA	TELÉFONO	NO APORTA
CIUDAD	BUGA	BARRIO	OTRA VEREDA
PRIORIDAD	RUTINARIO		
DX REL 1	-		
DX REL 2	-		
DX REL 3	-		

CONSULTAS / EXAMENES / PROCEDIMIENTOS  
SOLICITADOS

	CONSULTAS / EXAMEN / PROCEDIMIENTO	CANT	FECHA
890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS DOSIS VIA DE ADMINISTRACION CANTIDAD: 1 (UNO) OBSERVACION ELECTROFISIOLOGIA	1	08/01/2019 21:33

Para uso exclusivo en SO Salud y EPS

**PROBIO**  
DR. KAITZBERG LASSO ANDRES  
Identificación: 1115071531  
Especialidad : MEDICO EN SERVICIO  
SOCIAL OBLIGATORIO  
Tarjeta Profesional : 1115071531



MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL  
SOLICITUD DE AUTORIZACION DE SERVICIOS DE SALUD

69

NUMERO DE SOLICITUD 57257 Fecha: 08/01/2019 Hora: 21:33

INFORMACION DEL PRESTADOR (solicitante)			
Nombre	FUNDACION HOSPITAL SAN JOSE DE BUGA		Nit 891380054-1
Código	761110349501	Dirección prestador:	CRA 8 No 17-52 B/ Fuenmayor
Teléfono:	227 58 15 - 237 51 26	Departamento:	Valle 76 Municipio: BUGA 111
ENTIDAD A LA QUE SE LE SOLICITA (PAGADOR)	SOS - CONTRIBUTIVO		CODIGO: EPS018
DATOS DEL PACIENTE			
BALANTA	ANDERSON		
1er Apellido	2do Apellido	Nombre	2do Nombre
Tipo Documento de Identificación	CC	Número documento de identificación	1005878167 Fecha de Nacimiento 05/06/1995
Dirección de Residencia Habitual:	ESTABLECIMIENTO DE MEDIANA SEGURIDAD BUGA		Teléfono: NO APORTA
Departamento:	Valle	76	Municipio: BUGA 111
Teléfono (celular):		Correo electrónico	
Cobertura en salud	CONTRIBUTIVO		
INFORMACION DE LA ATENCION Y SERVICIOS SOLICITADOS			
Origen de la atención	Tipo de servicios solicitados		Prioridad de la atención
	POSTERIOR A LA ATENCION INICIAL DE URGENCIAS		NO PRIORITARIA
Ubicación del Paciente al momento de la solicitud de autorización:	Servicio		Cama
URGENCIAS			
Manejo integral según Guía de :			
Código CUPS	Cantidad	Descripción	
890208	1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGIA	
Justificación Clínica:			
CUADROS DE ANSIEDAD			
Impresión Diagnóstica:	Código CIE10	Descripción	
Diagnóstico Principal	R060	DISNEA	
Diagnóstico Relacionado 1			
Diagnóstico Relacionado 2			
INFORMACION DE LA PERSONA QUE SOLICITA			

*Proscio*

Para uso exclusivo en SDO Salud y SSP  
 KAITZBERG LASSO ANDRES  
 Identificación: 1115071531  
 Registro Médico: 1115071531  
 Especialidad: MEDICO EN SERVICIO SOCIAL  
 OBLIGATORIO



FUNDACION HOSPITAL SAN JOSE DE BUGA  
 CRA 8 No 17-52 B/ Fuenmayor - 227 5815 - 237 51 26  
 Nit 891380054-1

CONSULTAS / EXAMEN / PROCEDIMIENTO

No. H. C. 1005878167 - 48896      FECHA IMPRESION 08/01/2019 23:48

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

PACIENTE	BAJANTA ANDERSON	DOC. ID.	CC1005878167
FEC. NAC.	05/06/1995	EDAD	23 AÑOS
Dx Ppal:	R060-DISNEA	E.P.S.	SOS - CONTRIBUTIVO - REGIMEN CONTRIBUTIVO
DOMICILIO	ESTABLECIMIENTO DE MEDIANA SEGURIDAD BUGA	TELÉFONO	NO APORTA
CIUDAD	BUGA	BARRIO	OTRA VEREDA
PRIORIDAD	RUTINARIO		
DX REL 1	-		
DX REL 2	-		
DX REL 3	-		

CONSULTAS / EXAMENES / PROCEDIMIENTOS SOLICITADOS

	CONSULTAS / EXAMEN / PROCEDIMIENTO	CANT	FECHA
890208	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGIA DOSIS - VIA DE ADMINISTRACION CANTIDAD: 1 (UNO) OBSERVACIÓN: CUADROS DE ANSIEDAD	1	08/01/2019 21:32

*Problema*

Para uso exclusivo en SIO Salud y ESP.

DR. KAITZBERG LASSO ANDRES  
 Identificación: 1115071531  
 Especialidad : MEDICO EN SERVICIO  
 SOCIAL OBLIGATORIO  
 Tarjeta Profesional : 1115071531

Vigencia de la fórmula 60 días a partir de la fecha



**EPICRISIS**  
**FUNDACIÓN HOSPITAL SAN JOSÉ DE BUGA**

Vigencia: febrero de 2014

Nombres y apellidos		BALANTA ANDERSON			Convenio		SOS - CONTRIBUTIVO			
Tipo de identificación		CC	No. Identificación		1005878167		Edad	23 AÑOS	Admisión	48896
INGRESO					EGRESO					
dd	mm	aa	Hora	Min	dd	mm	aa	Hora	Min	
08	01	2019	17	52	08	01	2019	21	41	
Servicio		URGENCIAS			Servicio		URGENCIAS CRITICOS - OBSERVACION			
Nombre acudiente		ANDERSON BALANTA			Telefono		NO APORTA			
DIAGNOSTICO				CIE-10		DIAGNOSTICO				CIE-10
DISNEA				R060		OTROS TRASTORNOS DE ANSIEDAD ESPECIFICADOS				F418
						DISNEA				R060

## Condiciones generales de la salida

VIVO	X	MUERTO	Antes de 48 horas de Ingreso		Después de 48 horas de Ingreso	
Causa externa	ENFERMEDAD GENERAL			Causa Salida	ORDEN MEDICA	
Motivo de la consulta (percepción del usuario)						
CREO QUE TENGO PROBLEMAS EN EL MARCAPASOS, ME SIENTO AHOGADO						

## Enfermedad actual

PACIENTE QUIEN INGRESA POR CUADRO CLINICO DE 1 DIA DE EVOLUCION CONSISTENTE EN SENSACION DE DISNEA, DISFAGIA, ASTENIA, ADINAMIA, HIPOREXIA, NO REFIERE MAS SINTOMAS. NIEGA EDEMA DE MIEMBROS INFERIORES.

## Antecedentes: patológicos, alérgicos, quirúrgicos, farmacológicos, ginecobstetricos, familiares

08/01/2019-ALERGICOS-NEGATIVOS

08/01/2019-PATOLOGICOS-MARCAPASOS HACE 1 AÑO, NO CONCE ANTECEDENTES, NO TRAE HISTORIA CLINICA.

## Hallazgos al examen físico relacionados con la patología de ingreso

Estados de Conciencia		NORMAL			Glasgow	15	SaO2 (si aplica)	99			
TA	120/90	FC	70	FR	21	Tº	36.7	PESO	58	TALLA	160

## Exámen Físico por sistemas

SISTEMAS	N	A	NE	SISTEMAS	N	A	NE	SISTEMAS	N	A	NE	SISTEMAS	N	A	NE
1. Cabeza	X			6. Garganta	X			11. Abdomen	X			16. Extrem. inferiores	X		
2. Ojos	X			7. Cuello	X			12. Pelvis	X			17. Espalda	X		
3. Oídos	X			8. Torax	X			13. Tacto rectal	X			18. Piel	X		
4. Nariz	X			9. Corazón	X			14. Genitourinario	X			19. Endocrino	X		
5. Boca	X			10. Pulmón	X			15. Extrem. superiores	X			20. Sistema Nervioso	X		

## Descripción:

1. Cabeza-NORMOCEFALO SIN ALTERACIONES.

Otros-ALERTA, ORIENTADO SIN SIGNS DE FOCALIZACION

Otros-NORMOEXPANSIBLE, SIMETRICO, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA

Otros-RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SONDOS SIN SOPLOS

Otros-MURMULLO VESICULAR PRESENTE SIN AGREGADOS

## Informes de ayudas diagnósticas y terapéuticas (laboratorio, rayos x, ecografía, tac, endoscopia, resonancias y patología)

08/01/2019 21:17 - LABORATORIOS:

902209 - HEMOGRAMA TIPO III-HEMOGLOBINA HEMATOCRITO ROJOS INDICE

## RESULTADOS:

LEUCOCITOS : 3.86

%NEUTRÓFILOS : 31.9

%LINFOCITOS : 58.1

%MONOCITOS : 7.30

HEMOGLOBINA : 15.6

HEMATOCRITO : 46.7

VOLUMEN CORPUSCULAR MEDIO (MCV) : 90.1

ANCHÓ DE DISTRIBUCIÓN ERITROCITARIA (RDW) : 10.7

RECuento DE PLAQUETAS (PLT) : 235

## NORMAL

08/01/2019 21:17 - LABORATORIOS:

906914 - PROTEINA C REACTIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO

## RESULTADOS:

PROTEINA C REACTIVA CUALITATIVA : 1.89

## NEGATIVA

08/01/2019 21:18 - LABORATORIOS:

903437 - TROPONINA I CUANTITATIVA

## RESULTADOS:

TROPONINA I (TNI) : &lt;0.05



# ELECTROCARDIOGRAMA

CODIGO: FOR/3203/028-14  
FECHA DE EMISION: 03/07/2014  
ACTUALIZACION: 03/07/2014  
VERSION: 001

CEDULA: 10058878167

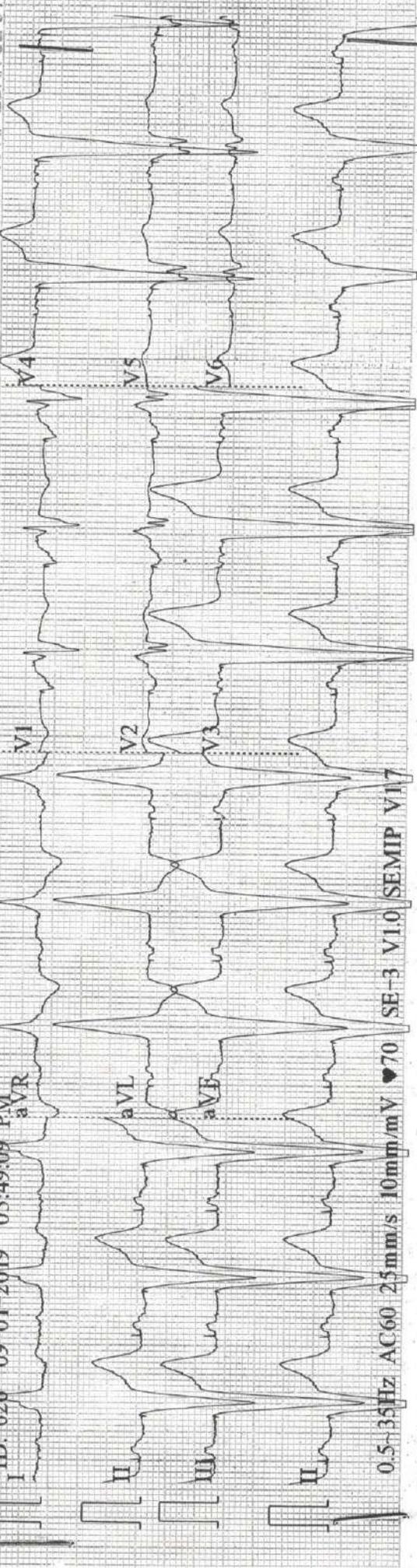
NOMBRE: Anderson Balanta

FECHA: DIA: 08 MES: 01 AÑO: 2019 HORA: 17:49

ART

ID: 626 09-01-2019 05:49:09 PM

Time 80 RP-EDAN SE-3-A



0.5-35Hz AC60 25mm/s 10mm/mV ♥70 SE-3 V1.0 SEMIP V17

71



FUNDACION HOSPITAL SAN JOSE DE BUGA  
 CRA 8 No 17-52 B. Fuencmayor - 227 5815 - 237 51 26  
 No 891380054-1

72

FORMULA MEDICA

No. H.C.

Fecha

FECHA IMPRESION

IDENTIFICACION DEL PACIENTE

PACIENTE	DAIANITA ANDERSON	DOC. ID.	CC 995828367
FEC. NAC.	05-06-1985	EDAD	25 AÑOS
Dx Ppal:	Rozón INSUFLA	E.P.S.	SOS - COLIBRETIVO-REGIMEN CONTRIBUTIVO
DOMICILIO	ESTABLECIMIENTO DE MEDIANA SEGURIDAD BUGA	TELLEFONO	NO ABORTA
CITIDAD	BUGA	BARRIO	GUAYABERDA
PRIORIDAD	REFINARIO		
DX REL 1			
DX REL 2			
DX REL 3			

	MEDICAMENTOS Y SUMINISTROS	CANT	FECHA
NOSBA12	ALPRAZOLAM (R) TABLETA 0.25 MG DOSIS: 1 CADA 24 HORAS DURANTE 30 DIAS (1 VIDA DE ADMINISTRACION ORAL) CANTIDAD: 30 TABLETAS DIAS TRATAMIENTO: 30 DIAS OBSERVACIONES: ADECUADO PRESENTACION: TABLETA	30	08/01/2010 23:32

Prozolic

Para uso exclusivo del S.O.S. LASSO, (S)

DR. KAITZBERG LASSO ANDRES  
 Identificación: 1115071531  
 Especialidad: MEDICO EN SERVICIO  
 SOCIAL OBLIGATORIO  
 Tarjeta Profesional: 1115071531

Vigencia de la fórmula 60 días a partir de la fecha



archivar

73

MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL  
SOLICITUD DE AUTORIZACION DE SERVICIOS DE SALUD

NUMERO DE SOLICITUD 57255

Fecha: 08/01/2019

Hora: 21:32

<b>INFORMACION DEL PRESTADOR (solicitante)</b>							
Nombre	FUNDACION HOSPITAL SAN JOSE DE BUGA					Nit	891380054-1
Código	761110349501	Dirección prestador:	CRA 8 No 17-52 B/ Fuenmayor				
Teléfono:	227 5815 - 237 51 26	Departamento:	Valle	76	Municipio:	BUGA	111
ENTIDAD A LA QUE SE LE SOLICITA (PAGADOR)	SOS - CONTRIBUTIVO				CODIGO:	EPS018	
<b>DATOS DEL PACIENTE</b>							
BALANTA				ANDERSON			
1er Apellido		2do Apellido		Nombre		2do Nombre	
Tipo Documento de Identificación	CC	Número documento de identificación	1005878167		Fecha de Nacimiento	05/06/1995	
Dirección de Residencia Habitual:	ESTABLECIMIENTO DE MEDIANA SEGURIDAD BUGA			Teléfono:	NO APORTA		
Departamento:	Valle	76	Municipio:	BUGA	111		
Teléfono (celular):	Correo electrónico						
Cobertura en salud	CONTRIBUTIVO						
<b>INFORMACION DE LA ATENCION Y SERVICIOS SOLICITADOS</b>							
Origen de la atención		Tipo de servicios solicitados			Prioridad de la atención		
		POSTERIOR A LA ATENCION INICIAL DE URGENCIAS			NO PRIORITARIA		
Ubicación del Paciente al momento de la solicitud de autorización:				Servicio	Cama		
URGENCIAS							
Manejo integral según Guia de :							
Código CUPS	Cantidad	Descripción					
890228	1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA					
<b>Justificación Clínica:</b>							
VALORACION DE MARCAPASOS FUNCIONAL							
Impresión Diagnóstica:	Codigo CIE10	Descripción					
Diagnóstico Principal	R060	DISNEA					
Diagnóstico Relacionado 1							
Diagnóstico Relacionado 2							
<b>INFORMACION DE LA PERSONA QUE SOLICITA</b>							

*Handwritten signature: P. Ortiz*

Para Uso exclusivo en SIO Salud y DSP

KAITZBERG LASSO ANDRES  
Identificación: 1115071531  
Registro Medico: 1115071531  
Especialidad: MEDICO EN SERVICIO SOCIAL  
OBLIGATORIO



MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL  
SOLICITUD DE AUTORIZACION DE SERVICIOS DE SALUD

NUMERO DE SOLICITUD 57257

Fecha: 08/01/2019

Hora: 21:33

INFORMACION DEL PRESTADOR (solicitante)										
Nombre	FUNDACION HOSPITAL SAN JOSE DE BUGA							Nit	891380054-1	
Código	761110349501		Dirección prestador:	CRA 8 No 17-52 B/ Fuenmayor						
Teléfono:	227 5815 - 237 51 26		Departamento:	Valle		76	Municipio:	BUGA		111
ENTIDAD A LA QUE SE LE SOLICITA (PAGADOR)	SOS - CONTRIBUTIVO					CODIGO:	EPS018			
DATOS DEL PACIENTE										
BALANTA				ANDERSON						
1er Apellido			2do Apellido			Nombre		2do Nombre		
Tipo Documento de Identificación	CC	Número documento de identificación			1005878167		Fecha de Nacimiento	05/06/1995		
Dirección de Residencia Habitual:	ESTABLECIMIENTO DE MEDIANA SEGURIDAD BUGA				Teléfono:	NO APORTA				
Departamento:	Valle			76	Municipio:	BUGA		111		
Teléfono (celular):			Correo electrónico							
Cobertura en salud	CONTRIBUTIVO									
INFORMACION DE LA ATENCION Y SERVICIOS SOLICITADOS										
Origen de la atención			Tipo de servicios solicitados				Prioridad de la atención			
			POSTERIOR A LA ATENCION INICIAL DE URGENCIAS				NO PRIORITARIA			
Ubicación del Paciente al momento de la solicitud de autorización:				Servicio			Cama			
URGENCIAS										
Manejo integral según Guía de :										
Código CUPS	Cantidad	Descripción								
890208	1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGIA								
Justificación Clínica:										
CUADROS DE ANSIEDAD										
Impresión Diagnóstica:	Código CIE10	Descripción								
Diagnóstico Principal	R060	DISNEA								
Diagnóstico Relacionado 1										
Diagnóstico Relacionado 2										
INFORMACION DE LA PERSONA QUE SOLICITA										

*75*

*7073110*

Para Uso exclusivo en SIO Salud y ERP

KAITZBERG LASSO ANDRES  
Identificación: 1115071531  
Registro Medico: 1115071531  
Especialidad: MEDICO EN SERVICIO SOCIAL  
OBLIGATORIO



FUNDACION HOSPITAL SAN JOSE DE BUGA  
CRA 8 No 17-52 B/ Fuenmayor - 227 5815 - 237 51 26  
Nit 891380054-1

CONSULTAS / EXAMEN / PROCEDIMIENTO

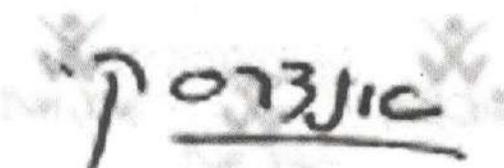
No. H. C. 1005878167 - 48896      FECHA IMPRESION 08/01/2019  
21:43

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

PACIENTE	BALANTA ANDERSON	DOC. ID.	CC1005878167
FEC. NAC.	05/06/1995	EDAD	23 AÑOS
Dx Ppal:	R060-DISNEA	E.P.S.	SOS - CONTRIBUTIVO - RÉGIMEN: CONTRIBUTIVO
DOMICILIO	ESTABLECIMIENTO DE MEDIANA SEGURIDAD BUGA	TELÉFONO	NO APORTA
CIUDAD	BUGA	BARRIO	OTRA VEREDA
PRIORIDAD	RUTINARIO		
DX REL 1	-		
DX REL 2	-		
DX REL 3	-		

CONSULTAS / EXAMENES / PROCEDIMIENTOS  
SOLICITADOS

	CONSULTAS / EXAMEN / PROCEDIMIENTO	CANT	FECHA
890208	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGIA. DOSIS: VIA DE ADMINISTRACION: . CANTIDAD: 1 (UNO). OBSERVACION: CUADROS DE ANSIEDAD	1	08/01/2019 21:32

  
Para Uso exclusivo en SIO Salud y ESP

DR. KAITZBERG LASSO ANDRES  
Identificación: 1115071531  
Especialidad : MEDICO EN SERVICIO  
SOCIAL OBLIGATORIO  
Tarjeta Profesional : 1115071531

Vigencia de la fórmula 60 días a partir de la fecha



MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL  
SOLICITUD DE AUTORIZACION DE SERVICIOS DE SALUD

NUMERO DE SOLICITUD 57258

Fecha: 08/01/2019

Hora: 21:34

77

INFORMACION DEL PRESTADOR (solicitante)							
Nombre	FUNDACION HOSPITAL SAN JOSE DE BUGA					Nit	891380054-1
Código	761110349501	Dirección prestador:	CRA 8 No 17-52 B/ Fuenmayor				
Teléfono:	227 5815 - 237 51 26	Departamento:	Valle	76	Municipio:	BUGA	111
ENTIDAD A LA QUE SE LE SOLICITA (PAGADOR)	SOS - CONTRIBUTIVO				CODIGO:	EPS018	
DATOS DEL PACIENTE							
BALANTA				ANDERSON			
1er Apellido	2do Apellido		Nombre		2do Nombre		
Tipo Documento de Identificación	CC	Número documento de identificación	1005878167		Fecha de Nacimiento	05/06/1995	
Dirección de Residencia Habitual:	ESTABLECIMIENTO DE MEDIANA SEGURIDAD BUGA			Teléfono:	NO APORTA		
Departamento:	Valle	76	Municipio:	BUGA	111		
Teléfono (celular):	Correo electrónico						
Cobertura en salud	CONTRIBUTIVO						
INFORMACION DE LA ATENCION Y SERVICIOS SOLICITADOS							
Origen de la atención		Tipo de servicios solicitados			Prioridad de la atención		
		POSTERIOR A LA ATENCION INICIAL DE URGENCIAS			NO PRIORITARIA		
Ubicación del Paciente al momento de la solicitud de autorización:			Servicio		Cama		
URGENCIAS							
Manejo integral según Guía de :							

Código CUPS	Cantidad	Descripción
890302	1	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS

Justificación Clínica:		
ELECTROFISIOLOGIA		
Impresión Diagnóstica:	Código CIE10	Descripción
Diagnóstico Principal	R060	DISNEA
Diagnóstico Relacionado 1		
Diagnóstico Relacionado 2		

INFORMACION DE LA PERSONA QUE SOLICITA

*Handwritten signature: Kaitzberg Lasso Andres*

Para Uso exclusivo en SDO Salud y EPS

KAITZBERG LASSO ANDRES  
Identificación: 1115071531  
Registro Médico: 1115071531  
Especialidad: MEDICO EN SERVICIO SOCIAL  
OBLIGATORIO



FUNDACION HOSPITAL SAN JOSE DE BUGA  
CRA 8 No 17-52 B/ Fuenmayor - 227 5815 - 237 51 26  
Nit 891380054-1

CONSULTAS / EXAMEN / PROCEDIMIENTO

No. H. C.

1005878167 - 48896

FECHA IMPRESION

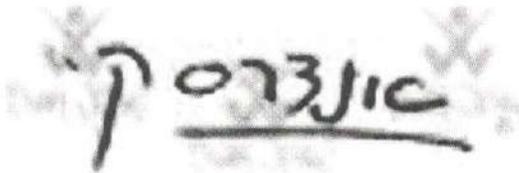
08/01/2019  
21:43

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

PACIENTE	BALANTA ANDERSON	DOC. ID.	CC1005878167
FEC. NAC.	05/06/1995	EDAD	23 AÑOS
Dx Ppal:	R060-DISNEA	E.P.S.	SOS - CONTRIBUTIVO - RÉGIMEN: CONTRIBUTIVO
DOMICILIO	ESTABLECIMIENTO DE MEDIANA SEGURIDAD BUGA	TELÉFONO	NO APORTA
CIUDAD	BUGA	BARRIO	OTRA VEREDA
PRIORIDAD	RUTINARIO		
DX REL 1	-		
DX REL 2	-		
DX REL 3	-		

CONSULTAS / EXAMENES / PROCEDIMIENTOS  
SOLICITADOS

	CONSULTAS / EXAMEN / PROCEDIMIENTO	CANT	FECHA
890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS DOSIS: VIA DE ADMINISTRACION: CANTIDAD: 1 (UNO). OBSERVACION: ELECTROFISIOLOGIA	1	08/01/2019 21:33

  
Para Uso exclusivo en SIO Salud y ESP

DR. KAITZBERG LASSO ANDRES  
Identificación: 1115071531  
Especialidad : MEDICO EN SERVICIO  
SOCIAL OBLIGATORIO  
Tarjeta Profesional : 1115071531

Vigencia de la fórmula 60 días a partir de la fecha

79



**EPICRISIS**  
**FUNDACIÓN HOSPITAL SAN JOSÉ DE BUGA**

Vigencia: febrero de 2014

Nombres y apellidos		BALANTA ANDERSON			Convenio		SOS - CONTRIBUTIVO								
Tipo de identificación		CC	No. Identificación		1005878167		Edad	23 AÑOS	Admisión	48896					
INGRESO					EGRESO										
dd	mm	aa	Hora	Min	dd	mm	aa	Hora	Min						
08	01	2019	17	52	08	01	2019	21	41						
Servicio					Servicio										
URGENCIAS					URGENCIAS CRITICOS - OBSERVACION										
Nombre acudiente					Telefono										
ANDERSON BALANTA					NO APORTA										
DIAGNOSTICO					DIAGNOSTICO										
DISNEA					OTROS TRASTORNOS DE ANSIEDAD ESPECIFICADOS										
R060					DISNEA										
CIE-10					CIE-10										
R060					F418										
					R060										
Condiciones generales de la salida															
VIVO	X	MUERTO		Antes de 48 horas de Ingreso			Después de 48 horas de Ingreso								
Causa externa		ENFERMEDAD GENERAL			Causa Salida		ORDEN MEDICA								
Motivo de la consulta (percepción del usuario)															
CREO QUE TENGO PROBLEMAS EN EL MARCAPASOS, ME SIENTO AHOGADO															
Enfermedad actual															
PACIENTE QUIEN INGRESA POR CUADRO CLINICO DE 1 DIA DE EVOLUCION CONSISTENTE EN SENSACION DE DISNEA, DISFAGIA, ASTENIA, ADINAMIA, HIPOREXIA, NO REFIERE MAS SINTOMAS. NIEGA EDEMA DE MIEMBROS INFERIORES.															
Antecedentes: patológicos, alérgicos, quirúrgicos, farmacológicos, ginecobstetricos, familiares															
08/01/2019-ALERGICOS-NEGATIVOS															
08/01/2019-PATOLOGICOS-MARCAPASOS HACE 1 AÑO, NO CONCE ANTECEDENTES, NO TRAE HISTORIA CLINICA.															
Hallazgos al examen físico relacionados con la patología de ingreso															
Estados de Conciencia		NORMAL			Glasgow	15	SaO2 (si aplica)		99						
TA	120/90	FC	70	FR	21	Tº	36.7	PESO	58						
								TALLA	160						
Exámen Físico por sistemas															
SISTEMAS	N	A	NE	SISTEMAS	N	A	NE	SISTEMAS	N	A	NE	SISTEMAS	N	A	NE
1. Cabeza	X			6. Garganta:	X			11. Abdomen:	X			16. Extrem. inferiores:	X		
2. Ojos	X			7. Cuello:	X			12. Pelvis:	X			17. Espalda:	X		
3. Oídos:	X			8. Torax:	X			13. Tacto rectal:	X			18. Piel:	X		
4. Nariz:	X			9. Corazón:	X			14. Genitourinario:	X			19. Endocrino:	X		
5. Boca:	X			10. Pulmón:	X			15. Extrem. superiores:	X			20. Sistema Nervioso:	X		
Descripción:															
1. Cabeza-NORMOCEFALO SIN ALTERACIONES.															
Otros-ALERTA, ORIENTADO SIN SIGNS DE FOCALIZACION.															
Otros-NORMOEXPANSIBLE, SIMETRICO, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA.															
Otros-RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SONOOS SIN SOPLOS															
Otros-MURMULLO VESICULAR PRESENTE SIN AGREGADOS															
Informes de ayudas diagnósticas y terapéuticas (laboratorio, rayos x, ecografía, tac, endoscopia, resonancias y patología)															
08/01/2019 21:17 - LABORATORIOS:															
902209 - HEMOGRAMA TIPO III-HEMOGLOBINA HEMATOCRITO ROJOS INDICE															
RESULTADOS:															
LEUCOCITOS : 3.86															
%NEUTRÓFILOS : 31.9															
%LINFOCITOS : 58.1															
%MONOCITOS : 7.30															
HEMOGLOBINA : 15.6															
HEMATOCRITO : 46.7															
VOLUMEN CORPUSCULAR MEDIO (MCV) : 90.1															
ANCHO DE DISTRIBUCIÓN ERITROCITARIA (RDW) : 10.7															
RECUESTO DE PLAQUETAS (PLT) : 235															
NORMAL.															
08/01/2019 21:17 - LABORATORIOS:															
906914 - PROTEÍNA C REACTIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO															
RESULTADOS:															
PROTEINA C REACTIVA CUALITATIVA : 1.89															
NEGATIVA															
08/01/2019 21:18 - LABORATORIOS:															
903437 - TROPONINA I. CUANTITATIVA															
RESULTADOS:															
TROPONINA I (TNI) : <0.05															

NEGATIVO

Medicamentos POS aplicados
N05BA12011 - ALPRAZOLAM (R) TABLETA 0.25 MG --> Cantidad: 1

**Informe de complicaciones medicas y/o quirúrgicas**

NOTA MEDICA:

PACIENTE QUIEN INGRESA POR CUADRO CLINICO DE 1 DIA DE EVOLUCION CONSISTENTE EN SENSACION DE DISNEA, DISFAGIA, ASTENIA, ADINAMIA, HIPOREXIA, NO REFIERE MAS SINTOMAS. NIEGA EDEMA DE MIEMBROS INFERIORES, SIN HALLAZGOS PATOLOGICOS AL EXAMEN FISICO DE INGRESO, NEGANDO DIAFORESIS, DOLOR TORACICO OPRESIVO O EN MIEMBRI SUPERIOR IZQUIERDO/ESCAPULA.

SE TOMA EKG AL MOMENTO DE INGRESAR A CRITICOS, DONDE MUESTRA MARCAPASO FUNCIONAL CON SU ESPIGA, SIN OTRAS ALTERACIONES EN EL TRAZADO.

SE SOLICITAN TROPONINAS LAS CUALES SE ENCUENTRAN NEGATIVAS, SE DA MANEJO CON ALPRAZOLAM, MEJORANDO LA SINTOMATOLOGIA DE INGRESO.

SE REVALORA HEMOGRAMA Y PCR LOS CUALES SE ENCUENTRAN NEGATIVOS, RX TORAX PA Y LAT CENTRADA, BIEN INSPIRADA, BIEN PENETRADA, SIN PRESENTAR ENFISEMA SUBCUTANEO, MARCAPASO BICAMERAL BIEN POSICIONADO, ANGULOS CARDIO Y COSTOFRENICOS LIBRES, CAMARA GASTRICA NEUMATIZADA, SIN CARDIOMEGALIA, APARENTE CRECIMIENTO A EXPENSAS DE CAVIDADES DERECHAS, SIN IMAGENES TENDIENTES A LA CONSOLIDACION O INFILTRADOS. DEBE RECLAMAR REPORTE OFICIAL EN 3 DIAS HABILES.

Y POR MEJORIA, SE DA EGRESO CON ALPRAZOLAM, VALORACION POR PSICOLOGIA Y CITA DE CONTROL POR ELECTROFISIOLOGIA.

PACIENTE REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR CONDUCTA.

SE DAN SIGNOS Y SITNOMAS DE ALARMA PARA RECONSULTAR POR URGENCIAS.

RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL. DECUBITO LATERAL. OBLICUAS O LATERAL CON BARIO)

**Recomendaciones y plan de manejo ambulatorio (consultas, exámenes, apoyos terapéuticos e incapacidad)**

EGRESO

CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA- OBSERVACION: VALORACION DE MARCAPASOS FUNCIONAL

ALPRAZOLAM (R) TABLETA 0.25 MG- CANTIDAD:30- DOSIS:1 CADA 24 HORA(S) DURANTE 30 DIA(S) VIA DE ADMINISTRACION: ORAL- OBSERVACION: CADA NOCHE

CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGIA- OBSERVACION: CUADROS DE ANSIEDAD

CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS- OBSERVACION: ELECTROFISIOLOGIA

	Nombre del Médico que elabora la epicrisis	
	KAITZBERG LASSO ANDRES	
	Número de registro	1115071531
	Especialidad	MEDICO EN SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO



MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL  
SOLICITUD DE AUTORIZACION DE SERVICIOS DE SALUD

NUMERO DE SOLICITUD 57256

Fecha: 08/01/2019

Hora: 21:32

INFORMACION DEL PRESTADOR (solicitante)									
Nombre	FUNDACION HOSPITAL SAN JOSE DE BUGA					Nit	891380054-1		
Código	761110349501	Dirección prestador:		CRA 8 No 17-52 B/ Fuenmayor					
Teléfono:	227 5815 - 237 51 26	Departamento:	Valle	76	Municipio:	BUGA	111		
ENTIDAD A LA QUE SE LE SOLICITA (PAGADOR)	SOS - CONTRIBUTIVO				CODIGO:	EPS018			
DATOS DEL PACIENTE									
BALANTA					ANDERSON				
1er Apellido		2do Apellido			Nombre		2do Nombre		
Tipo Documento de Identificación	CC	Número documento de identificación			1005878167	Fecha de Nacimiento	05/06/1995		
Dirección de Residencia Habitual:	ESTABLECIMIENTO DE MEDIANA SEGURIDAD BUGA				Teléfono:	NO APORTA			
Departamento:	Valle	76	Municipio:	BUGA	111				
Teléfono (celular):	Correo electrónico								
Cobertura en salud	CONTRIBUTIVO								
INFORMACION DE LA ATENCION Y SERVICIOS SOLICITADOS									
Origen de la atención		Tipo de servicios solicitados				Prioridad de la atención			
		POSTERIOR A LA ATENCION INICIAL DE URGENCIAS				NO PRIORITARIA			
Ubicación del Paciente al momento de la solicitud de autorización:				Servicio			Cama		
URGENCIAS									
Manejo integral según Guía de :									
Código CUPS	Cantidad	Descripción							
N05BA12011	30	ALPRAZOLAM (R) TABLETA 0.25 MG							
Justificación Clínica:									
CADA NOCHE									
Impresión Diagnóstica:	Codigo CIE10	Descripción							
Diagnóstico Principal	R060	DISNEA							
Diagnóstico Relacionado 1									
Diagnóstico Relacionado 2									
INFORMACION DE LA PERSONA QUE SOLICITA									

*Handwritten signature: Kaitzberg Lasso Andres*

Para Uso exclusivo en SIO Salud y ESP

KAITZBERG LASSO ANDRES  
Identificación: 1115071531  
Registro Medico: 1115071531  
Especialidad: MEDICO EN SERVICIO SOCIAL  
OBLIGATORIO



FUNDACION HOSPITAL SAN JOSE DE BUGA  
CRA 8 No 17-52 B/ Fuenmayor - 227 5815 - 237 51 26  
Nit 891380054-1

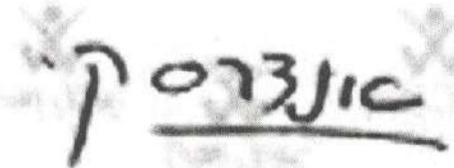
FORMULA MEDICA

No. H. C. 1005878167 - 48896 FECHA IMPRESION 08/01/2019  
21:42

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

PACIENTE	BALANTA ANDERSON	DOC. ID.	CC1005878167
FEC. NAC.	05/06/1995	EDAD	23 AÑOS
Dx Ppal:	R060-DISNEA	E.P.S.	SOS - CONTRIBUTIVO - RÉGIMEN: CONTRIBUTIVO
DOMICILIO	ESTABLECIMIENTO DE MEDIANA SEGURIDAD BUGA	TELÉFONO	NO APORTA
CIUDAD	BUGA	BARRIO	OTRA VEREDA
PRIORIDAD	RUTINARIO		
DX REL 1	-		
DX REL 2	-		
DX REL 3	-		

	MEDICAMENTOS Y SUMINISTROS	CANT	FECHA
N05BA12	ALPRAZOLAM (R) TABLETA 0.25 MG. DOSIS: 1 CADA 24 HORA(S) DURANTE 30 DIA(S) VIA DE ADMINISTRACION: ORAL. CANTIDAD: 30 (TREINTA). DIAS TRATAMIENTO: 30 DIAS. OBSERVACION: CADA NOCHE. PRESENTACION TABLETA	30	08/01/2019 21:32

  
Para Uso exclusivo en SIO Salud y EPS

DR. KAITZBERG LASSO ANDRES  
Identificación: 1115071531  
Especialidad : MEDICO EN SERVICIO  
SOCIAL OBLIGATORIO  
Tarjeta Profesional : 1115071531

Vigencia de la fórmula 60 días a partir de la fecha

**Historia Clínica General**

ORL : OTOSCOPIA NORMAL  
Boca : MUCOSAS HUMEDAS  
Cuello : NO INGURGITACION, NO MASAS  
Tórax/Mamas : RSCSRS, SIN SOPLOS, CAMPOS PULMONARES, PALPA BOLSILLO D E MARCAPASOS. EN REGION PREORDIAL.  
Abdomen : BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOROSO  
Genitourinario : SE OMITE  
Extremidades : SIN EDEMA, PULSOS + +  
Sist. Nev. Central : SIN ALTERACION  
Ex. Mental : ALERTA, CONCIENTE  
Piel y Faneras : SIN RASH CUTANEO, NI PETEQUIAS  
Otros Hallazgos : BUENAS CONDICIONES GENERALES

**Análisis y Conducta** : paciente de 23 años de edad con antecedente de bloqueo AV manejado con marcapasos 2017 enero, pero no volvía control manifiesta que desde hace 1 mes presenta disnea dolor torácico además manifiesta dolor tipo corrientazo en región precordial. cefalea holocarenana. el paciente manifiesta que no volvía control. quien actualmente está recibiendo manejo con acetaminofen sin mejoría clínica. paciente quien manifiesta que el hipertiroideo clínico se encuentra en la cárcel de buga actualmente encuentra detenido. no tiene soporte de hipertiroideo clínico. manifiesta además que le realizaron procedimientos de marcapasos en Pereira. se solicita valoración por cardiología y manejo.

Responsable : GIRALDO NAVAS, MARIA DEL PILAR  
Profesión : MEDICINA GENERAL

Registro Profesional : 76-6420

**Diagnósticos**

Fecha : 06.02.2019 / 15:13

Código : I441  
Diagnóstico : BLOQUEO AURICULOVENTRICULAR DE SEGUNDO GRADO  
Clase : Confirmado Repetido  
Responsable : GIRALDO NAVAS, MARIA DEL PILAR  
Profesión : MEDICINA GENERAL

Fecha : 06.02.2019 / 15:14

Código : Z950  
Diagnóstico : PRESENCIA DE MARCAPASO CARDIACO  
Clase : Confirmado Repetido  
Responsable : GIRALDO NAVAS, MARIA DEL PILAR  
Profesión : MEDICINA GENERAL

<b>Paciente</b> :	ANDERSON FABIAN BALANTA MURILLO	<b>Fec. Nac.</b> :	05.07.1995
<b>Identificación</b> :	CC : 1005878167	<b>Edad/Sexo</b> :	23 a / M
<b>Especialidad</b> :	U.T. Medicina General	<b>Fecha Adm.</b> :	06.02.2019
<b>Ubicación</b> :	Comfandi-Morichal	<b>Cama/Epis.</b> :	/ 24711816
<b>Fec. Registro</b> :	06.02.2019	<b>Hora Reg.</b> :	15:00:26
<b>Aseguradora</b> :	DEUDOR CAPITACION		

**Causa Externa** : Enfermedad General  
**Finalidad de la Consulta** : No Aplica

**Motivo de Consulta** : "tengo un marcapaso"  
**Enfermedad Actual** : paciente de 23 años de edad con antecedente de bloqueo AV manejado con marcapasos 2017 enero, pero no volvía control manifiesta que desde hace 1 mes presenta disnea dolor torácico además manifiesta dolor tipo corrientazo en región precordial, cefalea holocarenana, el paciente manifiesta que no volvía control, quien actualmente está recibiendo aménjao con acetaminofen sin mjería icinica, paciente quien manifiesta que el historial clínico se encuentra en la cárcel e buga actualmente encuentra detenido, no tare soportado e historial icinica, manifiesta además que le realizaron procedimientos e marcaapsoos en pereira.

### Revisión Por Sistemas

**Cabeza y Craneo** : NO REFIERE  
**Ojos** : NO REFIERE  
**Otorrinolaringología** : NO REFIERE  
**Cuello** : NO REFIERE  
**Torax** : NO REFIERE  
**Cardiaco** : NO REFIERE  
**Pulmonar** : NO REFIERE  
**Digestivo** : NO REFIERE  
**Genitourinario** : NO REFIERE  
**Sist. Nerv. Central** : NO REFIERE  
**Piel** : NO REFIERE  
**Extremidades** : NO REFIERE  
**Otros** : NO REFIERE

### Signos Vitales de Ingreso Vivo

<b>Temperatura</b> :	36,6	°C	<b>Peso</b> :	60,0	Kg	<b>Per. Cefálico</b> :	cm
<b>Presión arterial</b> :	100 / 60	mm Hg	<b>Per. Abd.</b> :		cm	<b>Talla</b> :	1,72 mtrs
<b>Frec. Cardíaca</b> :	74	x min	<b>IMC</b> :	20,281	Kg/m <sup>2</sup>	<b>SC (m<sup>2</sup>)</b> :	1,65
<b>Frec. Respiratoria</b> :	15	x min	<b>Sat con O<sub>2</sub></b> :		%	<b>Sat sin O<sub>2</sub></b> :	%

### Examen Físico

**Estado de Conciencia** : Alerta  
**Estado Respiratorio** : Normal  
**Estado de Hidratación** : No aplica..  
**Estado General** : Bueno

### Hallazgos

**Cabeza y Craneo** : NORMOCEFALO  
**Ojos** : ESCLERAS ANICTERICAS, CONJUNTIVAS ROSA



### SOPORTE SOLICITUD DE CITA TELEFONICA

Reporte de solicitud de cita médica via telefónica ya que el lugar de asignación y atención es en la ciudad de Cali.

Nombre de Interno: Anderson Balanta

Número de Identificación: 1005878167

Autorización de orden Número: \_\_\_\_\_

#### CARACTERISTICAS DE CITA PROGRAMADA

ESPECIALIDAD: Medico General

FECHA: 06 febrero 2019 HORA CITA: 3:00 pm

LUGAR DE ATENCIÓN: Comfandi Moncha

CIUDAD: Cali

Carolina Rodriguez

Solicitante de cita  
Angie Johanna Osorio Velasco  
Auxiliar de Enfermería INPEC

**CARLOS A. GIRALDO M.**  
75.034.249  
DE CALDAS  
\_\_\_\_\_  
Doctor. Carlos Giraldo  
Medico INPEC

84



**EPICRISIS**  
**FUNDACIÓN HOSPITAL SAN JOSÉ DE BUGA**

Vigencia: febrero de 2014

Nombres y apellidos	BALANTA ANDERSON			Convenio	SOS - CONTRIBUTIVO				
Tipo de identificación	CC	No. Identificación	1005878167		Edad	23 AÑOS	Admisión	48896	

INGRESO					EGRESO				
dd	mm	aa	Hora	Min	dd	mm	aa	Hora	Min
08	01	2019	17	52	08	01	2019	21	41

Servicio	URGENCIAS	Servicio	URGENCIAS CRITICOS - OBSERVACION		
Nombre acudiente	ANDERSON BALANTA		Telefono	NO APORTA	

DIAGNOSTICO			CIE-10	DIAGNOSTICO			CIE-10
DISNEA			R060	OTROS TRASTORNOS DE ANSIEDAD ESPECIFICADOS			F41B
				DISNEA			R060

Condiciones generales de la salida					
VIVO	X	MUERTO	Antes de 48 horas de ingreso		Después de 48 horas de ingreso
Causa externa	ENFERMEDAD GENERAL			Causa Salida	ORDEN MEDICA

Motivo de la consulta (percepción del usuario)  
CREO QUE TENGO PROBLEMAS EN EL MARCAPASOS, ME SIENTO AHOGADO

Enfermedad actual  
PACIENTE QUIEN INGRESA POR CUADRO CLINICO DE 1 DIA DE EVOLUCION CONSISTENTE EN SENSACION DE DISNEA, DISFAGIA, ASTENIA, ADINAMIA, HIPÓKEIXIA, NO REFIERE MAS SINTOMAS, NIEGA EDEMA DE MIEMBROS INFERIORES.

Antecedentes: patológicos, alérgicos, quirúrgicos, farmacológicos, ginecobstetricos, familiares

08/01/2019-ALERGICOS-NEGATIVOS

08/01/2019-PATOLOGICOS-MARCAPASOS HACE 1 AÑO, NO CONCE ANTECEDENTES, NO TRAE HISTORIA CLINICA.

Hallazgos al examen físico relacionados con la patología de ingreso

Estados de Conciencia	NORMAL			Glasgow	15	SaO2 (si aplica)	99
TA	120/90	FC	70	FR	21	PESO	58
						TALLA	160

Exámen Físico por sistemas															
SISTEMAS	N	A	NE	SISTEMAS	N	A	NE	SISTEMAS	N	A	NE	SISTEMAS	N	A	NE
1. Cabeza	X			5. Garganta:	X			11. Abdomen:	X			16. Extrem. inferiores:	X		
2. Ojos	X			7. Cuello:	X			12. Pelvis:	X			17. Espalda:	X		
3. Oídos:	X			8. Torax:	X			13. Tacto rectal:	X			18. Piel:	X		
4. Nariz:	X			9. Corazón:	X			14. Genitourinario:	X			19. Eritrociitos:	X		
5. Boca:	X			10. Pulmón:	X			15. Extrem. superiores:	X			20. Sistema Nervioso:	X		

Descripción:  
1. Cabeza-NORMOCEFALO SIN ALTERACIONES.  
Otros-ALERTA, ORIENTADO SIN SIGNS DE FOCALIZACION.  
Otros-NORMOEXPANSIBLE, SIMETRICO, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA.  
Otros-RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SONOS SIN SOPLOS  
Otros-MURMULLO VESICULAR PRESENTE SIN AGREGADOS

Informes de ayudas diagnósticas y terapéuticas (laboratorio, rayos x, ecografía, tac, endoscopia, resonancias y patología)

08/01/2019 21:17 - LABORATORIOS:  
902209 - HEMOGRAMA TIPO III-HEMOGLOBINA HEMATOCRITO ROJOS INDICE  
RESULTADOS:  
LEUCOCITOS : 3.86  
%NEUTRÓFILOS : 31.9  
%LINFOCITOS : 58.1  
%MONOCITOS : 7.30  
HEMOGLOBINA : 15.6  
HEMATOCRITO : 46.7  
VOLUMEN CORPUSCULAR MEDIO (MCV) : 90.1  
ANCHO DE DISTRIBUCIÓN ERITROCITARIA (RDW) : 10.7  
RECUENTO DE PLAQUETAS (PLT) : 235

NORMAL.

08/01/2019 21:17 - LABORATORIOS:  
906914 - PROTEINA C REACTIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO  
RESULTADOS:  
PROTEINA C REACTIVA CUALITATIVA : 1.89

NEGATIVA

08/01/2019 21:18 - LABORATORIOS:  
903437 - TROPONINA I. CUANTITATIVA  
RESULTADOS:  
TROPONINA I (TNI) : <0.05

85

NEGATIVO

Medicamentos POS aplicados  
 N05BA12011 - ALPRAZOLAM (R) TABLETA 0.25 MG --> Cantidad: 1

Informe de complicaciones medicas y/o quirúrgicas

NOTA MEDICA:  
 PACIENTE QUIEN INGRESA POR CUADRO CLINICO DE 1 DIA DE EVOLUCION CONSISTENTE EN SENSACION DE DISNEA, DISFAGIA, ASTENIA, ADINAMIA, HIPOREXIA, NO REFIERE MAS SINTOMAS. NIEGA EDEMA DE MIEMBROS INFERIORES, SIN HALLAZGOS PATOLOGICOS AL EXAMEN FISICO DE INGRESO, NEGANDO DIAFORESIS, DOLOR TORACICO OPRESIVO O EN MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO/ESCAPULA.  
 SE TOMA EKG AL MOMENTO DE INGRESAR A CRITICOS, DONDE MUESTRA MARCAPASO FUNCIONAL CON SU ESPIGA, SIN OTRAS ALTERACIONES EN EL TRAZADO.  
 SE SOLICITAN TROPONINAS LAS CUALES SE ENCUENTRAN NEGATIVAS, SE DA MANEJO CON ALPRAZOLAM, MEJORANDO LA SINTOMATOLOGIA DE INGRESO. SE REVALORA HEMOGRAMA Y PCR LOS CUALES SE ENCUENTRAN NEGATIVOS, RX TORAX PA Y LAT CENTRADA, BIEN INSPIRADA, BIEN PENETRADA, SIN PRESENTAR ENFISEMA SUBCUTANEO, MARCAPASO BICAMERAL BIEN POSICIONADO, ANGULOS CARDIO Y COSTOFRENICOS LIBRES, CAMARA GASTRICA NEUMATIZADA, SIN CARDIOMEGALIA, APARENTA CRECIMIENTO A EXPENSAS DE CAVIDADES DERECHAS, SIN IMAGENES TENDIENTES A LA CONSOLIDACION O INFILTRADOS. DEBE RECLAMAR REPORTE OFICIAL EN 3 DIAS HABILES.  
 Y POR MEJORIA, SE DA EGRESO CON ALPRAZOLAM, VALORACION POR PSICOLOGIA Y CITA DE CONTROL POR ELECTROFISIOLOGIA.  
 PACIENTE REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR CONDUCTA.  
 SE DAN SIGNOS Y SINTOMAS DE ALARMA PARA RECONSULTAR POR URGENCIAS.  
 RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL. DECUBITO LATERAL. OBLICUAS O LATERAL CON BARIO)

Recomendaciones y plan de manejo ambulatorio (consultas, exámenes, apoyos terapéuticos e incapacidad)

EGRESO  
 CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA- OBSERVACION: VALORACION DE MARCAPASOS FUNCIONAL  
 ALPRAZOLAM (R) TABLETA 0.25 MG- CANTIDAD:30- DOSIS:1 CADA 24 HORA(S) DURANTE 30 DIA(S) VIA DE ADMINISTRACION: ORAL- OBSERVACION: CADA NOCHE  
 CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGIA- OBSERVACION: CUADROS DE ANSIEDAD  
 CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS- OBSERVACION: ELECTROFISIOLOGIA

<p>Para Uso exclusivo en SBO Salud y ERP</p>	Nombre del Médico que elabora la epicrisis	
	KAITZBERG LASSO ANDRES	
	Número de registro	1115071531
	Especialidad	MEDICO EN SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO



MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL  
SOLICITUD DE AUTORIZACION DE SERVICIOS DE SALUD

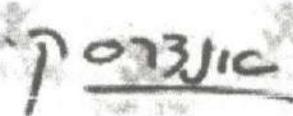
NUMERO DE SOLICITUD 57255

Fecha: 08/01/2019

Hora: 21:32

86

INFORMACION DEL PRESTADOR (solicitante)					
Nombre	FUNDACION HOSPITAL SAN JOSE DE BUGA			Nit	891380054-1
Código	761110349501	Dirección prestador:	CRA 8 No 17-52 B/ Fuenmayor		
Teléfono:	227 5815 - 237 51 26	Departamento:	Valle	76	Municipio: BUGA 111
ENTIDAD A LA QUE SE LE SOLICITA (PAGADOR)	SOS - CONTRIBUTIVO		CODIGO:	FPS018	
DATOS DEL PACIENTE					
BALANTA			ANDERSON		
1er Apellido	2do Apellido	Nombre		2do Nombre	
Tipo Documento de Identificación	CC	Número documento de identificación	1005878167	Fecha de Nacimiento	05/06/1995
Dirección de Residencia Habitual:	ESTABLECIMIENTO DE MEDIANA SEGURIDAD BUGA		Teléfono:	NO APORTA	
Departamento:	Valle	76	Municipio:	BUGA	111
Teléfono (celular):		Correo electrónico			
Cobertura en salud	CONTRIBUTIVO				
INFORMACION DE LA ATENCION Y SERVICIOS SOLICITADOS					
Origen de la atención	Tipo de servicios solicitados		Prioridad de la atención		
	POSTERIOR A LA ATENCION INICIAL DE URGENCIAS		NO PRIORITARIA		
Ubicación del Paciente al momento de la solicitud de autorización:	Servicio		Cama		
URGENCIAS					
Manejo integral según Guía de :					
Código CUPS	Cantidad	Descripción			
890228	1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA			
Justificación Clínica:					
VALORACION DE MARCAPASOS FUNCIONAL					
Impresión Diagnóstica:	Código CIE10	Descripción			
Diagnóstico Principal	R060	DISNEA			
Diagnóstico Relacionado 1					
Diagnóstico Relacionado 2					
INFORMACION DE LA PERSONA QUE SOLICITA					

  
 Para Uso exclusivo en SED Salud y CFP  
**KAITZBERG LASSO ANDRES**  
 Identificación: 1115071531  
 Registro Médico: 1115071531  
 Especialidad: MEDICO EN SERVICIO SOCIAL  
 OBLIGATORIO



FUNDACION HOSPITAL SAN JOSE DE BUGA  
CRA 8 No 17-52 B/ Fuenmayor - 227 5815 - 237 51 26  
Nit 891380054-1

CONSULTAS / EXAMEN / PROCEDIMIENTO

No. H. C. 1005878167 - 48896      FECHA IMPRESION 08/01/2019 21:42

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

PACIENTE	BALANTA ANDERSON	DOC. ID.	CC1005878167
FEC. NAC.	05/06/1995	EDAD	23 AÑOS
Dx Ppal:	R060-DISNEA	E.P.S.	SOS - CONTRIBUTIVO - RÉGIMEN: CONTRIBUTIVO
DOMICILIO	ESTABLECIMIENTO DE MEDIANA SEGURIDAD BUGA	TELÉFONO	NO APORTA
CIUDAD	BUGA	BARRIO	OTRA VEREDA
PRIORIDAD	RUTINARIO		
DX REL 1	-		
DX REL 2	-		
DX REL 3	-		

CONSULTAS / EXAMENES / PROCEDIMIENTOS SOLICITADOS

	CONSULTAS / EXAMEN / PROCEDIMIENTO	CANT	FECHA
890228	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA DOSIS: VIA DE ADMINISTRACION: CANTIDAD: 1 (UNO). OBSERVACION: VALORACION DE MARCAPASOS FUNCIONAL.	1	08/01/2019 21:30

*[Handwritten signature]*

Para Uso exclusivo en SIO Salud y EPS

DR. KAITZBERG LASSO ANDRES  
Identificación: 1115071531  
Especialidad : MEDICO EN SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO  
Tarjeta Profesional : 1115071531



MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL  
SOLICITUD DE AUTORIZACION DE SERVICIOS DE SALUD

NUMERO DE SOLICITUD 57358

Fecha: 05/01/2019

Hora: 21:34

89

INFORMACION DEL PRESTADOR (solicitante)									
Nombre	FUNDACION HOSPITAL SAN JOSE DE BUGA					NIT	891380054-1		
Código	761110349501	Dirección prestador:		CRA 8 No 17-52 B/ Fuenmayor					
Teléfono:	227 5815 - 237 51 26	Departamento:	Valle	76	Municipio:	BUGA	111		
ENTIDAD A LA QUE SE LE SOLICITA (PAGADOR)	SOS - CONTRIBUTIVO				CODIGO:	EPS018			
DATOS DEL PACIENTE									
BALANTA					ANDERSON				
1er Apellido		2do Apellido		Nombre			2do Nombre		
Tipo Documento de Identificación	CC	Número documento de identificación		1005878167		Fecha de Nacimiento	05/06/1995		
Dirección de Residencia Habitual:	ESTABLECIMIENTO DE MEDIANA SEGURIDAD BUGA			Teléfono:	NO APORTA				
Departamento:	Valle	76	Municipio:	BUGA	111				
Teléfono (celular):	Correo electrónico								
Cobertura en salud	CONTRIBUTIVO								
INFORMACION DE LA ATENCION Y SERVICIOS SOLICITADOS									
Origen de la atención		Tipo de servicios solicitados				Prioridad de la atención			
		POSTERIOR A LA ATENCION INICIAL DE URGENCIAS				NO PRIORITARIA			
Ubicación del Paciente al momento de la solicitud de autorización:			Servicio			Cama			
URGENCIAS									
Manejo integral según Guía de :									
Código CUPS	Cantidad	Descripción							
890302	1	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS							
Justificación Clínica:									
ELECTROFISIOLOGIA									
Impresión Diagnóstica:	Codigo CIE10	Descripción							
Diagnóstico Principal	R060	DISNEA							
Diagnóstico Relacionado 1									
Diagnóstico Relacionado 2									
INFORMACION DE LA PERSONA QUE SOLICITA									

*POZUIC*

Para Uso exclusivo en SSO Salud y EPS

KAITZBERG LASSO ANDRES  
Identificación: 1115071531  
Registro Médico: 1115071531  
Especialidad: MEDICO EN SERVICIO SOCIAL  
OBLIGATORIO



FUNDACION HOSPITAL SAN JOSE DE BUGA  
CRA 8 No 17-52 B/ Fuenmayor - 227 5815 - 237 51 26  
Nit 891380054-1

CONSULTAS / EXAMEN / PROCEDIMIENTO

No. H. C.

1005878167 - 48896

FECHA IMPRESION

08/01/2019  
21:45

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

PACIENTE	BALANTA ANDERSON	DOC. ID.	CC1005878167
FEC. NAC.	05/06/1995	EDAD	23 AÑOS
Dx Ppal:	R060-DISNEA	E.P.S.	SOS - CONTRIBUTIVO - RÉGIMEN CONTRIBUTIVO
DOMICILIO	ESTABLECIMIENTO DE MEDIANA SEGURIDAD BUGA	TELÉFONO	NO APORTA
CIUDAD	BUGA	BARRIO	OTRA VEREDA
PRIORIDAD	RUTINARIO		
DX REL 1	-		
DX REL 2	-		
DX REL 3	-		

CONSULTAS / EXAMENES / PROCEDIMIENTOS  
SOLICITADOS

	CONSULTAS / EXAMEN / PROCEDIMIENTO	CANT	FECHA
890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS DOSIS: VIA DE ADMINISTRACION: CANTIDAD: 1 (UNO). OBSERVACION: ELECTROFISIOLOGIA	1	08/01/2019 21:33

Para Uso exclusivo en GBO Salud y ESP

DR. KAITZBERG LASSO ANDRES  
Identificación: 1115071531  
Especialidad : MEDICO EN SERVICIO  
SOCIAL OBLIGATORIO  
Tarjeta Profesional : 1115071531

Vigencia de la fórmula 60 días a partir de la fecha

**Fecha y Hora Expedición:** 01 / 03 / 2019 - 10 : 44 : 00 **Fecha y Hora Registro:** 01 / 03 / 2019 - 10 : 45 : 59 **Episodio** 24906257  
**Historia Clínica:** 1005878167  
**Paciente:** ANDERSON FABIAN BALANTA MURILLO  
**Documento:CC** 1005878167 **Teléfono:** 4361459\*31163635  
**Dirección:** CR 42 A1 46 89  
**Convenio:** DEUDOR CAPITACION **Régimen:** CONTRIBUTIVO **Tipo de Vínculo:** Beneficiario **Categoría:** A

MEDICAMENTO	DOSIS	FRECUENCIA	VIA DE ADMINISTRACIÓN	CANTIDAD	DURACIÓN TRATAMIENTO (DÍAS)	INDICACIONES
ACETAMINOFEN TAB 500 MG.	1 Tableta	CADA 6 HORAS	ORAL	20 ( VEINTE ) Tableta	5 (CINCO)	
AMOXICILINA 500 MG CAPSULA.	1 Capsula	CADA 8 HORAS	ORAL	21 ( VEINTIUN ) Capsula	7 (SIETE)	TOMAR HASTA TERMINARLAS. EN CASO DE REACCIÓN ALÉRGICA, ERUPCIÓN EN PIEL, SUSPENDER Y CONSULTAR DE INMEDIATO.

<b>FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE:</b>			<b>ENTREGADO POR:</b>	<b>RECIBIDO POR:</b>
Registro Profesional	Especialidad	Nombre:	Nombre:	Nombre:
14659	ODONTOLOGIA INTEG	CASTRO VELASQUEZ FRANCISCO LUIS	Número Documento:	Número Documento:
			Fecha Despacho:	Número Telefónico:

Esta orden tiene validez por treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

**COPIA - Droguería**

IPS COMFANDI SANTA ROSA / CL 8 8 13 - CALI / Tel: 8854862

Servicio: U.T. Odontología General Ubicación: Consultorio 212

Complido 92



DIVISIÓN SALUD  
BOLETA MÉDICA DE REMISIÓN

FECHA CITA: 1 Marzo 2019 HORA CITA: 10:30Am Horas

EL INTERNO: Anderson Fabian Balanta Murillo TD: \_\_\_\_\_

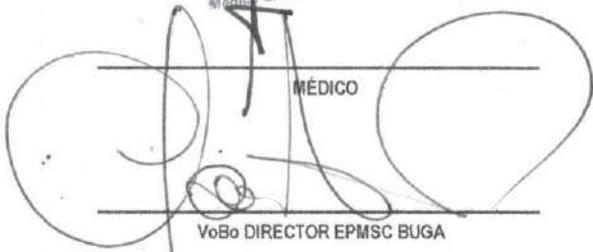
DEBE SER LLEVADO A: Comfandi Cali

Clinica odontologica Santa Rosa calle 8 #8-13

PARA: Consulta odontologica

POR ENCONTRARSE SU ESTADO DE SALUD DENTRO DE LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 106 DE LA LEY 65 DE 1993

*Carlos Andres Giraldo Maldonado*  
Registro 4971 - 04  
Médico Univ Caldas

  
MÉDICO  
VoBo DIRECTOR EPMSC BUGA

ORIGINAL: Archivo HOJA DE VIDA



Pulgar Mano Derecha



Índice Mano Derecha

OBSERVACIONES \_\_\_\_\_



RES  
CAS  
6  
RES  
CAS  
RES  
CAS  
RES  
CAS

RESERVA DE CITAS  
COMFANDI

DATOS DEL PACIENTE

NOMBRE BALANTA MURILLO ANDERSON FABIAN

TELÉFONO 4361458 3118383521 OK

Nº ID CC 1005878187

IPS PRIMARIA Comfandi-Moncha

IPS ATENCIÓN IPS COMFANDI SANTA ROSA

DATOS DE CITACION

Nº RESERVA 25460381

FECHA 01.03.2019

HORA ~~10:30~~

*03 marzo 19  
10:30 AM*

PROFESIONAL MARTIN GUEVARA ELIZABETH

ESPECIALIDAD HIGIENE ORAL

CONSULTORIO CONS 211

*211*

UBO TRATAM T F Higiene Oral Fomento

VALOR 0 COP

CONCEPTO COPAGO A

*Horca L*

RECUERDE LLEGAR ANTES DE LA HORA DE SU CITA  
POR FAVOR INFORMAR A TIEMPO SI DESEA  
CANCELAR SU CITA

FECHA 21.02.2019

HORA 15:39:19

ASIGNADO POR 1107508728

04  
1. radigrafía  
del caso

FECHA: 01 de marzo 2019

PACIENTE: ANDERSON FABIAN BALANTA MURILLO

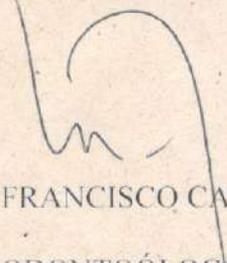
*R/*

Tomar radiografía panorámica

**OBJETIVO:** complementar examen odontológico

**INSTRUCCIONES:**

- 1 Presentar esta orden en ventanillas.
- 2 Al cancelar el valor que le indican, recibe la orden para presentarse en el centro radiológico asignado. (FUERA DE ESTA CLINICA)
- 3 Tomarla antes de la siguiente cita
- 4 Cuando la reciba, abstenerse de doblarla, mojarla o arrugarla.
- 5 Presentarla, en la siguiente cita.

  
FRANCISCO CASTRO  
ODONTOÓLOGO

95

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
TARJETA DE IDENTIDAD

NUMERO 1.005.878.167

BALANTA MURILLO

APLLEDO

ANDERSON FABIAN

SUBALPINO



Anderson Fabian Balanta

1984





FECHA DE NACIMIENTO 05-JUL-1985

CALI (VALLE)

FECHA DE RENOVACION 05-JUL-2013

FECHA DE VENCIMIENTO 08-MAY-2016 CALI

SECRETARIA DE EXTRANJERIA



O+ M

REGISTRACION NACIONAL



4 3100100 00760000 0 1000070167 20131020 00249040013 0720070496

SECRETARIA DE EXTRANJERIA

# Sisipec Web

Inicio | Cerrar Sesión | Cambiar Contraseña | Ayuda

Establecimiento: EPMSC BUGA | Usuario: AR1133673400 | Ip:

MENU

INGRESO - INTERNO

CONSULTA EJECUTIVA

CONSULTA EJECUTIVA

CONSULTA EJECUTIVA INTERNO

## Consulta Ejecutiva de Internos

Regresar

### Datos del Interno

Interno:	896445	Planilla Ingreso:	9902626
Tel:	227031191	Establecimiento:	60
Cons. Ingr.:	5	Establecimiento:	EPMSC BUGA
Cabe Documento:	Cédula Ciudadanía	Fecha Captura:	3/09/2015
Nro. Identificación:	1005878167	Fecha Ingreso:	9/03/2018
Nombre:	ANDERSON FABIAN	Fecha Salida:	
Primer Apellido:	BALANTA	Estado Ingreso:	Alta
Segundo Apellido:	MURILLO	Tipo Ingreso:	Resolución de traslado
Sexo:	Masculino	Tipo Salida:	

Resguardo No:	
Fecha Nacimiento:	5/07/1995
Lugar Nacimiento:	SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA
Nombre Celular:	JHON BOINSC BALANTA
Nombre Madre:	ELSI MURILLO VARGAS
Nº de cédula:	0
Nivel de Seguridad:	Mediana Seguridad
Indicador de Prevalencia:	No

Dirección    Teléfono    Lugar Domicilio

Primero    Anterior    Siguiente    Ultimo

### Procesos del Interno

Documentos    Nacionalidad - Alias - Apodos    Ubicación - Ultima Labor    Domicilios    Traslados    Penas

### Procesos

NumeroCaso:	6805032	Estado:	Activo	SistemaPenalAcusatorio:	NSPA
Proceso:	2016-00267	SituacionJuridica:	Condenado		
		Primero	Anterior	Siguiente	Ultimo

### Disposiciones

Consecutivo	NumeroCaso	Interno	Fecha	Estado	Autoridad
3107385	6805032	896445	25/07/2018	Activa	JUZGADO 3 EJECUCION DE PENAS DE BUGA ( VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA )
2748045	6805032	896445	2/03/2016	Inactiva	JUZGADO 6 EJECUCION DE PENAS DE SANTIAGO DE CALI-VALLE DEL CAUCA
2603126	6805032	896445	3/09/2015	Inactiva	JUZGADO 16 PENAL MUNICIPAL CALI-VALLE DEL CAUCA

ELP DESK

Anevar Rx 98



DIVISIÓN SALUD  
BOLETA MÉDICA DE REMISIÓN

FECHA CITA: 29 Marzo 2019 HORA CITA: 9:00Am Horas

EL INTERNO: Balante Munillo Anderson TD: \_\_\_\_\_

DEBE SER LLEVADO A: Comfandi Cali

PARA: Cirugia Oral Maxilofacial

POR ENCONTRARSE SU ESTADO DE SALUD DENTRO DE LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 106 DE LA LEY 65 DE 1993

*Carlos Arturo Giraldo Molina*  
Registro 1971 - 04  
Medico U.V. Caldas

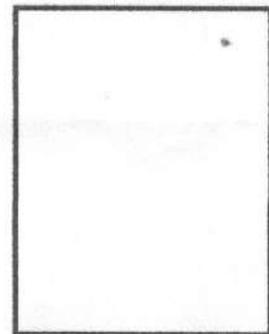
MÉDICO

VoBo DIRECTOR EPMSC BUGA

ORIGINAL: Archivo HOJA DE VIDA

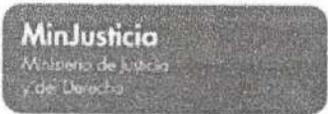


Pulgar Mano Derecha



Índice Mano Derecha

OBSERVACIONES Reprogramada por Rx.



RESERVA DE CITAS  
COMFANDI

DATOS DEL PACIENTE

NOMBRE: BALANTA MURILLO ANDERSON FABIAN  
TELEFONO: 4361459-3118383521 OK  
No ID: CC 1005878167  
IPS PRIMARIA: Comfandi-Moncha  
IPS ATENCION: IPS COMFANDI SANTA ROSA

DATOS DE CITACION

No RESERVA: 25551802  
FECHA: 29.03.2019  
HORA: 10:30:00

PROFESIONAL: CAICEDO DUEÑAS DIANA ROCIO  
ESPECIALIDAD: CIRUGIA ORAL Y MAXILOFACIAL  
CONSULTORIO: 47Cons100  
UD TRATAM: U.T. Maxilofacial

VALOR: 0 COP  
CONCEPTO: COPAGO\_A

RECUERDE LLEGAR ANTES DE LA HORA DE SU CITA  
POR FAVOR INFORMAR A TIEMPO SI DESEA  
CANCELAR SU CITA

FECHA: 01.03.2019 HORA: 12:04:23  
ASIGNADO POR: 31959790

RESERVA DE CITAS  
COMFANDI

DATOS DEL PACIENTE

NOMBRE: BALANTA ANDERSON  
TELEFONO: 3118383521 - 4361459  
No ID: TI 1005878167  
IPS PRIMARIA: Comfandi-Moncha  
IPS ATENCION: IPS COMFANDI SANTA ROSA

DATOS DE CITACION

No RESERVA: 25551799  
FECHA: 29.03.2019  
HORA: 09:00:00

PROFESIONAL: CHAPARRO AVILA CIRO FABRICIO  
ESPECIALIDAD: Haut und Geschl. Krankheiten  
CONSULTORIO: CONS 201  
UD TRATAM: U.T. Endodoncia

VALOR: 0 COP  
CONCEPTO: PARTICULAR

RECUERDE LLEGAR ANTES DE LA HORA DE SU CITA  
POR FAVOR INFORMAR A TIEMPO SI DESEA  
CANCELAR SU CITA

FECHA: 01.03.2019 HORA: 12:04:43  
ASIGNADO POR: 31959790

100

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
TARJETA DE IDENTIDAD

NUMERO 1.005.878.167  
BALANTA MURILLO

APELLIDOS  
ANDERSON FABIAN

NOMBRES

Anderson Fabian Balanta



101



FECHA DE NACIMIENTO 05-JUL-1995

CALI (VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO 05-JUL-2013

FECHA DE VENCIMIENTO 06-MAY-2016 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPIRACION



O+ M

REGISTRACION NACIONAL CALI (VALLE) 05-JUL-2013



A-3100100-0200000 M-1000070167 20131025 002459743042 2730000496

Establecimiento: IPMSC Ciudad: Bay  
 Nombre Completo: Anderson Fabian Balant Primer Apellido: Hunib Segundo Apellido:  
 Tipo de Identificación: RC  CE Número: 1005870167 Edad: 23A  
 TD: \_\_\_\_\_

Fecha	Hora	Atención realizada	Nombre y firma del Profesional	Firma y huella del Paciente
		Alm 16/2019 e = 23 RC tengo en marcapasos		
		GA. Pacient con marcapasos desde el 12/6mes/2018 Pereira x en sincope + bloqueo AV grado II - Implant bica- mensl. No se le ha hecho control desde ese entonces Cardiología en tratamiento		
		AP bradicardia x bloqueo AV grado II Quin Marcapasos Fractur Anterior		
		de 6 hrs TA 120/70 FC 60x Pers. 56kg cp. ns a Arritmias, no dopln pulmones lren asa G AUG		
		D = Arritmia Cardiac 2 Bloqueo AV		
		Pl = fren Marcapasos Control Posterior a cal x Cardiología		

Carmen Yaneth Ledezma Vidal  
 Médico y Cirujano - Univ. de Cauca  
 RM 760098



# Ecocardiograma Transtorácico

103

Tel: 3336993 Ext: 39004 38215

Fec. Examen: mié, 17 abr. 2019 Episodio: 25199583 - 1

Cédula de ciudadanía	1005878167	Ubicación	Ambulatorio - Clínica Amiga.	ASC	1,65 m <sup>2</sup>
Paciente	Anderson Fabian, Balanta Murillo	Transcriptor(a)	Brillith Hoyos Loaiza	FC	70 lpm
Sexo	Masculino			PA	140 / 90 mmHg
Fec. Nac.	5/07/1995 (d/m/a)	Edad	23 Años	Med. Remitente	Dr. Johnny Alder.
Teléfono	3116363521			Talla	170 cms
				Peso	58 kgs
Indicación Examen	Disnea - palpitaciones - marcapaso - evaluar estructuras cardíacas.			Equipo	Vivid Q - G. Electric

V. IZQUIERDO		GRANDES VASOS		A:	59 cm/seg	V. DERECHO		MODO M	SUBCOSTAL
SVID:	10 mm	R.Au:	35 mm			VDB:	35 mm	TAPSE:	30 mm
VID:	55 mm	A.Ao:	27 mm	TSVI		A. DERECHA		V. TRICÚSPIDE	
PILD:	9 mm	Cayado:	22 mm	PW:	90 cm/seg	AREA:	14 cm <sup>2</sup>	GRT:	16 mmHg
VIS:	39 mm	V. PULMONAR		ITV:	19 cm	VOL:	30 cm <sup>3</sup>	PSAP:	21 mmHg
		PW:	52 cm/seg				cm <sup>3</sup> /m <sup>2</sup>	TDI VD	
		TPico:	163 mseg			A. IZQUIERDA	S:	10 cm/seg	
		V. MITRAL		V. AÓRTICA		AREA:	21 cm <sup>2</sup>	TDI LATERAL	
		E:	50 cm/seg	CW:	106 cm/seg	VOL:	71 cm <sup>3</sup>	e':	10 cm/seg
		TD:	139 mseg				cm <sup>3</sup> /m <sup>2</sup>	FEVI	
								Est:	42 %

### HALLAZGOS:

- Ventrículo izquierdo levemente dilatado con hipertrofia excéntrica leve de sus paredes y función sistólica global levemente disminuida. Hipocinesia global leve que se acentúa sobre los segmentos apicales de todas las paredes con mejor contractilidad basal, posiblemente en relación a cardiopatía de origen a esclarecer. Fracción de eyección calculada por método de Simpson modificado en 42%. Disfunción diastólica tipo I.
- Ventrículo derecho no dilatado con función sistólica preservada. Electrodo de marcapaso en su interior.
- Aurícula izquierda moderadamente dilatada.
- Aurícula derecha de tamaño normal. Electrodo de marcapaso en su interior.
- Válvula Mitral: estructuralmente normal, sin estenosis, con insuficiencia compuesta por dos jets regurgitantes pequeños que se generan principalmente entre A2 - P2, clasificándola como de grado leve.
- Válvula Aórtica: esclerosis leve de sus valvas, sin estenosis, con insuficiencia trivial.
- Válvula Tricúspide: estructuralmente normal, sin estenosis, con insuficiencia trivial.
- Válvula Pulmonar: estructuralmente normal, sin estenosis ni insuficiencia.
- Grandes Vasos: Raíz aórtica, aorta ascendente y arco aórtico no dilatados.
- Tronco de la arteria pulmonar normal.
- Vena cava inferior no dilatada con colapso inspiratorio mayor del 50%.
- Septum interauricular e interventricular integros, sin evidencia de cortocircuitos por este método diagnóstico.
- Presión sistólica de la arteria pulmonar normal (21 mmHg).
- No se observa derrame pericárdico.

### Conclusiones

Cardiopatía de origen a esclarecer con ventrículo izquierdo levemente dilatado e hipertrofia excéntrica leve de sus paredes. Función sistólica global levemente disminuida con hipocinesia global leve que se acentúa sobre los segmentos apicales de todas las paredes con mejor contractilidad basal. Fracción de eyección de 42%. Disfunción diastólica tipo I. Ventrículo derecho no dilatado con función sistólica preservada. Aurícula izquierda moderadamente dilatada. Insuficiencia mitral leve. Esclerosis valvular aórtica con trazas de insuficiencia. Insuficiencia tricúspide trivial, sin signos indirectos de hipertensión pulmonar. Electrodo de marcapaso en cavidades derechas.

Dr. Juan Ramón Betancourt Maradiaga  
Cardiólogo - Ecocardiografista  
R.M. 765104.03

Dr. Juan Ramón Betancourt Maradiaga  
Cardiólogo - Ecocardiografista  
R.M. 765104.03





Ubicación : Comfandi-San Nicolas  
Fec. Registro : 11.04.2019  
Aseguradora : PLAN UPI ESPECI PGP CONTRIBUT CAPIT

Cama/Epis. : / 25161885  
Hora Reg. : 08:33:48

105

Causa Externa : Enfermedad General  
Finalidad de la Consulta : No Aplica

Motivo de Consulta : CARDIOLOGIA  
Enfermedad Actual : ASISTE CON ESPOSA PRIMERA VEZ PACINETE DE 23 AÑOS CON ANTECEDENTE DE BLOQUEO AV  
MOBITZII TIPO II. GRADO CON IMPLANTE DE MARCAPASO EN ENERO 2018 EN PEREIRA. EL CUAL NO HA SIDO REPROGRAMADO  
DESDE SU INSERCIÓN. S: REFIERE DESDE HACE 4 MESES "DISNEA DE ESFUERZOS " SUBIR ESCALERAS " Y PALPITACIONES  
TORACICAS FRECUENTES. DOLOR TIPO CORRIENTAZO - CHUZON EN HEMITORAX IZO NO IRRADIADO EN REPOSO. NO SINCOPE  
PATOLOGICOS: BLOQUEO V MOBITZ II CON MARCAPASO 2018. NO HTA NO DM ALERGIOS: NEG TOXCIOS: TABQUISMO ACTIVO.  
MEDIACEMTOS. NEG FAMILIARES: NEGATIVO.

## Revisión Por Sistemas

Cabeza y Craneo : No refiere

Ojos : No refiere

Otorrinolaringología : No refiere

Cuello : No refiere

Torax : No refiere

Cardiaco : No refiere

Pulmonar : No refiere

Digestivo : No refiere

Genitourinario : No refiere

Sist. Nerv. Central : No refiere

Piel : No refiere

## Signos Vitales de Ingreso Vivo

Temperatura : 36,0 °C  
Presión arterial : 120 / 80 mm Hg  
Frec. Cardíaca : 72 x min  
Frec. Respiratoria : 15 x min

Peso : 59,0 Kg  
Per. Abd. : cm  
IMC : 19,943 Kg/m2  
Sat con O2 : %

Per. Cefálico : cm  
Talla : 1,72 mtrs  
SC (m2) : 1,63  
Sat sin O2 : %

## Examen Físico

Estado de Conciencia : Alerta  
Estado Respiratorio : Normal  
Estado de Hidratación : Ausencia de Deshidratación  
Estado General : Bueno

## Hallazgos

Cabeza y Craneo : no se examino  
Ojos : escleras anictéricas conjuntivas rosad  
ORL : no se examino  
Boca : no se examino  
Cuello : no soplos no masas

**Tórax/Mamas** : ruidos cardiacos ritmicos no soplos .  
**Abdomen** : blando depresible peristaltismo +  
**Genitourinario** : no se examino  
**Extremidades** : no edemas pulso +  
**Sist. Nev. Central** : no se examino  
**Ex. Mental** : glasgow 15/15  
**Piel y Faneras** : normal  
**Otros Hallazgos** : ninguno

**Análisis y Conducta** : PTE DE 23 AÑOS CON BLOQUEO AV 2 GRADO MOBITZ II CON DOLOR TORACICO Y DETERIO DE CLASE FUNCIONAL SE SOLICITA ECO TT CONTYORL DE FEVI Y RX DE TORAX . Y SE DA ORDEN DE REPROGRAMACION DE MARCAPASO . CITA CON RESULTADOS

**Responsable** : ALDER IZQUIERDO, JOHNNY  
**Profesión** : CARDIOLOGIA

**Registro Profesional** : 760441

## Diagnósticos

**Fecha** : 11.04.2019 / 08:44  
**Codigo** : Z950  
**Diagnostico** : PRESENCIA DE MARCAPASO CARDIACO  
**Clase** : Confirmado Repetido  
**Responsable** : ALDER IZQUIERDO, JOHNNY  
**Profesión** : CARDIOLOGIA

## Órdenes Clínicas

**Fecha** : 11.04.2019 **Hora** : 08:30  
**Responsable** : GIRALDO NAVAS, MARIA DEL PILAR **Profesión** : MEDICINA GENERAL  
0000890228 CONSULTA DE PRIMERA VEZ X CARDIOLOGIA

## Historia Clínica General

**ORL** : OTOSCOPIA NORMAL  
**Boca** : MUCOSAS HUMEDAS  
**Cuello** : NO INGURGITACION, NO MASAS  
**Tórax/Mamas** : RSCRS, SIN SOPLOS, CAMPOS PULMONARES, PALPA BOLSILLO D E MARCAPASOS. EN REGION PREORDIAL.  
**Abdomen** : BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOROSO  
**Genitourinario** : SE OMITE  
**Extremidades** : SIN EDEMA, PULSOS ++  
**Sist. Nav. Central** : SIN ALTERACION  
**Ex. Mental** : ALERTA, CONCIENTE  
**Piel y Faneras** : SIN RASH CUTANEO, NI PETEQUIAS  
**Otros Hallazgos** : BUENAS CONDICIONES GENERALES

**Análisis y Conducta** : paciente de 23 años de edad con antecedente de bloqueo AV manejado con marcapasos 2017 enero, pero no volvía control manifiesta que desde hace 1 mes presenta disnea dolor torácico además manifiesta dolor tipo corrientazo en región precordial. cefalea holocarenana. el paciente manifiesta que no volvía control. quien actualmente está recibiendo aménjao con acetaminofen sin mjería icinica. paciente quien manifiesta que el hisotira clínico se encuentra en la cárcel e buga actualmente encuentra detenido. no tare soported e hisotira icinica. manifiesta además que le realizaron procdimeintod e marcaapsosos en peraira. se solicita valoración por cardiología y manjeo.

**Responsable** : GIRALDO NAVAS, MARIA DEL PILAR      **Registro Profesional** : 76-6420  
**Profesión** : MEDICINA GENERAL

### Diagnósticos

**Fecha** : 06.02.2019 / 15:13  
**Código** : I441  
**Diagnostico** : BLOQUEO AURICULOVENTRICULAR DE SEGUNDO GRADO  
**Clase** : Confirmado Repetido  
**Responsable** : GIRALDO NAVAS, MARIA DEL PILAR  
**Profesión** : MEDICINA GENERAL  
**Fecha** : 06.02.2019 / 15:14  
**Código** : Z950  
**Diagnostico** : PRESENCIA DE MARCAPASO CARDIACO  
**Clase** : Confirmado Repetido  
**Responsable** : GIRALDO NAVAS, MARIA DEL PILAR  
**Profesión** : MEDICINA GENERAL

3336999  
 001-2-3

Paciente : ANDERSON FABIAN BALANTA MURILLO  
 Identificación : CC - 1005878167  
 Especialidad : U.T. Medicina General  
 Ubicación : Comandi-Morichal  
 Fecha Registro : 06.02.2019  
 Aseguradora : DEUDOR CAPITACION  
 Fecha Adm. : 06.02.2019  
 Cama/Epis. : / 24711816  
 Edad/Sexo : 23 a / M  
 Fecha Reg. : 05.07.1995  
 Hora Reg. : 15:00:26

Causa Externa : Enfermedad General  
 Finalidad de la Consulta : No Aplica

Motivo de Consulta : "tengo un marcapaso"  
 Enfermedad Actual : paciente de 23 años de edad con antecedente de bloqueo AV manejado con marcapasos 2017 enero, pero no volvia control manifiesta que desde hace 1 mes perseta disnea dolor toracico ademas manifiesta dolor tipo corriente en region precordial, cefalea holocefalica, el apciente manifiesta que no volvia control, quien actualmente esta recibiendo amonjao con acetaminofen sin mejoría clinica, paciente quien manifiesta que el histora clinico se encuentra en la carcel e buga actualmente encuentra dentro, no tare soportad e hisotire clinica, manifietsa ademas que le realizaron procedimientod e marcapasos en perera.

**Revisión Por Sistemas**

Cabeza y Craneo : NO REFIERE  
 Ojos : NO REFIERE  
 Otorrinolaringología : NO REFIERE  
 Cuello : NO REFIERE  
 Torax : NO REFIERE  
 Cardíaco : NO REFIERE  
 Pulmonar : NO REFIERE  
 Digestivo : NO REFIERE  
 Ginecounrinaro : NO REFIERE  
 Sist. Nerv. Central : NO REFIERE  
 Piel : NO REFIERE  
 Extremidades : NO REFIERE  
 Otros : NO REFIERE

**Signos Vitales de Ingreso Vivo**

Temperatura : 36,6 °C  
 Presión arterial : 100 / 60 mm Hg  
 Frec. Cardíaca : 74 x min  
 Frec. Respiratoria : 15 x min  
 Peso : 60,0 Kg  
 Per. Abd. :  
 IMC : 20,281  
 Sat con O2 : %  
 Per. Cefálico : cm  
 Talla : 1,72 mtrs  
 SC (m2) : 1,65  
 Sat sin O2 : %

**Examen Físico**

Estado de Conciencia : Alerta  
 Estado Respiratorio : Normal  
 Estado de Hidratación : No aplica.  
 Estado General : Bueno

**Hallazgos**

Cabeza y Craneo : NORMOCEFALO  
 Ojos : ESCLERAS ANICTERICAS, CONJUNTIVAS ROSA

Santiago de Cali, Abril 17 de 2019

108



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL  
VALLE DEL CAUCA - COMFAMILIAR ANDI  
NIT 890303208

RECIBO DE CAJA

No. 30877679

Recibimos de ANDERSON BALANTA BALANTA identificado con la C.C Nro. 1005878167 la suma de \$19.984 pesos m/cte como anticipo según documento de contabilización 1400525279.

Elaboró: 94526368  
Caja: 645  
Documento: 426721

  
Clínica Amiga  
**CAJA PRINCIPAL**  
FIRMA Y SELLO

**SOPORTE SOLICITUD DE CITA TELEFONICA**

Reporte de solicitud de cita médica vía telefónica.

Nombre del Interno: Anderson Fabian Buitanb Murillo

Número de Identificación: 1005878167

Autorización de orden número: 12252299

**CARACTERISTICAS DE CITA PROGRAMADA**

ESPECIALIDAD: Rayos x

FECHA: 20 Abril 2019 HORA CITA: 2:50 pm

LUGAR DE ATENCION: Clinica Amiga Cali

CIUDAD: Cali

Carolina Rodriguez

Solicitante de cita  
Cargo Tecnico Operativo  
SANIDAD INPEC

*Carlos Giraldo Molina*  
Registro 4971 - 04  
Médico Univ. Caldas

Doctor Carlos Giraldo  
Medico INPEC

DIVISIÓN SALUD  
BOLETA MÉDICA DE REMISIÓN

FECHA CITA: 20 Abril 2019 HORA CITA: 2:50pm Horas

EL INTERNO: Anderson Fabian Balarla Morillo TD: \_\_\_\_\_

DEBE SER LLEVADO A: Clinica Amiga Cali  
Cra 70 No. 18-75

PARA: Radiografia de Torax P.A O A.P.

POR ENCONTRARSE SU ESTADO DE SALUD DENTRO DE LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 106 DE LA  
LEY 65 DE 1993

*Carlos A. Giraldo M.*  
Reg. 971-04  
Medico B. de Caldas

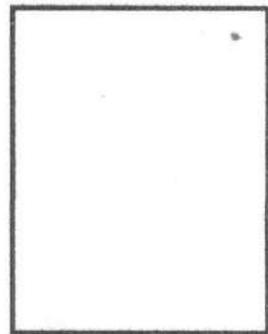
MÉDICO

*[Signature]*  
Yo So DIRECTOR EPMSC BUGA

ORIGINAL: Archivo HOJA DE VIDA



Pulgar Mano Derecha



Índice Mano Derecha

OBSERVACIONES \_\_\_\_\_

Establecimiento: Epmsc Ciudad: \_\_\_\_\_  
 Nombre Completo: Anderson Fabian Balan Primer Apellido: Balan Segundo Apellido: Balan  
 Tipo de Identificación: RC CE Número: 105878167  
 TD: \_\_\_\_\_ Edad: 24

Fecha	Hora	Atención realizada	Nombre y firma del Profesional	Firma y huella del Paciente
<u>Mayo 28/19</u>		<p>MC = <u>4</u> dolor lumbor</p> <p>GA patient con arbor. d. Marcopans                      x Inhibición mito (mes 2018) - no                      reese. Ho. - y c los valores el cardiologo</p> <p>Eucardiograma de <u>17 Feb 2015</u>                      UI. del. del. - hipotrofia - FE 42%.                      AT levemente del. del.                      VM = <u>Enfriamiento</u> - <u>ritmo</u>                      Cardiorreopata de origen a eschere en vertebra                      15 de</p> <p>Rebre desde anoche dolor lumbor y as dner                      botando Piedra inferior, oírnc x gota, etc</p> <p>AP = <u>Miocardiopati</u>                      Qm = <u>4</u> Antico 13 de - Marcopans</p> <p>alepno G</p> <p>al fe ho para SGTs TA 100/60 RC 67%</p> <p>CP. As ar Refraco, con Marcopans                      abd Blendo deprim                      Pq. ppl. decho de lin.</p> <p>1-1) Antic d <u>Miocardiopati</u>  <u>Marcopans</u></p> <p>2) <u>Ialculb nenci</u></p> <p>Pl = <u>lumbor</u> 00 m, se. b</p> <p>- <u>diab hacc</u> ce #1</p> <p>- <u>Diab hacc</u> <u>fab</u> #15</p> <p>- <u>sts chj pds</u>  <u>oeehm</u></p>		

Carmen Yaneith Echevarria Vid.   
 Médica y Cirujana - Unidad del Cáncer   
 R.M. 160088



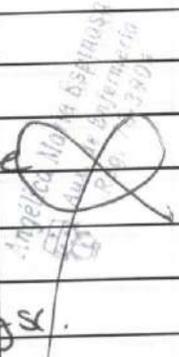


USPEC  
Unidad de Servicios  
Penitenciarios y Carcelarios

CONSORCIO  
FONDO DE ATENCION  
EN SALUD PPL

{f}

NOTAS DE ENFERMERIA

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
Balanta				Anderson Fabian	
EDAD	23	SEXO	M	SERVICIO	Salidas PATIO 5
FECHA Y HORA	REGISTRO				FIRMA
01/11/2019	Ingresó paciente al área de seriedad				 Anderson Fabian Enfermera USPEC
07:45	procedente del pcd 5 en tabla rígida				
	con ayuda de internos el cual se observa				
	consciente, con dificultades respiratoria				
	ubicado en VS tras espasmos mentales				
	tiempo lugar y persona se acomodó en				
	carilla se toma SpO2 95% T/A 80/60				
	FC 86x SpO2 35%. FC 46x paciente que hace				
	4 días le han dado manejo paracetamol				
	renaltes le han suministrado analgésicos				
	Dipirona 1gr + Diclofenaco 75mg + tramadol 50mg				
	con episodios de mareos paciente				
	sin fiebre, cabeceras parciales				
	resal a 5 litros por minuto con 32				
	Salmo 94%. pero se desorienta y continúa				
	con dificultades respiratoria, no responde				
	medico el cual decide remitir al				
	hospital san jose de Boya para valoración				
	por urgencias, se realiza valoración para				
	revisar puntaje riesgo				
08:105	Se le realiza 2 al paciente el cual SpO2				
	75%. Sin oxígeno, equívoco por el estado				
	ante de seriedad con dificultad respiratoria				
	consciente, T/A 80/65 FC 38x para remitir				
	al hospital san jose de Boya				

Señor  
**JUEZ SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO**  
Buga-Valle del Cauca

**MEDIO CONTROL:** REPARACIÓN DIRECTA  
**DEMANDANTE:** ANDERSON FABIÁN BALANTA MURILLO  
**DEMANDADO:** INPEC  
**RADICACIÓN:** 761113333003-2021-00107

**JUAN CARLOS NAVIA HERRERA**, mayor de edad, vecino y residente en Santiago de Cali – Valle, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.484.741 expedida en Bogotá D.C., obrando en calidad de Director de la Regional Occidente del INPEC Código 0042 Grado 17, en virtud de nombramiento efectuado mediante Resolución No. 001428 del 30 de Marzo del año 2020, emanada de la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, comedidamente manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente a El Doctor **RAUL ALBERTO VILLADA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 94.365.611, Abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 235127 del C.S.J., para que represente a la Entidad Demandada dentro del asunto de la referencia.

En tales condiciones, confiero al Doctor **RAUL ALBERTO VILLADA** todas las facultades inherentes a la naturaleza del mandato de que trata el artículo 74 del Código General de Proceso y en especial para conciliar judicial y extrajudicialmente previa autorización del Comité de Defensa Judicial y Conciliaciones del INPEC, transigir, desistir, solicitar y aportar pruebas, sustituir, reasumir y en general para que actúe conforme a derecho sin limitación alguna en defensa de los legítimos intereses de la Entidad que represento.

De conformidad con lo prescrito por el artículo 5 del Decreto 806 de 2020 se indica que el correo electrónico del apoderado es [demandas.epmscbuga@inpec.gov.co](mailto:demandas.epmscbuga@inpec.gov.co) y [demandas.roccidente@inpec.gov.co](mailto:demandas.roccidente@inpec.gov.co)

Sírvanse Señor Juez, reconocerle personería al Doctor **RAUL ALBERTO VILLADA**, en la forma y términos del presente mandato.

Del H. Juez, atentamente,

**JUAN CARLOS NAVIA HERRERA**  
C.C. No. 79.484.741 expedida en Bogotá D.C

Acepto,

**RAUL ALBERTO VILLADA**  
C.C. No. 94.365.611 de Túlúa-Valle  
T.P. No. 235127 del C.S.J.

Revisó: Dr. Nelson Edgar Toro Narvaez.-Abogado Responsable Grupo Demandas y Conciliaciones  
Elaboró: Nelcy Viafara Romero- Aux. Administrativo-Grupo Demandas y Conciliaciones  
Fecha de elaboración: 09/11/2021  
Grupo Demandas y Conciliaciones / Mis Documentos Word/Poderes- NOVIEMBRE- 2021/Buga

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACIÓN PERSONAL  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 79.484.741

NAVIA HERRERA

APELLIDOS

JUAN CARLOS

NOMBRES

*Juan Carlos Navia Herrera*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-JUL-1969

MEDELLIN  
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

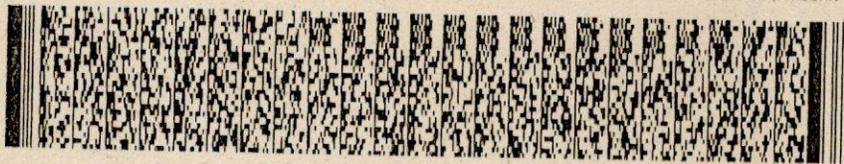
SEXO

06-AGO-1987 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

*Alexander Vega Rocha*

REGISTRADOR NACIONAL  
ALEXANDER VEGA ROCHA



A-2600100-01121695-M-0079484741-20191223

0069443453A 2

9911140268

RESOLUCIÓN NÚMERO 001428 DEL 30 MAR 2020

"Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario"

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y  
CARCELARIO - INPEC**

En uso de sus facultades y en especial las conferidas en los artículos 12 del Decreto 407 de 1994 y 8° Numeral 6° del Decreto 4151 del 03 de noviembre de 2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 12 del Decreto 407 de 1994, establece que la provisión de los empleos de libre nombramiento y remoción en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, se hará por nombramiento ordinario.

Que el Decreto 4151 del 2011 en el numeral 6°, del artículo 8°, concede al Director General, la facultad nominadora respecto a los empleados del Instituto, con base en lo determinado en la Ley.

Que en el artículo 1° del Decreto 4567 del 1 de diciembre de 2011, respecto a la provisión de empleos de libre nombramiento y remoción se establece: *"En la provisión de los empleos de libre nombramiento y remoción de la Rama Ejecutiva del orden nacional y de los niveles diferentes al técnico y al asistencial, sin perjuicio de la discrecionalidad propia de la naturaleza del empleo, se tendrán en cuenta la transparencia en los procesos de vinculación de servidores, las competencias laborales, el mérito, la capacidad y experiencia, las calidades personales y su capacidad en relación con las funciones y responsabilidades del empleo."* Lo anterior en concordancia con el artículo 2.2.5.1.3 del Decreto 648 de 2018.

Que el empleo de Director Regional código 0042 grado 17, es de libre nombramiento y remoción de conformidad con el artículo 10 del Decreto 407 de 1994 y actualmente se encuentra vacante.

Que revisada la hoja de vida del señor JUAN CARLOS NAVIA HERRERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.484.741, expedida en Bogotá D.C., se pudo establecer que cumple los requisitos para desempeñar el empleo denominado Director Regional código 0042 grado 17 de la Dirección Regional Occidente.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública, evaluó las competencias Gerenciales del señor JUAN CARLOS NAVIA HERRERA, determinando que es competente para desempeñar empleos del nivel directivo.

Que la hoja de vida del señor JUAN CARLOS NAVIA HERRERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.484.741, expedida en Bogotá D.C., estuvo publicada en la página de la Presidencia de la República, por el término de tres (3) días, entre el 27 y el 30 de marzo de 2020, para el conocimiento de la ciudadanía y la formulación de observaciones, dando cumplimiento al artículo 2.2.13.2.3 del Decreto 1083 de 2015, lapso durante el cual, no se presentó observación alguna.

Que de conformidad con el artículo 4° del Decreto 4567 de 2011, el proceso de selección por méritos de los empleados de libre nombramiento y remoción, no implica el cambio de la naturaleza del cargo a proveer, ni genera derechos de carrera. Por tanto, su desvinculación sigue enmarcada en la discrecionalidad del nominador.

001428

RESOLUCIÓN NUMERO \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ 30 MAR 2020

"Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario"

Que para asegurar la eficiente prestación del servicio, se hace necesario proveer el empleo denominado Director Regional código 0042 grado 17 de la Dirección Regional Occidente.

Que para tal efecto se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 022 del 17 de marzo de 2020.

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Nombrar con carácter ordinario al señor JUAN CARLOS NAVIA HERRERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.484.741, expedida en Bogotá D.C., en el empleo denominado Director Regional código 0042 grado 17 de la Dirección Regional Occidente, con una asignación básica mensual de SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRECIENTOS CUARENTA Y CINCO pesos M/CTE. (\$6.742.345.00).

**Artículo 2.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE** 30 MAR 2020

Expedida en Bogotá D.C. a los

  
Brigadier General **NORBERTO MUJICA JAIME**  
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

  
Doctora **LUZ MYRIAN TIERRADENTRO CACHAYA**  
Subdirectora Talento Humano (C)

Rev. sado por Rosmira Cardozo Rodríguez / Coordinadora GATAL  
E. aprobado por Oscar Cruz  
Fecha de elaboración: 30/03/2020  
Carpeta: D:\Users\OOCRUZ\IDesktop\Actos Administrativos 2020

Bogotá D.C, Abril 01 de 2020

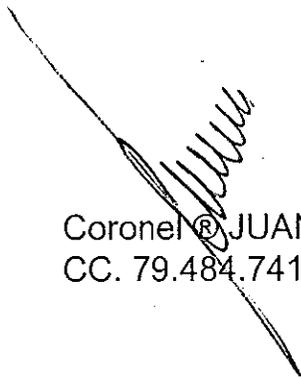
Brigadier General  
**NORBERTO MUJICA JAIME**  
Director General INPEC.  
Bogotá.

Asunto: Aceptación de Empleo

Comendidamente me permito informar que acepto el empleo asignado, en el empleo denominado Director Regional código 0042 clase 17 de la Dirección Regional Occidente del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

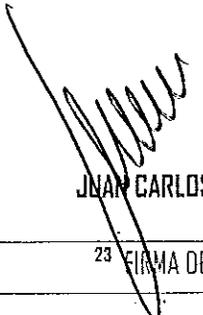
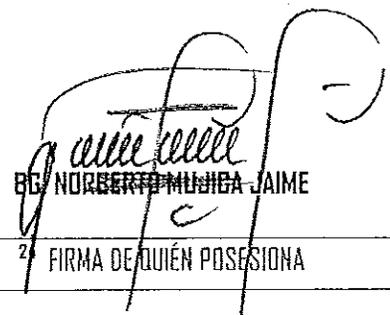
Lo anterior información para los fines que se estimen pertinentes.

Atentamente,



Coronel <sup>®</sup> JUAN CARLOS NAVIA HERRERA  
CC. 79.484.741

## ACTA DE POSESIÓN

(CONFORME AL DECRETO REGLAMENTARIO No. 648 DE 2017)		
	01 No.	02 Fecha
03 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ	04 DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	
05 SE PRESENTÓ AL DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC		
06 EL SEÑOR JUAN CARLOS NAVIA HERRERA		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	07 CLASE: CÉDULA DE CIUDADANIA	08 No. 79.484.741
09 CON EL FIN DE TOMAR POSESIÓN DEL CARGO DE DIRECTOR REGIONAL CÓDIGO 0042 GRADO 17 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE		
PARA EL CUAL SE LE NOMBRÓ MEDIANTE	10 RESOLUCIÓN	11 No. 001428
12 DE FECHA 30 MAR 2020	13 CON CARÁCTER DE: NOMBRAMIENTO ORDINARIO - LNR	
14 Y CON UNA ASIGNACIÓN MENSUAL DE \$ 6.742.345.00	SOBRESUELDO \$	
El(a) señor(a) JUAN CARLOS NAVIA HERRERA prestó el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política y manifestó bajo la gravedad de juramento no estar incurso(a) en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición establecida en la Ley 4 de 1992 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos. Además presentó la siguiente documentación:		
15 LIBRETA MILITAR NO. 79484741	16 EXPEDIDA EN N/A	17 DISTRITO NO. PONAL
18 CERTIFICADO JUDICIAL Y DE POLICIA NO. 79484741		19 EXPEDIDO EN PAGINA WEB POLICIA NACIONAL
20 ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	DE FECHA 09/03/2020	
21 CERTIFICADO MÉDICO NO. 79484741	22 EXPEDIDO POR: IPS	
 JUAN CARLOS NAVIA HERRERA	 BG NORBERTO MUÑOZ JAIME	
23 FIRMA DEL POSESIONADO	24 FIRMA DE QUIÉN POSESIONA	

OBSERVACIÓN: todos los cargos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) son del Orden Nacional y por tanto en cumplimiento al Artículo 24 del Decreto 407 de 1994, el Señor Director General podrá disponer su ubicación o traslado en cualquier sede del instituto.

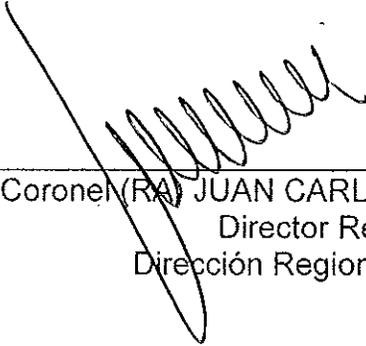
## ACTA DE COMPROMISO POR LA TRANSPARENCIA Y EL RESPETO POR LOS DERECHOS HUMANOS EN EL INPEC

Como Servidor Público del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, ratifico mi compromiso, de enmarcar todas mis acciones, al fiel cumplimiento de la Constitución, la Ley y el Código de Integridad institucional. Así mismo, me comprometo a:

1. Respetar la dignidad de todas las personas y los derechos que les son inherentes.
2. Respetar, proteger y defender los Derechos Humanos de la Población Privada de la Libertad y poner en conocimiento de mis superiores, cualquier vulneración que se cometa contra estos.
3. Rechazar todo acto de corrupción, no ser partícipe de ellos y denunciar aquellos de los cuales tenga conocimiento.
4. Fomentar la colaboración, armonía y respeto por las diferencias, para fortalecer el cumplimiento de la política del Gobierno Nacional, aplicando la doctrina y la ética, al entender que son pilares básicos de la actuación profesional del servidor público.
5. Garantizar un entorno laboral de convivencia y buen trato en el que no tengan cabida actitudes discriminatorias por razón de género, origen étnico, credo, edad, discapacidad, enfermedad, orientación sexual, nacionalidad, estado civil, estatus socioeconómico u opinión política.
6. Trabajar constantemente para dignificar nuestra entidad colocando siempre el interés institucional sobre el interés particular y buscar mecanismos que permitan conciliar la vida personal y profesional.
7. Responder a la confianza del pueblo de Colombia en sus servidores públicos, con honestidad, respeto, compromiso, diligencia, justicia, iniciativa, adaptación, transparencia, rectitud, equidad, solidaridad y demás valores y virtudes.
8. Rechazar la intriga, las informaciones carentes de respaldo y demás acciones que lesionen, descalifiquen o estigmaticen la credibilidad de la Institución y sus integrantes.
9. Entender y vivir la lealtad hacia los ideales del servicio que presta el Instituto y apoyar la gestión institucional en el cumplimiento de los deberes misionales con esmero, para llevarla al ideal de entidad proyectada en la visión institucional.

10. Participar activamente en las actividades de promoción y capacitación de los Derechos Humanos, que se realicen en el Instituto.

Para constancia, se firma, a los 01 días del mes de abril de 2020, así:



---

Coronel (RA) JUAN CARLOS NAVIA HERRERA  
Director Regional  
Dirección Regional Occidente



---

Brigadier General NORBERTO MUJICA JAIME  
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC



CESANTÍAS Afiliación Traslado Nombre del fondo o empresa que administra sus cesantías:  
AHORRO VOLUNTARIO CONTRACTUAL AHORRO VOLUNTARIO CONTRACTUAL COLOMBIANOS RESIDENTES EN EL EXTERIOR

Diligenciar únicamente si su solicitud de afiliación es para el producto Ahorro Voluntario Contractual

Tipo de vinculación: AVC Plus\* Dependiente Ejercicio Nacional Fuerza Aérea Modal Comunitario  
Independiente Docente Armada Nacional Policía Nacional Ferias Nacionales de Servicio al Ciudadano Cuenta con beneficios AFC Autoriza débito automático

\* Para personas dependientes se debe diligenciar la información de la entidad empleadora, el día que debe presentarse a la hora de inscripción de la afiliación y el pago a la gestión asociada a cooperativas de ahorro, centros con entidades públicas o privadas.

1. INFORMACIÓN PERSONAL

Tipo documento de identidad: C E N Número de documento: Fecha expedición documento: 19870300 Género: F Afiliación u. Oficio: A603000  
JUAN Carlos NAVIA Helena  
Fecha de nacimiento: 19690328 Ciudad: Medellín Departamento/Estado: Antioquia País: Colombia Vivienda: Paga X  
Dirección domiciliar: Calle 53 # 98c43 T. 8 470304 Barrio: Valle lili Ciudad: Cali Departamento/Estado: Valle  
Teléfono(s) domicilio: Indicativo país: Código de área Ciudad: Número: Celular (Móvil): Indicativo país: Número: 310848813  
Correo electrónico: PCNAVIAHBG@gmail.com Nivel de estudio: Primaria Bachillerato Pregrado Posgrado X Ninguno  
Es responsable de impuestos en EE.UU. (U.S Person \*): No Si Número TIN en EE.UU. es: Tiene doble nacionalidad? No Si Cuál?

DILIGENCIAR SI RESIDE EN EL EXTERIOR

Tipo documento de identidad país de residencia: Número de documentos: País: Estatus migratorio definido: Código postal:

2. INFORMACIÓN LABORAL

DILIGENCIAR SI ES INDEPENDIENTE Y/O DEPENDIENTE:  
Actividad Económica Principal-CIU Descripción actividad:  
SI USTED ES TRABAJADOR ASALARIADO O DEPENDIENTE DILIGENCIE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:  
Sector: Público Privado Mixto Salario: \$ Cargo actual: Fecha de vinculación: 20200401  
Dirección: Calle 22N 03-49 Ciudad: Cali Departamento/Estado: Valle País:  
Correo electrónico de la empresa: DISPECION SOCIEDAD Teléfono oficina: 3263905  
¿Tiene familiares hasta segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primo civil que sean FEP? No Si  
¿Está usted una persona postulante a un cargo público? No Si  
¿Está usted una persona postulante a un cargo público? No Si  
Selección por cual de las siguientes actividades: Prensa Deportiva

3. INFORMACIÓN FINANCIERA (Diligenciar en pesos colombianos)

INGRESOS MENSUALES \$ 6.400.000 OTROS INGRESOS \$ 7.000.000 EGRESOS MENSUALES \$ 3.000.000 TOTAL ACTIVOS \$ 200.000.000 TOTAL PASIVOS \$  
\* Detalle de otros ingresos:  
¿Realiza operaciones en moneda extranjera? No Si Tipo de operación: Exportación Importación Pago de servicios Prestados en M.E. Otro: Cuál?  
Producto financiero: Banco: Número de cuenta/Producto: Moneda: Monto: Ciudad/País:

4. SI USTED ESTÁ ARRENDADO (Aplicar para afiliados AVC colombianos residentes en el Exterio y en el exterior en el caso de que se radicaran en Colombia)

Primo Arrendatario: Segundo Arrendatario: Tercero Arrendatario: Cuarta Arrendatario:  
Tipo documento de identidad: No. Fecha Exp. Expedida en: Parentesco con el beneficiario:  
Dirección domiciliar: Ciudad: Departamento/Estado:  
Celular: Teléfono(s) domicilio: Correo electrónico:

5. DECLARACIÓN DE ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS - DECLARACIÓN DE INFORMACIÓN

5.1. CESANTÍAS (Si seleccionó afiliación por Cesantías)

Declaro que los recursos que se entregarán al FNA por concepto de cesantías provienen de actividades lícitas. No admitiré que terceros efectúen depósitos a mi cuenta con dineros provenientes de actividades ilícitas, ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas. Declaro que la información que he suministrado en esta formulario es exacta, completa y verídica, por lo tanto entiendo que la falsedad, omisión o error en ella tendrá las consecuencias estipuladas en la Ley y en la reglamentación interna de la entidad. Declaro que he recibido información comercial sobre los derechos y deberes que adquiriere como Afiliado(a) al FNA y acepto la normatividad de la Entidad.

Los trabajadores pertenecientes al sector privado afiliados al FNA, así como los servidores públicos que se afilian voluntariamente, solo podrán trasladar sus Cesantías a una Sociedad Administradora de Cesantías transcurridos tras (3) años a partir de la afiliación, siempre que no tengan crédito vigente con el FNA (Art. 5 y 8 de la Ley 432 de 1998).

5.2. AHORRO VOLUNTARIO CONTRACTUAL (Si seleccionó afiliación por AVC o AVC CRE)

- 1) Declaro que los activos y recursos que poseo y he informado en el presente contrato; así como aquellos que entregaré en virtud del Ahorro Voluntario Contractual no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en la legislación vigente.
- 2) Los recursos que entregaré en Ahorro Voluntario Contractual provienen de las siguientes fuentes (Detalle de la ocupación, oficio, profesión, negocio, entre otros):
- 3) No admitiré que terceros efectúen depósitos en cuentas a mi nombre con fondos provenientes de actividades ilícitas, ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.
- 4) Autorizo al FNA a que dé por terminado el Contrato de Ahorro Voluntario, en caso de infracción de cualquiera de los numerales contenidos en este documento, eximiendo a la Entidad de toda responsabilidad que se derive de información inconsistente, inexacta o insuficiente que yo hubiere proporcionado en este documento o de la violación del mismo.

6. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

Declaro que la información aquí suministrada es auténtica y veraz. Autorizo irrevocablemente al Fondo Nacional del AHORRO - FNA, para verificarla a través de los medios que considere conveniente. Igualmente, me obligo a actualizar los datos reportados en este formulario, por lo menos una vez al año y/o una vez se produzca cambios en ellos o que el FNA lo requiera. De igual forma autorizo al FNA o a quien represente sus derechos u ostente en futuro la calidad de acreedor a reportar, actualizar, solicitar, consultar y divulgar a sus filiales a las centrales de información o a cualquier base de datos, toda la información referente a mi comportamiento comercial. La presente autorización comprende no sólo la facultad de reportar, procesar y divulgar si no también la de solicitar y consultar información sobre mis relaciones comerciales y el origen de mis recursos con cualquier entidad y/o instituciones.  
Declaro que he leído y acepto los términos y condiciones del CONTRATO DE AHORRO VOLUNTARIO CONTRACTUAL que me fue entregado con la firma de este formulario.

De conformidad con lo previsto en las leyes estatutarias 1266 de 2008 y 1581 de 2012, declaro haber leído cuidadosamente el contenido del aviso de privacidad del FNA y haberlo comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo sus alcances y sus implicaciones y autorizo el uso de mi información personal y financiera al FNA para los fines mencionados en el aviso de privacidad.  
Autorizo al FNA a enviar mensajes con contenido institucional, informativo y comercial a través de:  
Correo Electrónico: SI NO Celular: SI NO  
Desea que el FNA envíe extractos de su cuenta de Ahorro Voluntario, Cesantías y reporte anual de costos a través de:  
Correo Electrónico: Físico: Domicilio Sitio de trabajo:

Firma Afiliado: [Firma] No. 79484971

7. ESPACIO EXCLUSIVO FNA

CANAL DE ENTREVISTA: FECHA DE LA ENTREVISTA: 10/08/2020 Hora: 10:00 AM  
Período de entrega de información: PEP: No Paga de gastos de envío: No  
Mantención de la información de la entidad del país en el extranjero: No Mantención de la información de la entidad del país en el extranjero: No

FAVOR DILIGENCIAR EN LETRA IMPRINTA CLARA Y LEGIBLE EN TINTA NEGRA SIN TACHONES NI ENREDADURAS

ESTE DOCUMENTO DEBE SER ENTREGADO AL FNA EN UN PLAZO MÁXIMO DE CINCO (5) DÍAS DESPUÉS DE LA FIRMA DEL CONTRATO DE AHORRO VOLUNTARIO CONTRACTUAL

**1. CONDICIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:**

- 1.1. Podrán suscribir contrato de ahorro voluntario o con el Fondo Nacional del AHORRO, en adelante "FNA", las personas naturales, en adelante el "SUSCRIPTOR", afiliadas a través de cesantías, así como las personas señaladas en el párrafo segundo del artículo primero de la ley 1114 de 2006 y decreto 2555 de 2010.
- 1.2. Todo SUSCRIPTOR de contrato de ahorro voluntario con el FNA estará sometido a suministrar al FNA todos los documentos y demás información que éste requiera para cumplir con un adecuado proceso de identificación y conocimiento del cliente.
- 1.3. El SUSCRIPTOR se obliga a notificar al FNA oportunamente y en la forma o por los medios establecidos por éste, cualquier cambio de la información que permita su ubicación, evaluación financiera o cambio en el tipo de actividad que desarrolle.
- 1.4. El FNA aplicará políticas y controles sobre prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo, de conformidad con lo establecido en las normas correspondientes. Asimismo, se reservará el derecho de afiliación por vía de ahorro voluntario contractual, absteniéndose de aprobar o desembolsar créditos, cuando ello pueda implicar exposición del FNA a los riesgos asociados al lavado de activos y financiación del terrorismo.
- 1.5. El SUSCRIPTOR se compromete a realizar depósitos (s) de dinero a favor del FNA, en la(s) cuantía (s) acordada (s) e intervalo (s) regulares libremente establecidos en el presente contrato, hasta cumplir la meta del ahorro en el plazo convenido. El cumplimiento de este contrato se fundamenta en tres (3) parámetros básicos: (periodicidad (entendida como constancia y hábito del ahorro), el monto periódico (suma pactada como ahorro) y, el monto total. PARÁGRAFO: En el evento de que el SUSCRIPTOR de este contrato sea dependiente, pensionado, independiente, beneficiario de pensión o que haya suscrito contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, asociado a cooperativas de trabajo o cuando existan convenios con entidades públicas o privadas suscritas con el FNA gozará de condiciones especiales del AVC, en virtud de las cuales se entenderán cumplidos los términos del contrato de AVC en el momento de acumular lo correspondiente al ahorro pactado y/o un vez la suma de los depósitos realizados sea igual o superior a un ingreso promedio mensual del SUSCRIPTOR. Cuando exista convenio suscrito con fuente de pago a favor del FNA por un plazo de 12 meses se entenderá cumplido el contrato AVC cuando se consigné el equivalente a una cuota del monto del contrato. En todo caso, el monto deberá ser inmovilizado hasta el vencimiento del plazo pactado en este contrato.
- 1.6. El primer pago y los subsiguientes se realizarán con la periodicidad definida en el presente contrato, adquiriendo el SUSCRIPTOR la calidad de afiliado al FNA una vez se haya hecho efectivo el primer pago pactado en el contrato.
- 1.7. Para efectos del cálculo del puntaje, la fecha inicial será aquella en la cual el ahorrador completa en cien por ciento (100%) del valor de la primera cuota del contrato, aunque ésta se haya efectuado en varias consignaciones y en fechas diferentes.
- 1.8. El FNA podrá habilitar medios electrónicos para que EL SUSCRIPTOR efectúe los depósitos acordados, realice el retiro total de los mismos, para lo cual el FNA asegurará la adecuada constitución de depósitos y de los retiros a nombre del suscriptor, en todo caso, se requerirá autorización expresa del SUSCRIPTOR para el uso de estos medios.

**2. CONDICIONES DE MANEJO**

- 2.1. El monto total del ahorro voluntario contractual, no podrá ser inferior al uno punto dos (1.2) SALMIV del salario mínimo mensual legal vigente en Colombia a la fecha de suscripción del contrato.
- 2.2. El plazo mínimo del Ahorro Voluntario Contractual para personas cuyos ingresos provengan de un contrato de trabajo o de una relación laboral de derecho público o privado y pensionados será de nueve (9) meses y de doce (12) meses para quienes no cumplen con estas condiciones. La cuantía (s) de las cuotas (s) será pactada en este contrato y su periodicidad podrá ser: Mensual, Trimestral, Semestral, Semestral, cada nueve meses o anual, según se indique en este documento. Este contrato, una vez terminado, se proroga automáticamente en periodos sucesivos de seis meses en seis meses, salvo que el SUSCRIPTOR manifieste su decisión de no prorrogarlo durante el mes siguiente al vencimiento del periodo pactado. Durante las prórrogas el afiliado podrá solicitar el retiro de las sumas depositadas en cualquier tiempo, la entrega de los recursos se hará en los términos previstos en el numeral 7.5 de este mismo reglamento.
- 2.3. Los afiliados no podrán tener más de un contrato de ahorro voluntario vigente con el FNA.
- 2.4. El FNA suministrará al SUSCRIPTOR o a quien éste autorice, información sobre la apertura, movimientos y saldos del ahorro voluntario contractual y a los funcionarios públicos facultados para consultarla. En tal sentido, el FNA enviará anualmente al SUSCRIPTOR, en documento físico o correo electrónico o medio electrónico idóneo, la información relacionada con el movimiento del contrato de ahorro voluntario o a los afiliados.
- 2.5. El FNA podrá entregar a los titulares del contrato de ahorro voluntario un código de barras que les permitirá dar cumplimiento con el plan de ahorro voluntario acordado.
- 2.6. El FNA no cobrará suma alguna al titular del ahorro voluntario contractual por el manejo, la administración, transacciones y servicios asociados al producto.
- 2.7. El monto del ahorro voluntario contractual podrá incrementarse mensualmente de acuerdo al valor de las cuotas mensuales del crédito. El afiliado que resulte beneficiario de un crédito del FNA podrá destinar el monto del ahorro voluntario contractual y sus rendimientos al pago del crédito, previa autorización del afiliado, de manera expresa en documento independiente y/o en el pagará contenido de la obligación.

**3. LIQUIDACIÓN Y ABORO DE INTERESES**

- 3.1. El FNA reconocerá y abonará al "SUSCRIPTOR" sobre los depósitos de ahorro voluntario contractual, una tasa de interés al límite inferior del rango meta de inflación establecido por el Banco de la República para el año en curso (Financiera debe revisar este aspecto). Dicha tasa de interés no podrá ser modificada durante el periodo de liquidación del respectivo depósito.
- 3.2. La tasa de interés remuneratoria se liquidará en forma bimestral, sobre el saldo promedio del trimestre o fracción correspondiente a partir de la primera consignación, y el aboro de los rendimientos se efectuará en el último día de cada periodo de liquidación, esto es, bimestre vencido, en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- 3.3. El FNA cesará la obligación de reconocer intereses remuneratorios por las sumas depositadas, en el caso de terminación unilateral por parte del FNA descrita en el numeral 6.1 del presente contrato.

**4. DEPÓSITOS**

- 4.1. El SUSCRIPTOR realizará los depósitos pactados en el presente contrato en las entidades financieras que para tal efecto señale el FNA, quien adoptará los canales de comunicación adecuados para mantener informado al SUSCRIPTOR sobre los establecimientos bancarios en los cuales podrá realizar tales depósitos.
- 4.2. El SUSCRIPTOR podrá depositar sumas de dinero superiores a las acordadas en el presente contrato. Estos depósitos adicionales no modificarán las condiciones iniciales del contrato, y no podrán acceder, individual o conjuntamente, al valor inicial del contrato.
- 4.3. El SUSCRIPTOR podrá realizar depósitos y retiros parciales cuyo monto individual o conjuntamente considerado supere el monto total del ahorro inicialmente acordado en el contrato de AVC, con lo cual se entenderá modificado en el monto final. Las cuotas periódicas continuarán cancelándose en las fechas y montos inicialmente acordados. Los depósitos e retirados no se podrán aplicar a elección del afiliado, como anticipo a cuotas futuras del ahorro voluntario, (no puede aplicar para todos).
- 4.4. Los depósitos adicionales que realice el SUSCRIPTOR se tendrán en cuenta para la evaluación y asignación del puntaje para acceder a los créditos que otorgue el FNA.
- 4.5. Los depósitos se podrán hacer en efectivo, medios electrónicos o cheques de gerencia.

**5. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

- 5.1. El SUSCRIPTOR podrá solicitar crédito para vivienda y/o educación, Leasing Habitacional o Arrendamiento Social al FNA cuando haya cumplido con las condiciones pactadas en el contrato, de acuerdo con la metodología definida por la Junta Directiva.
- 5.2. En todo caso conforme a lo dispuesto en el artículo 10.5.10.1.5 del Decreto 2555 de 2010 la celebración del contrato de ahorro voluntario, así como el cumplimiento del mismo por parte del SUSCRIPTOR, no supone obligación alguna del FNA de otorgar crédito únicamente por esa hecho.
- 5.3. El SUSCRIPTOR que resulte beneficiario de un crédito del FNA podrá destinar el monto del ahorro voluntario contractual y sus rendimientos al pago del crédito, para lo cual autorizará al FNA a realizar el débito de la cuenta de AVC.
- 5.4. El SUSCRIPTOR que fue objeto de aprobación de crédito y/o legalización del mismo antes del vencimiento del plazo pactado en el contrato de AVC, los recursos depositados en la cuenta AVC quedarán inmovilizados hasta el vencimiento del plazo pactado.

**6. TERMINACIÓN DEL CONTRATO**

- 6.1. El FNA dará por terminado el contrato en los siguientes casos: a) Cuando se detecte inconsistencia o inequidad en la información suministrada por el afiliado. b) Cuando se advierta que el origen de los recursos utilizados por el afiliado puedan estar relacionados con las conductas mencionadas en el artículo 102 del EOSF, modificado por el artículo 1 del la ley 1121 de 2006. c) Cuando se detecte cualquier conducta fraudulenta por parte del afiliado. Una vez se presente alguna de estas causas el FNA informará por escrito o vía correo electrónico al suscriptor, en un término no mayor a 30 días, para efectúe la solicitud de retiro de estos recursos.
7. RETIROS
- 7.1. El FNA entregará al SUSCRIPTOR, a quien éste autorice o a sus herederos, las sumas depositadas, junto con los rendimientos liquidados, en los siguientes casos: a) A solicitud del afiliado, siempre y cuando haya cumplido con las condiciones pactadas en el contrato y previa suscripción del formato establecido para tal efecto y el documento de identificación. b) Por orden de autoridad competente. c) Por muerte del afiliado. En este evento se devolverá el capital más los intereses causados hasta la fecha del retiro.
- 7.2. El FNA entregará al afiliado, a quien éste autorice o a sus herederos, las sumas depositadas, sin rendimientos, en los siguientes casos: a) Cuando el contrato se termine por decisión unilateral por parte del FNA, en los casos señalados en el numeral 6.1 del presente contrato. b) Cuando el afiliado haya incumplido las condiciones pactadas del contrato durante el plazo inicialmente pactado. c) Cuando el afiliado solicite el retiro del ahorro antes del plazo inicialmente pactado.
- 7.3. El SUSCRIPTOR no podrá realizar retiros parciales de las sumas depositadas.
- 7.4. El SUSCRIPTOR podrá dar por terminado unilateralmente, y en cualquier momento, el presente contrato. Cuando la terminación unilateral del contrato sea antes de su cumplimiento el FNA no reconocerá intereses remuneratorios sobre las sumas depositadas.
- 7.5. El FNA realizará el pago de las sumas depositadas al titular o persona autorizada en un plazo de diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la solicitud.
- 7.6. En caso de fallecimiento o presunción de muerte del SUSCRIPTOR el FNA entregará las sumas depositadas con sus intereses a los herederos, a solicitud de éstos y de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

**8. PERDIDA DE LA CALIDAD DE AFILIADO POR AHORRO VOLUNTARIO**

- 8.1. El SUSCRIPTOR perderá la condición de afiliado a través de ahorro voluntario contractual en: a) en los casos enunciados en el numeral 6.1. b) A solicitud del afiliado, siempre y cuando haya cumplido con las condiciones pactadas en el contrato. En este caso se perderá la condición de afiliado, cuando éste manifieste su intención de no prorrogar el contrato o cuando incumpla las condiciones pactadas durante la prórroga. c) Por muerte del afiliado. En este evento se devolverá el capital más los intereses causados hasta la fecha del retiro. d) Cuando el contrato se termine por decisión unilateral. e) Cuando el afiliado solicite el retiro de las sumas depositadas antes de la terminación del contrato.

**9. BENEFICIOS AFC**

- 9.1. En relación con los beneficios tributarios que aquí se trata, el titular del ahorro voluntario contractual que se vincule a este producto en los términos del presente reglamento y de la normatividad vigente aplicable a la materia, reconoce y acepta: a) Que los beneficios tributarios aquí previstos son de creación legal, y por tanto, su duración y alcance se encuentran sujetos a las disposiciones legales vigentes. b) Que la información que le ha suministrado al FNA en relación con los beneficios tributarios no constituye una asesoría tributaria. c) Es obligación del SUSCRIPTOR informar previa y oportunamente a su empleador o pagador, según sea el caso, el valor de las sumas que deberá consignar con destino al ahorro voluntario contractual. d) Que a través de la cuenta de ahorro voluntario contractual sólo podrán efectuarse pagos de las cuotas periódicas de amortización del crédito que le hubiere otorgado el FNA, para realizar prórrogas de éste o para la cancelación del precio de compraventa del respectivo inmueble. Salvo que el afiliado exprese una intención diferente.

**10. OTRAS DISPOSICIONES**

- 10.1. El SUSCRIPTOR declara y acepta que toda la información contenida en este documento (anverso y reverso) constituye el contrato de ahorro voluntario Contractual suscrito con el FNA.
- 10.2. El SUSCRIPTOR deberá actualizar sus datos con una periodicidad mínima de un año. En caso de incumplimiento de este numeral, será calificado como afiliado activo no aportante y deberá actualizar los datos y realizar un depósito conforme a los montos pactos en el presente contrato para que sea calificado como afiliado activo aportante.

**CONDICIONES PACTADAS POR EL SUSCRIPTOR**

Valor de la Cuota \$	Valor del Contrato \$	Plazo del contrato:	Nueve meses <input type="checkbox"/>	Doce meses <input type="checkbox"/>	Periodicidad:	Mensual <input type="checkbox"/>	Trimestral <input type="checkbox"/>	Nueve meses <input type="checkbox"/>	Bimestral <input type="checkbox"/>	Semestral <input type="checkbox"/>	Anual <input type="checkbox"/>
<b>SUSCRIPTOR</b>						<b>FNA</b>					
Nombre:						Nombre:					
No. de documento de identidad:						No. de documento de identidad:					
Fecha de diligenciamiento:						Fecha de diligenciamiento:					
Firma						Firma					

RESOLUCIÓN N° 000180 DEL 29 ENF 2013

"Por medio de la cual se delegan funciones de representación judicial"

El Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC-

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 211 de la Constitución Política, 9° de la Ley 489 de 1998, 199 de la Ley 1437 de 2011 y 6 del Decreto 4151 de 2011 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 209 de la Constitución Política ordena que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y que se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

Que de conformidad con el artículo 6° del Decreto 4151 de 2011 "Por el cual se modifica la estructura del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC y se dictan otras disposiciones" y, en armonía con lo dispuesto en los artículos 9°, 10° y 78° de la Ley 489 de 1998, la representación legal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, está a cargo del Director General, quien podrá delegarla de conformidad con las normas legales vigentes.

Que el Director General del INPEC, a través de la Resolución N° 2529 del 16 de julio de 2012, delegó las facultades en materia de representación en asuntos judiciales y demás de carácter litigioso, en el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y en los Directores Regionales.

Que dentro de las facultades delegadas no está la de notificarse y representar a la Nación - Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC - en los distintos procesos judiciales y administrativos que se instauran en contra de la Entidad o que se inicien por ésta.

Que el artículo 198 de la Ley 1437 de 2011, determina que deben notificarse personalmente las siguientes providencias:

1. Al demandado, el auto que admita la demanda.
2. A los terceros, la primera providencia que se dicte respecto de ellos.
3. Al Ministerio Público el auto admisorio de la demanda, salvo que intervenga como demandante. Igualmente, se le notificará el auto admisorio del recurso en segunda instancia o del recurso extraordinario, en cuanto no actúe como demandante o demandado.
4. Las demás para las cuales este Código ordena expresamente la notificación personal.

Que el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012, dispone que el auto admisorio de la demanda y el mandamiento de pago contra las entidades públicas y las personas privadas que ejerzan funciones propias del Estado se deben notificar personalmente a sus

"Por medio del cual se delegan funciones de representación judicial"

representantes legales o a quienes estos hayan delegado la facultad de recibir notificaciones, o directamente a las personas naturales, según el caso.

Que para fortalecer las instancias de coordinación jurídica al interior del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, en aras de una adecuada representación judicial y extrajudicial, se delega la facultad de recibir notificación personal de las providencias judiciales y administrativas en el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y en los Directores Regionales, de conformidad con las normas de la Ley 1437 de 2011.

Que el Artículo 9 de la Ley 439 de 1998 dispone que "Las autoridades administrativas podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o otras autoridades, con funciones afines o complementarias...", así mismo señala que "Sin perjuicio de las delegaciones previstas en leyes orgánicas, en todo caso, los ministros, directores de departamento administrativo, superintendentes, representantes legales de organismos y entidades que posean una estructura independiente y autonomía administrativa podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente".

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DELEGAR en el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y en los Directores Regionales, la facultad de recibir notificación personal en procesos de cualquier naturaleza que se hayan interpuesto contra la Entidad ante autoridades judiciales y administrativas, así como de las acciones promovidas por terceros en donde se vincule o tenga interés jurídico el INPEC.

ARTÍCULO 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá a los 29 FEB 2013

Mayor General GUSTAVO ADOLFO RICAURTE TAPIA  
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Revisó: Patricia Álvarez Morales, Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Elaboró: D.J. Roberto Daza Viana, Coordinador Grupo Recursos Humanos  
OFAJU/mis documentos/RobertoDaza/Resoluciones





Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC-  
Ministerio de Justicia y del Derecho  
República de Colombia

Prospectiva  
Paralela

RESOLUCION No. 002529 DEL 16 JUL 2012

Por la cual se derogan las Resoluciones Números 0711 del 7 de Febrero de 2006 por la cual se delegan unas funciones y 4397/11, por la cual se modificó la Resolución 0711/06.

El Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC.

En uso de sus facultades legales y en particular las previstas en el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 y

CONSIDERANDO,

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 Numeral 9 del Decreto 1890 de 1999, el Director del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, mediante la Resolución 0711 del 7 de febrero/06, delegó la Representación legal del INPEC en el Jefe de la Oficina Jurídica y en los Directores Regionales.

Que mediante la Resolución 4397 del 27 de octubre de 2011 se modificó la Resolución 0711 del 7 de febrero de 2006, en el sentido de expresar que la delegación de la representación legal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, se hace en el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y los Subdirectores Operativos, de conformidad con la aprobación de la modificación de la planta de personal que hizo el Decreto 271 de 2010 y que creó los cargos de Subdirector Operativo y de Jefe de Oficina Asesora Jurídica;

Que el Decreto 4151 del 3 de noviembre de 2011, modificó la estructura del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC y determina en su Artículo 8 las Funciones de la Dirección General y en su numeral 8 le asigna la de constituir mandatarios y apoderados que representen a la entidad en los asuntos Judiciales y demás de carácter litigioso.

Que el Decreto 4969 del 30 de diciembre de 2011 aprobó la modificación de la planta de empleos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en el artículo segundo suprimió 10 cargos de Subdirectores Operativos y 3 Jefes de Oficina Asesora, y en el artículo tercero crea 6 cargos de Director Regional y 3 cargos de Jefe Oficina Asesora.

Que el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, señala que "las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias".

"Sin perjuicio de las delegaciones previstas en leyes orgánicas, en todo caso, los ministros, directores de departamento administrativo, superintendentes, representantes legales de organismos y entidades que posean una estructura independiente y autonomía administrativa podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política y en la presente ley".

*Refu*

INPEC  
EL ORIGINAL DE ESTA RESOLUCION  
EN LA OFICINA ASESORA JURIDICA

RESOLUCION NUMERO 002529 DE 16 JUL 2012 HOJA No. 2

Por la cual se derogan las Resoluciones Números 0711 del 7 de Febrero de 2006 por la cual se delegan unas funciones y 4397/11, por la cual se modificó la Resolución 0711/06.

Que ante la nueva normalidad referida, se hace necesario unificar y precisar las delegaciones conferidas y por consiguiente derogar la Resolución Número 0711 de 2006 y la Resolución 4397 del 27 de octubre de 2011.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Derogar las Resoluciones Números 0711 de 2006 y 4397 del 27 de octubre de 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO: Delegar en el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y en los Directores Regionales del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, la función de constituir mandatarios y apoderados que representen a la entidad en los asuntos judiciales y demás de carácter litigioso en los que el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario sea demandado, investigado y requerido y en los asuntos Judiciales de carácter litigioso en los que el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario deba actuar como demandante, denunciante y/o reclamante, como también para interponer demandas por acción de repetición.

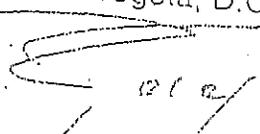
ARTÍCULO TERCERO: El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, debe constituir los mandatarios y apoderados de que habla el artículo primero de esta resolución, en los Abogados de la Oficina Asesora Jurídica, para que actúen en la Ciudad de Bogotá en los asuntos que se surtan en primera y segunda instancia ante el Consejo de Estado y en los Abogados de la Escuela de Formación Enrique Low Murtra, para que actúen en los Juzgados del Municipio de Facatativá.

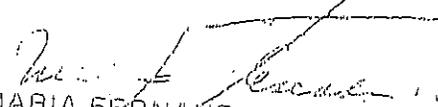
ARTÍCULO CUARTO: Cada uno de los Directores Regionales del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, deben constituir mandatarios y apoderados en todo el territorio que comprenda su Jurisdicción geográfica y funcional, tanto en primera como en segunda instancia, con excepción de los procesos que deban surtir la segunda instancia ante el Consejo de Estado, procesos que serán defendidos por los Abogados de la Oficina Asesora Jurídica del INPEC.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE  
Dada en Bogotá, D.C., a los

16 JUL 2012

  
Brigadier General GUSTAVO ADOLFO RICAURTE TAPIA  
Director General del INPEC

  
Dra. MARIA FERNANDA ESCOBAR SILVA  
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

  
CAMILO ARDILLA ROA  
Coordinador Grupo de Jurisdicción  
Coactiva Demandas y Defensa Judicial.

Proyectó: Dr. Camilo Ardilla Roa.  
Revisó: Dra. Luz Miriam Tierradentro Cachaya.  
Aprobó: Dra. Maria Fernanda Escobar Silva.

INSTITUTO NACIONAL  
PENITENCIARIO Y CARCELARIO  
EL GENERAL DE LOS CORONEL  
EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ

En Bogotá a los 16 de JUL 2012